

## **CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UCM**

**SESIÓN DE 3 DE OCTUBRE DE 2013**

### **ACUERDOS ADOPTADOS**

#### **PROPUESTA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA DE CAMBIO DE LA FESTIVIDAD DEL CENTRO.**

**El Consejo aprueba** que la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología celebre como efeméride de su festividad académica el *Aniversario de la Conmemoración de la Declaración Universal de Derechos Humanos*.

Lo que, en cumplimiento del citado acuerdo, le traslado para su conocimiento y, en su caso, ejecución.

#### **PROPUESTA DE SUSTITUCIÓN DE LA PROF.<sup>a</sup> ARÁNGUEZ ALONSO, DEL PROF. GONZÁLEZ MARZO Y DEL PROF. ENRÍQUEZ DE SALAMANCA LORENTE EN LAS COMISIONES DELEGADAS DEL CONSEJO DE GOBIERNO.**

**El Consejo aprueba** la designación de miembros titulares y/o suplentes en las Comisiones Delegadas del Consejo de Gobierno por los Sectores de Profesores Doctores con Vinculación Permanente y de Directores de Departamento e Instituto Universitario, en los siguientes términos:

#### **SECTOR DE PROFESORES DOCTORES CON VINCULACIÓN PERMANENTE**

##### **COMISIÓN PERMANENTE.-**

Titular: *D. Luis Hernández Yáñez*. Suplente: *D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Jesús Casals Carro*.

Titular: *D. José M.<sup>a</sup> González Calbet*. Suplente: *D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> José Comas Rengifo*.

##### **COMISIÓN ACADÉMICA.-**

Titular: *D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> José Comas Rengifo*. Suplente: *D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Jesús Casals Carro*.

Titular: *D. Julio Contreras Rodríguez*. Suplente: *D. Luis Arranz Márquez*.

Titular: *D. José Iturmendi Morales*. Suplente: *D. José M.<sup>a</sup> González Calbet*.

##### **COMISIÓN DE ESTUDIOS.-**

Titular: *D. Juan Gómez Castañeda*. Suplente: *D.<sup>a</sup> Josefa Isasi Marín*.

Titular: *D. Francisco Javier Fernández Vallina*. Suplente: *D. Luis Hernández Yáñez*.

Titular: *D. Emilio Carlos García Fernández*. Suplente: *D. Francisco Aldecoa Luzárraga*.

##### **COMISIÓN ECONÓMICA.-**

Titular: *D. Francisco Aldecoa Luzárraga*. Suplente: *D. Emilio Carlos García Fernández*.

Titular: *D. Luis Arranz Márquez*. Suplente: *D. Julio Contreras Rodríguez*.

Titular: *D. Luis Hernández Yáñez*. Suplente: *D.ª Josefa Isasi Marín*.

#### COMISIÓN DE TÍTULOS PROPIOS.-

Titular: *D. Luis Arranz Márquez*. Suplente: *D. Luis Hernández Yáñez*.

Titular: *D. Julio Contreras Rodríguez*. Suplente: *D.ª M.ª José Comas Rengifo*.

Titular: *D. Francisco Javier Fernández Vallina*. Suplente: *D. Francisco Aldecoa Luzárraga*.

Titular: *D.ª Josefa Isasi Marín*. Suplente: *D.ª M.ª Jesús Casals Carro*.

#### COMISIÓN DE REGLAMENTOS.-

Titular: *D.ª M.ª José Comas Rengifo*. Suplente: *D. Luis Arranz Márquez*.

Titular: *D. Juan Gómez Castañeda*. Suplente: *D. Luis Hernández Yáñez*.

Titular: *D. José Iturmendi Morales*. Suplente: *D.ª M.ª Jesús Casals Carro*.

#### COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA RPT.-

Titular: *D.ª M.ª José Comas Rengifo*. Suplente: *D.ª Josefa Isasi Marín*.

#### COMISIÓN PARA EL ESTUDIO DE LA ESTRUCTURA DE CENTROS.-

Titular: *D. Francisco Aldecoa Luzárraga*. Suplente: *D. José Iturmendi Morales*.

Titular: *D. Luis Arranz Márquez*. Suplente: *D.ª M.ª Jesús Casals Carro*.

Titular: *D. Francisco Javier Fernández Vallina*. Suplente: *D. Luis Hernández Yáñez*.

Titular: *D. Emilio Carlos García Fernández*. Suplente: *D. Juan Gómez Castañeda*.

### **SECTOR DE DIRECTORES DE DEPARTAMENTO E INSTITUTO UNIVERSITARIO**

#### COMISIÓN PERMANENTE.-

Titular: *D. Antonio Álvarez Badillo*. Suplente: *D. Juan Iglesias Redondo*.

#### COMISIÓN ACADÉMICA.-

Titular: *D. Fernando Presa González*. Suplente: *D. José Juan Jiménez Rodríguez*.

#### COMISIÓN DE ESTUDIOS.-

Titular: *D. José Juan Jiménez Rodríguez*. Suplente: *D. José Antonio Ramos Atance*.

#### COMISIÓN ECONÓMICA.-

Titular: *D. José Juan Jiménez Rodríguez*. Suplente: *D. Fernando Presa González*.

#### COMISIÓN DE TÍTULOS PROPIOS.-

Titular: *D. José Antonio Ramos Atance*. Suplente: *D. Juan Iglesias Redondo*.

#### COMISIÓN DE REGLAMENTOS.-

Titular: *D. Antonio Álvarez Badillo*. Suplente: *D. Juan Iglesias Redondo*.

#### COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA RPT.-

Titular: *D. José Juan Jiménez Rodríguez*. Suplente: *D. Fernando Presa González*.

#### COMISIÓN PARA EL ESTUDIO DE LA ESTRUCTURA DE CENTROS.-

Titulares: *D. Juan Iglesias Redondo* y *D. José Juan Jiménez Rodríguez*.

Suplentes: *D. Fernando Presa González* y *D. José Antonio Ramos Atance*.

## **PROPUESTAS DE CONVOCATORIA DE PLAZAS DE PROFESORADO PERMANENTE.**

**El Consejo aprueba** la convocatoria de plazas de Profesor Contratado Doctor para estabilización de Investigadores Ramón y Cajal que se detalla a continuación:

### **Facultad de Geografía e Historia**

#### Departamento Historia del Arte I

Plaza de Profesor Contratado Doctor del área de Conocimiento “**Historia del Arte**”. Perfil investigador: **Teoría y cultura visual en el Arte Medieval Hispano.**

#### **Comisión juzgadora:**

BANGO TORVISO, Isidro (CU, UAM). Suplente: LÓPEZ DE GUEREÑO SANZ, M<sup>a</sup> Teresa (TU, UAM)

MARTÍNEZ DE AGUIRRE ALDAZ, Javier (CU, UCM). Suplente: MANZARBEITIA VALLE, Santiago (TU, UCM)

MOMPLET MÍGUEZ, Antonio (TU, UCM). Suplente: CHICO PICAZA, María Victoria (TU, UCM)

RODRIGUEZ PEINADO, Laura (TU, UCM). Suplente: MARTINEZ TABOADA, María Pilar (TU, UCM)

RUIZ SOUZA, Juan Carlos (TU, UCM). Suplente: PÉREZ MONZÓN, Olga (TU, UCM)

## **PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA ACEPTACIÓN PREVIA DE LAS DONACIONES DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DE PROGRAMAS DE LA UCM.**

**El Consejo aprueba** autorizar al Vicerrector competente en materia económica para la aceptación, en nombre de la UCM, de las posibles donaciones dinerarias de carácter irrevocable, puras y simples, que pudieran producirse destinadas a la financiación de Programas de la UCM.

## **APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DE UN FICHERO DENOMINADO “PATROCINIO Y MECENAZGO”.**

**El Consejo aprueba** la creación de un fichero denominado “Patrocinio y Mecenazgo”, según consta en la documentación de este punto.

## **PROPUESTA DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE MAGÍSTER A MÁSTER PROPIO UCM.**

**El Consejo aprueba** el cambio de denominación de “Magíster” a “Máster Propio UCM”, según consta en la documentación de este punto.

**AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO PARA PROCEDER AL ACUERDO DE CONCESIÓN DEMANIAL DE USO DE TERRENO ENTRE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID Y EL COLEGIO MAYOR JORGE JUAN.**

**El Consejo concede** la autorización para proceder a la concesión demanial de uso de terreno entre la Universidad Complutense de Madrid y el Colegio Mayor Jorge Juan, en los términos que se detallan en la documentación de este punto.

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.

**INFORME Y ACEPTACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DONACIÓN DE UNA COLECCIÓN DE APROXIMADAMENTE 1.500 CD's DE MÚSICA DE D. FERNANDO JOSÉ DE BARRIO YESA.**

**El Consejo acuerda** aceptar la donación de una colección de aproximadamente 1.500 CD's de música de D. Fernando José de Barrio Yesa, en los términos que constan en la documentación de este punto.

**DONACIÓN DE PUBLICACIONES PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL (AC/E).**

**El Consejo acuerda** aceptar la donación de una colección de 21 documentos (libros y, especialmente, audiovisuales), propiedad de la Sociedad Estatal de Acción Cultural (AC/E), en los términos que constan en la documentación de este punto.

## **CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UCM**

**SESIÓN DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2013**

### **ACUERDOS ADOPTADOS**

#### **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE D. RAFAEL PUYOL ANTOLÍN Y DE D. CARLOS BERZOSA ALONSO-MARTÍNEZ COMO RECTORES HONORARIOS.**

**El Consejo aprueba** los nombramientos de D. Rafael Puyol Antolín y de D. Carlos Berzosa Alonso-Martínez como Rectores Honorarios.

#### **PROPUESTA DE CAMBIOS EN LA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO.**

**El Consejo aprueba** que la Presidencia de la Comisión de Reglamentos del Consejo de Gobierno la ostente el Vicerrectorado de Departamentos y Centros y que la Secretaria General sustituya a la anterior Vicerrectora de Transferencia, por el Sector de Designación del Rector.

#### **PROPUESTA DE CAMBIOS EN LA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO.**

**El Consejo aprueba** que la Presidencia de la Comisión de Reglamentos del Consejo de Gobierno la ostente el Vicerrectorado de Departamentos y Centros y que la Secretaria General sustituya a la anterior Vicerrectora de transferencia, por el Sector de Designación del Rector.

#### **PROPUESTA DE CREACION DE CENTROS DE ASISTENCIA A LA INVESTIGACIÓN.**

**El Consejo aprueba** que las Unidades dependientes del desaparecido CAI de Espectroscopia, que se relacionan a continuación, se conviertan en CAI:

- Resonancia Magnética Nuclear y de Spin Electrónico
- Láseres Ultrarrápidos

- Espectroscopia y Correlación
- Espectrometría de Masas

## **PROPUESTA DE APROBACIÓN DE TÍTULOS DE MÁSTER.**

El Consejo aprueba los siguientes Títulos de Máster:

- MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL Y AMBIENTAL
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE DESTINOS TURÍSTICOS

## **PROPUESTA DE PROGRAMAS DE DOCTORADO DESARROLLADOS CONFORME AL REAL DECRETO 99/2011.**

El Consejo aprueba los Programas de Doctorado desarrollado conforme al Real Decreto 99/2011, en los términos que se detallan en la documentación de este punto, y que se relacionan a continuación:

### **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

- Programa de Doctorado en Ingeniería Química
- Programa de Doctorado en Química Avanzada
- Programa de Doctorado en Química Orgánica
- Programa de Doctorado en Bioquímica, Biología Molecular y Biomedicina

### **FACULTAD DE INFORMÁTICA**

- Programa de Doctorado en Ingeniería Informática

### **FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS**

- Programa de Doctorado en Investigación Matemática

### **FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS**

- Programa de Doctorado en Biología

### **FACULTAD DE FARMACIA**

- Programa de Doctorado en Farmacia (**conjunto**)
- Programa de Doctorado en Química Médica (**conjunto**)

### **FACULTAD DE ODONTOLOGÍA**

- Programa de Doctorado en Ciencias Odontológicas

#### **FACULTAD DE DERECHO**

- Programa de Doctorado en Derecho

#### **FACULTAD DE MEDICINA**

- Programa de Doctorado en Investigación en Ciencias Médico-Quirúrgicas

#### **FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA**

- Programa de Doctorado en Musicología **(conjunto)**

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.

#### **DONACIÓN A LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DEL FONDO DOCUMENTAL DE LA BIBLIOTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACIÓN DEL EXTINTO CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EN SERVICIOS SOCIALES "BEATRIZ GALINDO" DE LA CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID.**

**El Consejo acuerda** aceptar la donación de un fondo documental, constituido por libros, revistas y otros documentos en soporte óptico, que perteneció a la Biblioteca del Centro Regional de Formación e Investigación en Servicios Sociales "Beatriz Galindo", dependiente de la Consejería de Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, en los términos que constan en la documentación de este punto.

\*\*\*

## CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UCM

SESIÓN DE 18 DE DICIEMBRE DE 2013

### ACUERDOS ADOPTADOS

MEDIDAS EN RELACIÓN CON LOS AYUDANTES, PROFESORES AYUDANTES DOCTORES E INVESTIGADORES DEL PROGRAMA RAMÓN Y CAJAL CUYOS CONTRATOS FINALIZAN EN 2014.

**El Consejo aprueba**, “para los profesores e investigadores cuyos contratos finalicen en 2014, sin posibilidad de renovación, y que cumplan con las condiciones que, para su promoción, fija el Plan UCM de Estabilización y Promoción de 2012, las siguientes medidas de carácter excepcional, en tanto no se dote el presupuesto que permita convocar las plazas de promoción correspondientes:

- **Ayudantes y Profesores Ayudantes Doctores:** se acuerda mantener su contratación en la figura de profesor más adecuada.
- **Investigadores del programa Ramón y Cajal:** se acuerda prorrogar sus contratos de acuerdo con la resolución de 22 de noviembre de 2013 (BOE de 23 de noviembre de 2013).

Estas medidas no suponen en ningún caso la cancelación del Plan UCM de Estabilización y Promoción de 2012”.

PROPUESTA DE CONVOCATORIA DE PLAZAS DE PROFESORES FUNCIONARIOS DE LOS CUERPOS DOCENTES DE LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO 2013.

**El Consejo aprueba** convocar concurso público de acceso a las plazas de profesor funcionario de los cuerpos docentes universitarios autorizadas por la Comunidad de Madrid. El cuerpo y área de conocimiento se especificará una vez que hayan sido aprobados los presupuestos de 2014 de la Universidad Complutense de Madrid.

PROPUESTAS DE INDEMNIZACIONES POR PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUNALES DE LA PRUEBA DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES DE GRADO 2014.

**El Consejo aprueba** que los integrantes de los tribunales de la prueba de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado para titulados en bachillerato y equivalente de las convocatorias de 2014 percibirán las cuantías acordadas para 2013, y que son las siguientes:

CONCEPTO	IMPORTE
Presidente/secretario	No indemnización
Vicepresidente/vicesecretario	1.333,40
Vocal corrector	583,42
Profesor de apoyo IES adscritos	180,00
Vocal reclamación/Doble corrección	350,00
Calificación ejercicio	2,29
Personal administrativo	460,52

Los integrantes de los tribunales podrán percibir, como máximo, hasta dos retribuciones por convocatoria de la prueba de acceso, independientemente del número de tribunales y/o fases de calificación en las que intervengan.

PROPUESTAS DE INDEMNIZACIONES POR PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUNALES DE LA PRUEBA DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES DE GRADO 2014.

**El Consejo aprueba** que los integrantes de los tribunales de la prueba de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado para titulados en bachillerato y equivalente de las convocatorias de 2014 percibirán las cuantías acordadas para 2013, y que son las siguientes:

CONCEPTO	IMPORTE
Presidente/secretario	No indemnización
Vicepresidente/vicesecretario	1.333,40
Vocal corrector	583,42
Profesor de apoyo IES adscritos	180,00
Vocal reclamación/Doble corrección	350,00
Calificación ejercicio	2,29
Personal administrativo	460,52

Los integrantes de los tribunales podrán percibir, como máximo, hasta dos retribuciones por convocatoria de la prueba de acceso, independientemente del número de tribunales y/o fases de calificación en las que intervengan.

## INFORME AL CONSEJO DE GOBIERNO DE LOS CAMBIOS DE REPRESENTANTES DE CENTROS EN LA COMISIÓN DE DOCTORADO.

**El Consejo se da por informado** de los siguientes cambios:

- D.<sup>a</sup> Teresa Angulo Carrere sustituye a D. David Carabantes Alarcón, de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología.

## PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PRECIOS PARA EL USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.

**El Consejo aprueba** las nuevas tarifas para el uso de las instalaciones deportivas de la Universidad Complutense de Madrid, en los siguientes términos:

<b>Tarjetas deportivas para el personal de la UCM</b>		
	Acceso a Instalaciones, pista de atletismo, rocódromo, vestuarios	<b>10 €/AÑO</b>
<b>Elegir 1 opción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pistas de tenis, padel, frontón y voley playa</li> <li>• Gimnasio</li> <li>• Piscinas invierno</li> <li>• Piscina verano</li> </ul>	<b>25 €/AÑO</b>
<b>Elegir 2 opciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pistas de tenis, padel, frontón y voley playa</li> <li>• Gimnasio</li> <li>• Piscina invierno</li> <li>• Piscina verano</li> </ul>	<b>50 €/AÑO</b>
<b>Elegir 3 opciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pistas de tenis, padel, frontón y voley playa</li> <li>• Gimnasio</li> <li>• Piscinas invierno</li> <li>• Piscina verano</li> </ul>	<b>75€/AÑO</b>
<b>Elegir 4 opciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pistas de tenis, padel, frontón y voley playa</li> <li>• Gimnasio</li> <li>• Piscinas invierno</li> <li>• Piscina verano</li> </ul>	<b>90 €/AÑO 60 €/DE JUNIO A DICIEMBRE</b>

<b>Carnet Estudiantes UCM</b>	
Piscina de Verano (meses verano)	75 €
Piscina de Verano + Gimnasio (meses de verano)	100 €
Piscina de invierno (1 cuatrimestre)	100 €
Piscina de invierno + Gimnasio (1 cuatrimestre)	150 €
Piscina de invierno (2 cuatrimestres)	150 €
Piscina de invierno + Gimnasio (2 cuatrimestres)	200 €
Piscina de invierno + Piscina de verano (año completo)	200 €
Piscina de invierno + Piscina de verano + Gimnasio (año completo)	250 €

## **1. PISCINAS**

### **1.1. Personal UCM**

1 baño: 4 €

10 baños: 25 €

1 calle/hora hasta 20 personas: 75 euros

### **1.2. Otras Universidades, Organismos, Licenciados y acompañantes**

1 baño: 5 €

10 baños: 40 €

1 calle/hora hasta 20 personas: 150 euros

## **2. TENIS, PADEL Y VOLEY-PLAYA (PISTA/60MIN)**

### **2.1. Personal UCM**

1h (horario de mañana hasta las 12h): 3 €

1h (horario de tarde a partir de las 13h): 5 €

### **2.2. Otras Universidades, Organismos, Licenciados y acompañantes**

1h (horario de mañana hasta las 12h): 3 €

1h (horario de tarde a partir de las 13h): 6 €

---

### **3. INSTALACIONES SUR: Atletismo (pista/60 min.)**

a. Comunidad UCM	1 hora (máx. 25 personas)	40,00
b. Otras Univ., Org., Lic. y acompañantes	1 hora (máx. 25 personas)	45,00

---

### **4. INSTALACIONES SUR: Frontón cubierto (pista/60 min.)**

a. Comunidad UCM	1 hora	7,00
------------------	--------	------

---

b. Otras Univ., Org. Lic. y acompañantes	1 hora	12,00
--	--------	-------

---

**5. POLIDEPORTIVOS AIRE LIBRE (Baloncesto, Balonmano, Fútbol Sala, Voleibol)**

a. Comunidad UCM	1 hora	12,00
b. Otras Univ., Org., Lic. y acompañantes	1 hora	14,00

---

**6. POLIDEPORTIVOS ALMUDENA, Y SOMOSAGUAS PABELLÓN CUBIERTO (Baloncesto, Balonmano, Fútbol Sala, Voleibol)**

a. Comunidad UCM	1 hora	100,00
b. Otras Univ., Org., Lic. y acompañantes	1 hora	150,00

---

**7. GRANDES CAMPOS: Campo de Tierra CANTARRANAS**

a. Comunidad UCM	Alquiler 1 hora	36,00
	Partido 2 horas	51,00
b. Otras Univ., Org., Lic. y acompañantes	Alquiler 1 hora	53,00
	Partido 2 horas	77,00

---

**8. GRANDES CAMPOS: Campo de Hierba PARANINFO**

a. Comunidad UCM	Alquiler 1 hora	85,00
	Partido 2 horas	123,00
b. Convenios con UCM	Alquiler 1 hora	110,00
	Partido 2 horas	160,00
c. Otras Univ., Org., Lic. y acompañantes	Alquiler 1 hora	127,00
	Partido 2 horas	185,00

---

**9. GRANDES CAMPOS: Campo de Hierba SUR**

a. Comunidad UCM	Alquiler 1 hora	114,00
	Partido 2 horas	165,00
b. Convenios con UCM	Alquiler 1 hora	148,00
	Partido 2 horas	214,00
c. Otras Univ., Org., Lic. y acompañantes	Alquiler 1 hora	170,00
	Partido 2 horas	247,00

---

**10. GRANDES CAMPOS: Campo de Hierba Artificial (FÚTBOL 11)**

a. Personal UCM	Alquiler 1 hora	67,00
	Partido 2 horas	118,00
b. Estudiantes UCM	Alquiler 1 hora	51,00
	Partido 2 horas	89,00
c. No vinculados UCM	Alquiler 1 hora	124,00
	Partido 2 horas	217,00

**Suplemento de iluminación/hora**

31,00

---

**11. GRANDES CAMPOS: Campo de Hierba Artificial (FÚTBOL 7)**

a. Personal UCM	Alquiler 1 hora	29,00
b. Estudiantes UCM	Alquiler 1 hora	22,00
c. No vinculados UCM	Alquiler 1 hora	52,00

**Suplemento de iluminación/hora**

16,00

---

---

**12. OTROS SUPLEMENTOS**

a.	Suplemento iluminación instalaciones aire libre/hora	4,00
b.	Suplemento iluminación instalaciones cubiertas/hora	9,00
c.	Vestuarios	1,75

---

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.

\*\*\*

## CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UCM

SESIÓN DE 24 DE JUNIO DE 2014

### ACUERDOS ADOPTADOS

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO PARA ASUMIR LA INICIATIVA DE REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA UCM, LIMITADA A LOS ARTÍCULOS QUE REGULAN LA ELECCIÓN DE RECTOR Y CONCORDANTES, EN LO QUE RESULTE CONSECUENCIA DE LA REFORMA OPERADA EN LA LEY ORGÁNICA 6/2001, DE 21 DE DICIEMBRE, DE UNIVERSIDADES, POR LA LEY ORGÁNICA 4/2007, DE 12 DE ABRIL, CONFORME AL ANEXO DOCUMENTAL QUE SE ADJUNTA.

**El Consejo acuerda** promover la iniciativa de reforma de los Estatutos de la UCM, limitada a los artículos que regulan la elección de Rector y concordantes, en lo que resulte consecuencia de la reforma operada en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, trasladándose a la Comisión de Estatutos del Claustro el documento anexo en el que se establecen los términos de la iniciativa.

#### ANEXO

-El artículo 20.3 de la LOU 2007 establece que *"En el caso de que los estatutos establezcan la elección del Rector por la comunidad universitaria, el voto será ponderado por los distintos sectores de la comunidad universitaria. En todo caso, la mayoría corresponderá a los profesores doctores con vinculación permanente a la universidad"*.

-Este precepto tiene el objetivo de equiparar, a efectos de la participación en la elección del Rector, al profesorado doctor con vinculación permanente a la universidad con independencia de su vinculación funcional o laboral.

-Por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 17 de febrero de 2010 se estableció para los órganos colegiados de gobierno y representación una ponderación de voto para los dos nuevos sectores de profesores contemplados en la LOU 2007. En el caso del Claustro el mencionado Acuerdo determinó los siguientes porcentajes de representación:

"-58 por 100 de Profesores doctores con vinculación permanente con la universidad.

- 5 por 100 del resto de Personal Docente e Investigador<sup>1</sup>.
- 25 por 100 de Estudiantes.
- 12 por 100 de Personal de Administración y Servicios”.

La consideración de los dos nuevos sectores de profesores e investigadores aconseja adaptar la composición de la Junta Electoral Central a estos sectores.

El sector mayoritario de profesores doctores con vinculación permanente a la universidad que contempla la LOU 2007 y la interpretación sostenida en la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid núm. 465 de 18 de junio de 2013 a propósito de los profesores interinos, obligan a alterar la previsión del art. de los Estatutos sobre personal docente que ocupe una plaza de manera interina. Según la Sentencia citada, el carácter esencialmente temporal de esta figura impide su inclusión en el sector reservado a los profesores doctores con vinculación permanente con la universidad.

Por todo ello, teniendo presente la próxima convocatoria del proceso electoral para la elección de Rector, y bajo las premisas de adaptación mínima a la reforma de la LOU y máximo mantenimiento de la estructura estatutaria, se somete a la Comisión de Estatutos del Claustro, la presente iniciativa de modificación de los Estatutos de la UCM.

**PRIMERO.-** El artículo 73.2, segundo párrafo de los Estatutos establece lo siguiente “El personal que ocupe de manera interina una plaza estará equiparado a los integrantes del correspondiente cuerpo o colectivo”.

Debería redactarse de la siguiente manera:

*“El personal docente e investigador que ocupe una plaza como funcionario interino o tenga un contrato laboral de interinidad, a efectos electorales estará integrado en el sector resto de personal docente e investigador.*

*El personal de administración y servicios que ocupe una plaza como funcionario interino o tenga un contrato laboral de interinidad estará equiparado al resto de integrantes de dicho sector”.*

**SEGUNDO.-** El artículo 73.5 de los Estatutos establece lo siguiente: “La Junta Electoral Central estará formada por cinco miembros designados por sorteo pertenecientes a los cuatro sectores definidos en el artículo 40.b) de los presentes

---

<sup>1</sup> “Por lo que se refiere al 5% de “resto de Personal Docente e Investigador”, la distribución de representantes será la siguiente:

- Los profesores funcionarios no doctores, los profesores colaboradores, los profesores asociados con dedicación a tiempo completo y los investigadores contratados tendrán 6 representantes.
- Los profesores asociados a tiempo parcial tendrán 4 representantes.
- Los becarios de investigación tendrán 1 representante.
- Los profesores eméritos y los visitantes tendrán 1 representante.
- Los ayudantes y profesores ayudantes doctores tendrán 3 representantes”.

Estatutos, con la siguiente proporción: dos Profesores funcionarios Doctores y un miembro por cada uno de los sectores restantes.

Estará presidida por el Profesor funcionario Doctor de mayor categoría y antigüedad y actuará como secretario el Secretario General de la Universidad, con voz pero sin voto”.

Debería redactarse de la siguiente manera:

*“La Junta Electoral Central estará formada por cinco miembros designados por sorteo, con la siguiente proporción: dos profesores doctores con vinculación permanente con la Universidad; un miembro del sector resto de personal docente e investigador; un miembro del sector estudiantes y un miembro del sector personal de administración y servicios.*

*Estará presidida por el profesor doctor con vinculación permanente a la universidad de mayor categoría y antigüedad y actuará como secretario el Secretario General de la Universidad, con voz pero sin voto”.*

**TERCERO.-** El 76.4 de los Estatutos establece que

“El voto para la elección del Rector será ponderado, por sectores de la comunidad universitaria, de acuerdo con los siguientes grupos y porcentajes:

- a) Profesores Doctores de los cuerpos docentes universitarios, 51 por ciento.
- b) Resto del personal docente e investigador, 12 por ciento, correspondiendo el 10 por ciento al personal docente e investigador con dedicación completa y el 2 por ciento al personal docente e investigador con dedicación parcial.
- c) Estudiantes, 25 por ciento.
- d) Personal de Administración y Servicios, 12 por ciento”.

El artículo debería redactarse conforme a las siguientes indicaciones:

*“El voto para la elección del Rector será ponderado, por sectores de la comunidad universitaria, de acuerdo con los siguientes grupos y porcentajes:*

- e) Profesores Doctores con vinculación permanente a la Universidad, 58 por ciento.*
- f) Resto del personal docente e investigador, 5 por ciento, correspondiendo el \* \* por ciento al personal docente e investigador con dedicación a tiempo completo y el \* \* por ciento al personal docente e investigador con dedicación a tiempo parcial.*
- g) Estudiantes, 25 por ciento.*
- h) Personal de Administración y Servicios, 12 por ciento”.*

Es previsible que, tras la aprobación de la reforma de los Estatutos que se propone y antes de la celebración de elecciones a Rector, no haya tiempo para modificar el Reglamento Electoral para que en él se reflejen los porcentajes de los subsectores del grupo RPI. Podría adoptarse en la modificación estatutaria lo contemplado en el

Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 17 de febrero de 2010 para el Claustro (ver nota 1).

**CUARTO.-** El Reglamento Electoral de esta Universidad, en tanto no sea expresamente modificado por el Claustro a fin de adaptarlo a la LOMLOU y a los Estatutos, habrá de respetar lo previsto en la modificación de los Estatutos que ahora se postula, teniendo presente el Acuerdo de Consejo de Gobierno en fecha 17 de febrero de 2010.

En lo que a las elecciones a Rector respecta, la modificación estatutaria que se propone afecta a los siguientes artículos del Reglamento Electoral:

- artículo 4.1 (composición de la Junta Electoral Central)
- artículo 26.3 (derecho al sufragio de quienes pertenezcan a más de un sector de los establecidos en el artículo 76.4 de los Estatutos)
- artículo 158.2 (sectores de electores)
- artículo 172 (equiparación del personal interino a los integrantes del correspondiente cuerpo o colectivo)
- artículo 176 (grupos y porcentajes para la elección de Rector)
- artículo 177 (referencia a las ponderaciones contempladas en el artículo 76 de los Estatutos).

Los preceptos citados del Reglamento Electoral y cualesquiera otros que presenten similar circunstancia y pudieran verse afectados por la modificación, se entenderán derogados en lo que se opongan al futuro texto estatutario y serán sustituidos por este. Si la redacción de unos y otro no fuesen radicalmente contrarias, deberán ser interpretados a la luz de las modificaciones operadas en los Estatutos. La anterior previsión podría recogerse en una Disposición Derogatoria del texto de reforma de los Estatutos.

## APROBACIÓN CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2013 DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.

**El Consejo informa favorablemente** las cuentas anuales del ejercicio 2013 de la Universidad Complutense de Madrid, en los términos que se detallan en la documentación de este punto.

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.

## CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2013 DE EDITORIAL COMPLUTENSE.

**El Consejo informa favorablemente** las cuentas anuales del ejercicio 2013 de la Editorial Complutense, en los términos que se detallan en la documentación de ese punto.

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.

## CUENTAS ANUALES DE LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, EJERCICIO 2013.

**El Consejo informa favorablemente** las cuentas anuales del ejercicio 2013 de la Fundación General de la Universidad Complutense de Madrid, en los términos que se detallan en la documentación de este punto.

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.

## APROBACIÓN DE LOS IMPORTES A PERCIBIR POR EL PROFESORADO, ASÍ COMO LA RELACIÓN NOMINAL DE PERCEPTORES QUE VAN A IMPARTIR LAS PRÁCTICAS CLÍNICAS DE LA CLÍNICA ODONTOLÓGICA EN LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA.

**El Consejo aprueba** los importes a percibir por el profesorado, así como la relación nominal de perceptores que van a impartir las prácticas clínicas de la Clínica Odontológica en la Facultad de Odontología, en los términos que se detallan en la documentación de este punto.

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 24 de junio de 2014, en relación con el punto 9 del Orden del Día, ha elegido por mayoría absoluta a los siguientes representantes del Consejo de Gobierno en el Consejo Social:

Profesor Doctor

D.<sup>a</sup> Mercedes Gómez Bautista

Estudiante

D.<sup>a</sup> Alejandra Soto García

Personal de Administración y Servicios

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> José Fernández Charro

APROBACIÓN DE LOS IMPORTES A PERCIBIR POR EL PROFESORADO, ASÍ COMO LA RELACIÓN NOMINAL DE PERCEPTORES QUE VAN A IMPARTIR LAS PRÁCTICAS CLÍNICAS DE LA CLÍNICA ODONTOLÓGICA EN LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA.

**El Consejo aprueba** los importes a percibir por el profesorado, así como la relación nominal de perceptores que van a impartir las prácticas clínicas de la Clínica Odontológica en la Facultad de Odontología, en los términos que se detallan en la documentación de este punto.

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 24 de junio de 2014, en relación con el punto 9 del Orden del Día, ha elegido por mayoría absoluta a los siguientes representantes del Consejo de Gobierno en el Consejo Social:

Profesor Doctor

D.<sup>a</sup> Mercedes Gómez Bautista

Estudiante

D.<sup>a</sup> Alejandra Soto García

Personal de Administración y Servicios

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> José Fernández Charro

PROPUESTAS DE CONVOCATORIAS DE PLAZAS DE PROFESORADO PERMANENTE.

**El Consejo aprueba** la convocatoria de plazas de profesorado contratado permanente que se detallan a continuación:

**“FACULTAD DE FILOLOGÍA**

Departamento de Filología Alemana

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento **“Filología Alemana”**. Perfil investigador: **Lengua y Lingüística alemanas.**

**Comisión juzgadora:**

ACOSTA GÓMEZ, Luis (CU, UCM). Suplente: PIÑEL LÓPEZ, Rosa Mª (TU, UCM)  
BALZER HAUS, Berit (TU, UCM). Suplente: SCHILLING RODRÍGUEZ, Mª Luisa (TU, UCM)  
GIL VALDÉS, Mª Jesús (PCD, UCM). Suplente: GARCÍA ADÁNEZ, Isabel (TU, UCM)  
RUIZ SÁNCHEZ, Ana (PCD, UAM). Suplente: PICHLER, Georg (TU, UAH)

## **FACULTAD DE EDUCACIÓN - C.F.P.**

### Departamento de Sociología VI

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** de área de conocimiento **“Sociología”**. Perfil Investigador:  
**Sociología de la Educación.**

#### **Comisión juzgadora:**

FEITO ALONSO, Rafael (TU, UCM). Suplente: SALIDO CORTÉS, Olga (TU, UCM)  
FERNÁNDEZ ENGUITA, Mariano (CU, UCM). Suplente: FERNÁNDEZ ANTÓN, Mercedes (TEU, UCM)  
FERNÁNDEZ MELLIZO-SOTO, María (PCD, UCM). Suplente: PESQUERO FRANCO, Encarna (TEU, UCM)  
SAN ROMÁN GAGO, Sonsoles (CEU, UAM), Suplente: ALONSO BENITO; Luis Enrique (CU, UAM)

## **FACULTAD DE CIENCIAS GEOLÓGICAS**

### Departamento de Cristalografía y Mineralogía

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento **“Cristalografía y Mineralogía”**. Perfil investigador: **Caracterización de yacimientos y minerales industriales.**

#### **Comisión juzgadora:**

CUEVAS RODRÍGUEZ, Jaime (TU, UAM). Suplente: POZO RODRÍGUEZ, Manuel (TU, UAM)  
FERNÁNDEZ BARRENECHEA, José Mª (TU, UCM). Suplente: ORTEGA MENOR, Lorena (TU, UCM)  
PIÑA GARCIA, Rubén (PCD, UCM). Suplente: PINA MARTÍNEZ, Carlos (TU, UCM)  
VINDEL CATENA, Elena (TU, UCM). Suplente: LUNAR HENÁNDEZ, Rosario (CU, UCM)

### Departamento de Estratigrafía

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento **“Estratigrafía”**. Perfil investigador:  
**Estratigrafía y sedimentología de cuencas permotriásicas.**

#### **Comisión juzgadora:**

DÍAZ MOLINA, Margarita (TU, UCM). Suplente: BENITO MORENO, Mª Isabel (TU, UCM).  
LÓPEZ MARTÍNEZ, Jerónimo (TU, UAM). Suplente: GARCÍA-HIDALGO PALLARÉS, José Francisco (CEU, UAH)  
MUÑOZ GARCÍA, Mª Belén (PCD, UCM). Suplente: PIEREN PIDAL, Agustín Pedro (PCD, UCM)  
SANTISTEBAN NAVARRO, Juan Ignacio (PCD, UCM). Suplente: MELÉNDEZ HEVIA, Mª Nieves (TU, UCM)

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento **“Estratigrafía”**. Perfil investigador:  
**Sedimentología y geobiología de microbialitas marinas.**

#### **Comisión juzgadora:**

BENITO MORENO, Mª Isabel (TU, UCM). Suplente: MUÑOZ GARCÍA, Mª Belén (PCD, UCM)  
FERGENTAL MARTÍNEZ, Mª Antonia (PCD, UCM). Suplente: SÁNCHEZ MOYA, Yolanda (TU, UCM)  
MELÉNDEZ HEVIA, Mª Nieves (TU, UCM). Suplente: PIEREN PIDAL, Agustín Pedro (PCD, UCM)  
SANZ GARCIA, José Luis (CU, UAM). Suplente: CALONGE GARCÍA, Amelia (CEU, UAH)

### Departamento de Geodinámica

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento **“Geodinámica Interna”**. Perfil investigador: **Ingeniería geológica y tectónica activa.**

Comisión juzgadora:

MARTÍN GONZÁLEZ, Fidel (PCD, URJC). Suplente: GINER ROBLES, Jorge (TU, UAM)  
MARTÍNEZ DÍAZ, José Jesús (TU, UCM). Suplente: CAPOTE DEL VILLAR, Ramón (CU, UCM)  
TEJERO LÓPEZ, Rosa M<sup>a</sup> (TU, UCM). Suplente: MUÑOZ MARTÍN, Alfonso (TU, UCM)  
TSIGE BEYENE, Meaza (PCD, UCM). Suplente: VICENTE MUÑOZ, Gerardo (TU, UCM)

Departamento de Petrología y Geoquímica

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento **“Petrología y Geoquímica”**. Perfil investigador: **Petrología sedimentaria y su aplicación económica.**

**Comisión juzgadora:**

ARRIBAS MOCOROA, M<sup>a</sup> Eugenia (TU, UCM). Suplente: ARRIBAS MOCOROA, José (CU, UCM)  
BUSTAMANTE GUTIÉRREZ, Irene (CU, UAH). Suplente: MARÍN CRESPO, Tomás (CU, URJC)  
CASQUET MARTÍN, César (CU, UCM). Suplente: CASTIÑEIRAS GARCÍA, Pedro (PCD, UCM)  
SANZ MONTERO, M<sup>a</sup> Esther (TU, UCM). Suplente: VARAS MURIEL, M<sup>a</sup> José (TU, UCM)

**FACULTAD DE ÓPTICA Y OPTOMETRÍA**

Departamento de Óptica

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento **“Óptica”**. Perfil investigador: **Luz lenta y rápida.**

**Comisión juzgadora:**

LÓPEZ ALONSO, José Manuel (PCD, UCM). Suplente: VÁZQUEZ MOLINÍ, Daniel (CEU, UCM)  
PORRAS BORREGO, Miguel Ángel (TU, UPM). SALAZAR BLOISE, Félix José (TU, UPM)  
QUIROGA MELLADO, Juan Antonio (TU, UCM). Suplente: LUIS AINA, Alfredo (TU, UCM)  
WEIGAND TALAVERA, Rosa (TU, UCM). Suplente: EZQUERRO RODRÍGUEZ, José Miguel (PCD, UCM)

Departamento de Química Orgánica I

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento **“Química Orgánica”**. Perfil investigador: **Química médica**

**Comisión juzgadora:**

CARRETERO GONZÁLVEZ, Juan Carlos (CU, UAM). Suplente: GÓMEZ ARRAYÁS, Ramón (TU, UAM)  
LÓPEZ RODRÍGUEZ, M<sup>a</sup> Luz (CU, UCM). Suplente: ORTIZ GARCÍA, M<sup>a</sup> Josefa (CU, UCM)  
ORELLANA MORALEDA, Guillermo (CU, UCM). Suplente: GARCÍA CSAKY, Aurelio (CU, UCM)  
PARGADA IGLESIAS, Lina Carmen (CEU, UCM). Suplente: RODRÍGUEZ AGARRABEITIA, Antonia (CEU, UCM)

**FACULTAD DE FARMACIA**

Departamento de Biología Vegetal II

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento **“Botánica”**. Perfil investigador: **Ecofisiología de líquenes en lugares extremos.**

**Comisión juzgadora:**

DIVAKAR, Pradeep Kumar (PCD, UCM). Suplente: JIMÉNEZ RICO, Víctor (TU, UCM)  
GARCÍA SANCHO, Leopoldo (CU, UCM). Suplente: CRESPO DE LAS CASAS, Ana M<sup>a</sup> (CU, UCM)  
MAZIMPAKA NIBARERE, Vicente (CU, UAM). Suplente: FUENTE GARCÍA, Vicenta de la (TU, UAM)  
SÁNCHEZ MATA, Daniel Pablo de la Cruz (CU, UCM). Suplente: GAVILÁN GARCÍA, Rosario (TU, UCM)

Departamento de Farmacología (Farmacognosia y Farmacología Experimental)

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento **“Farmacología”**. Perfil investigador: **Farmacognosia.**

**Comisión juzgadora:**

BENEDI GONZÁLEZ, Juana (TU, UCM). Suplente: PALOMINO RUIZ-POVEDA, Olga María (PCD, UCM)

BERMEJO BENITO, Paulina (TU, UCM). Suplente: ORTEGA HERNÁNDEZ-AGERO, Teresa (TU, UCM)

MARTÍN LÓPEZ, Teresa (TU, UAH). Suplente: VILLAESCUSA CASTILLO, Lucinda (TU, UAH)

SLOWING BARILLAS, Karla Verónica (TU, UCM). Suplente: HERAS POLO, Beatriz de las (TU, UCM)

#### Departamento de Nutrición y Bromatología II (Bromatología)

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** el área de conocimiento “**Nutrición y Bromatología**”. Perfil Investigador: **Calidad bromatológica de alimentos de origen vegetal.**

##### **Comisión juzgadora:**

CÁMARA HURTADO, M<sup>a</sup> de la Montaña (TU, UCM). Suplente: PÉREZ RODRÍGUEZ, M<sup>a</sup> Luisa (TU, UCM)

ESTEBAN ÁLVAREZ, Rosa M<sup>a</sup> (CU, UAM). Suplente: MOLLÁ LLORENTE, Esperanza (TU, UAM)

TENORIO SANZ, Dolores (TU, UCM). Suplente. GARCÍA MATA, Mercedes (TU, UCM)

TORIJA ISASA, Esperanza (CU, UCM). Suplente: MATA LLANA GONZÁLEZ, M<sup>a</sup> Cruz (TU, UCM)

### **FACULTAD DE VETERINARIA**

#### Departamento de Medicina y Cirugía Animal

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento “**Medicina y Cirugía Animal**”. Perfil investigador: **Gastroenterología e inmunología en pequeños animales.**

##### **Comisión juzgadora:**

RODRÍGUEZ FRANCO, Fernando (TU, UCM). RODRÍGUEZ QUIRÓS, Jesús (PCD, UCM)

RODRÍGUEZ MONTES, José Antonio (CU, UAM). Suplente: NOGUERALES FRAGUAS, Fernando (CU, UAH)

SAINZ RODRÍGUEZ, Ángel (TU, UCM). Suplente: MARTÍNEZ DE MERLO, Elena (TU, UCM)

TROBO MUÑIZ, Juan Ignacio (PCD, UCM). Suplente: FORES JACKSON, Paloma (TU, UCM)

#### Departamento de Producción Animal

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento “**Producción Animal**”. Perfil investigador: **Lípidos, alimentación y calidad de carne porcina**

##### **Comisión juzgadora:**

CALAHORRA FERNÁNDEZ, Felipe José (TU, UCM). Suplente: VELASCO VILLAR, Susana (PCD, UCM)

DAZA ANDRADA, Argimiro (CU, UPM). Suplente: JIMENO VINATEA, Vicente (TU, UPM)

LÓPEZ BOTE, Clemente José (CU, UCM). Suplente: CASTRO MADRIGAL, Teresa (TU, UCM)

NAVARRO RUBIO, Carmen Macarena (TU, UCM). ELICES MÍNGUEZ, Roberto (PCD, UCM)

### **FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA**

#### Departamento de Psicología Social

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento “**Psicología Social**”. Perfil investigador: **Psicología social de las emociones.**

##### **Comisión juzgadora:**

FERNÁNDEZ DOLS, José Miguel (CU, UAM). Suplente: CARRERA LEVILAIN, Pilar (TU, UAM)

FERNÁNDEZ VILLANUEVA, Concepción (TU, UCM). Suplente: SERRANOPASCUAL, Amparo (TU, UCM)

MORENO MARTÍN, Florentino (TU, UCM). Suplente: GARRIDO LUQUE, Alicia (TU, UCM)

REVILLA CASTRO, Juan Carlos (TU, UCM). Suplente: LOZANO MANEIRO, Blanca (PCD, UCM)

### **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES**

#### Departamento de Economía Aplicada VI

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento **“Economía Aplicada”**. Perfil investigador: **Evaluación de políticas fiscales.**

**Comisión juzgadora:**

AYALA CAÑÓN, Luis (CU, URJC). Suplente: TOBES PORTILLO, Paloma (TU, UAM)  
GARCÍA SANTOS, Nieves (TU, UCM). Suplente: PALACIO VERA, Alfonso (TU, UCM)  
ONRUBIA FERNÁNDEZ, Jorge (TU, UCM). Suplente: SANTÍN GONZÁLEZ, Daniel (TU, UCM)  
VALIÑO CASTRO, Aurelia (CU, UCM). Suplente: FARIÑAS GARCÍA, José Carlos (CU, UCM)

Departamento de Estadística e Investigación Operativa II (Métodos de Decisión)

Plaza **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento **“Estadística e Investigación Operativa”**. Perfil investigador: **Juegos markovianos.**

**Comisión juzgadora:**

HERNÁNDEZ ESTRADA, Adolfo (TU, UCM). Suplente: MAROTO FERNÁNDEZ, José María (PCD, UCM)  
JUSTEL EUSEBIO, Ana (TU, UAM). Suplente: RIOS INSÚA, David (CU, URJC)  
MATEOS-APARICIO MORALES, Gregoria (TU, UCM). Suplente: PIÑOLE VILLAR, Roque (TU, UCM)  
PEÑALOZA FIGUEROA, Juan Luis (PCD, UCM). Suplente: CAMPO CAMPOS, Cristina del (PCD, UCM)

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento **“Estadística e Investigación Operativa”**. Perfil investigador: **Técnicas de decisión multicriterio en el ámbito económico y empresarial.**

**Comisión juzgadora:**

HERNÁNDEZ ESTRADA, Adolfo (TU, UCM). Suplente: MAROTO FERNÁNDEZ, José María (PCD, UCM)  
JUSTEL EUSEBIO, Ana (TU, UAM). Suplente: RIOS INSÚA, David (CU, URJC)  
MATEOS-APARICIO MORALES, Gregoria (TU, UCM). Suplente: PIÑOLE VILLAR, Roque (TU, UCM)  
PEÑALOZA FIGUEROA, Juan Luis (PCD, UCM). Suplente: CAMPO CAMPOS, Cristina del (PCD, UCM)

Departamento de Fundamentos del Análisis Económico I

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento **“Fundamentos del Análisis Económico”**. Perfil investigador: **Economía industrial empírica.**

**Comisión juzgadora:**

ÁLVAREZ GONZÁLEZ, Francisco (TU, UCM). Suplente: RUIZ ANDÚJAR, Jesús (TU, UCM)  
GRACIA EXPÓSITO, Esperanza (PCD, UCM). Suplente: BARGE GIL, Andrés (PCD, UCM)  
HUERGO OREJAS, Elena (TU, UCM). Suplente: ANDRÉ GARCÍA, Fco. Javier (TU, UCM)  
SÁNCHEZ MANGAS, M<sup>a</sup> del Rocío (TU, UAM). Suplente: QUIROGA GÓMEZ, Sonia (PCD, UAH)

Departamento de Organización de Empresas

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento **“Organización de Empresas”**. Perfil Investigador: **Organización y dirección de empresa.**

**Comisión juzgadora:**

DELGADO PIÑA, Isabel (PCD, UCM). Suplente: SANDULLI, Francesco Domenico (TU, UCM)  
GARCÍA MUIÑA, Fernando (TU, URJC). Suplente: MORA VALENTÍN, Eva (TU, URJC)  
LÓPEZ SÁNCHEZ, José Ignacio (TU, UCM). Suplente: MONTORO SÁNCHEZ, M<sup>a</sup> Ángeles (TU, UCM)  
ROMERO MARTÍNEZ, Ana M<sup>a</sup> (PCD, UCM). Suplente: RODRÍGUEZ DUARTE, Antonio (TU, UCM)

**FACULTAD DE CIENCIA DE LA INFORMACIÓN**

Departamento de Sociología VI

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento “**Sociología**”. Perfil investigador: **Sociología y opinión pública.**

**Comisión juzgadora:**

ALONSO BENITO, Luis Enrique (CU, UAM). Suplente: ALGUACIL GÓMEZ, Julio (TU, UC3M)

BOUZA ÁLVAREZ, Fermín (CU, UCM). Suplente: ORTEGA GUTIÉRREZ, Félix (CU, UCM)

GARCÍA TOJAR, Luis (TU, UCM). Suplente: LÓPEZ YÁÑEZ, Aina Dolores (TU, UCM)

VINUESA TEJERO, M<sup>a</sup> Lourdes (PCD, UCM). Suplente: VIGIL MEDINA, M<sup>a</sup> Dolores (TU, UCM)”

## PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO DE PROFESORES EMÉRITOS.

**El Consejo acuerda** el nombramiento de los siguientes profesores eméritos:

### FACULTAD DE EDUCACIÓN-CENTRO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

- Antonio Moreno González. Didáctica de las Ciencias Experimentales.

### FACULTAD DE MEDICINA

- Alfonso Moreno González. Farmacología.

## PROPUESTA DE CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE LA PARTE ANUAL DE LAS RETRIBUCIONES VARIABLES LIGADAS A MÉRITOS INDIVIDUALES PARA EL AÑO 2014.

**El Consejo aprueba** los criterios de asignación de la parte anual de las retribuciones variables ligadas a méritos individuales para el año 2014, en los siguientes términos:

“El artículo 32.6 de la Ley 7/2012, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2013 dispuso que la cuantía del incremento del componente general del complemento específico del personal docente e investigador, establecido *“en los apartados primero y segundo del Acuerdo de 9 septiembre de 2004 para la mejora retributiva del personal docente e investigador de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, pasará a formar parte de las transferencias corrientes de carácter nominativo consignadas a favor de las universidades públicas en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid”*.

La Universidad Complutense de Madrid, ha manifestado su más firme oposición a la modificación unilateral por parte de la Comunidad de Madrid de la regulación de los complementos salariales autonómicos recogidos en el “Acuerdo para la mejora retributiva del personal docente e investigador de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid” vigente desde 2004 a 2008 y prorrogado en su aplicación por la Comunidad hasta el 1 de enero del 2013 y defiende la recuperación del marco normativo y económico establecido

en 2004 de mutuo acuerdo entre Comunidad de Madrid, sindicatos y universidades

En los Presupuestos de 2014 la Comunidad de Madrid ha asignado a la UCM la misma cantidad que en 2013, con la obligación de destinarlo, como en el año anterior, a retribuciones “del personal de carácter variable, ligadas a méritos individuales docentes, investigadores o de gestión”. Como en 2013, todo o parte de este complemento podría no abonarse como retribuciones, si las necesidades de equilibrio presupuestario lo exigieran.

La cantidad transferida en 2014 ni siquiera cubre la parte del complemento fijo de años anteriores. En 2011, en la UCM, la cuantía de la parte fija mensual del complemento fue de 15.619.654,52€ y la de la variable de 5.681.888,94€, en total 21.301.543,46€. La cantidad total para 2013 fue de 14.646.036,00€. Es decir, se ha producido una reducción global de 6.655.507,46€, lo que supone una reducción del 31,24%.

El Consejo de Gobierno de la UCM de 28 de enero de 2014 aprobó que nuestra Universidad destine en 2014 toda la cuantía de este complemento a retribuciones de personal y el Consejo de Gobierno de la UCM de 27 de marzo de 2014 acordó los criterios generales de reparto de esa asignación.

## **1. Criterios generales de la asignación**

Siguiendo esos acuerdos del Consejo de Gobierno, se establecen los siguientes criterios generales de asignación:

- La cuantía asignada por la Comunidad de Madrid sólo se destinará, salvo ajustes menores, a retribuciones del personal de carácter variable, ligadas a méritos individuales docentes, investigadores y de gestión.
- Las retribuciones de este complemento se distribuirán en dos partes, como se venía haciendo con los complementos anteriores: una parte fija a percibir mensualmente y una parte anual. Ambas partes de carácter variable y ligadas a méritos individuales docentes, investigadores y de gestión.
- La cuantía de la parte mensual y los criterios de reparto de la misma serán aquellos por los que se venía percibiendo el complemento en los tres primeros meses del año de 2014.
- La cuantía restante será la que se destine a la parte anual.

## **2. Asignación de la parte fija mensual**

Los criterios y cuantía con los que se venía percibiendo el complemento y que se mantendrán el resto del año son:

- Podrán ser beneficiarios los profesores y los investigadores de los programas “Ramón y Cajal”, “Juan de la Cierva” y equivalentes del Campus de Excelencia Internacional, siempre que se encuentren en servicio activo y con destino en la UCM en el año 2014.
- Los posibles beneficiarios obtendrán una valoración por puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

1. PDI con contrato o nombramiento permanente:

Por sexenio de investigación reconocido: 6 puntos.

Por cada periodo de cinco años de docencia universitaria a tiempo completo (o equivalente a tiempo parcial): 5 puntos.

Por año de desempeño de cargo académico (según anexo): 1 punto.

2. PDI con contrato o nombramiento no permanente:

Por ser doctor: 5 puntos.

Por cada año de docencia en la UCM: 2 puntos

Por año de desempeño de cargo académico (según anexo): 1 punto.

3. La cuantía de la asignación queda fijada de la siguiente manera, en función de la dedicación del profesorado que tenga derecho a la percepción de la misma:

DEDICACIÓN	Importe mensual (€)
Tiempo Completo	250,00
Parcial 6+6h	85,72
Parcial 5+5h	71,43
Parcial 4+4h	57,15
Parcial 3+3h o inferior	42,86

4. Tendrán derecho a la percepción de dicha cuantía los profesores que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Profesores no permanentes con, al menos, 5 puntos.
- Profesores permanentes con menos de cinco años de antigüedad como tal y con, al menos, 5 puntos.
- Profesores permanentes con más de cinco años de antigüedad como tal y con, al menos, 10 puntos.

- Investigadores de los programas “Ramón y Cajal”, “Juan de la Cierva” y equivalentes del Campus de Excelencia Internacional con, al menos, 5 puntos.
- 5. Los profesores funcionarios con dedicación a tiempo parcial que no tengan reconocida compatibilidad con otra actividad y alcancen la puntuación mínima correspondiente del apartado anterior recibirán 250 euros mensuales.
- 6. Los profesores que no alcancen la puntuación mínima contemplada en el apartado 4 recibirán una cantidad que será directamente proporcional a la puntuación obtenida.
- 7. Todos los méritos se consideran a la fecha 1 de enero de 2014.

### **3. Asignación de la parte anual**

#### Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios los profesores y los investigadores de los programas “Ramón y Cajal”, “Juan de la Cierva” y equivalentes del Campus de Excelencia Internacional, siempre que se encuentren en servicio activo, con destino en la UCM a 1 de enero de 2014 y que cumplan los requisitos que se establecen en los apartados siguientes.

#### Criterios de valoración

1. La UCM retribuirá, de conformidad con lo que se establece en los apartados siguientes, la parte anual con independencia de la dedicación.
2. Los profesores e investigadores que cumplan los requisitos de la convocatoria podrán obtener hasta un máximo de 10 puntos de acuerdo con los siguientes criterios de valoración:
  - INVESTIGACIÓN:
    - Sexenios relativos: hasta 4,0 puntos
    - Evaluaciones y Acreditaciones: hasta 3,0 puntos.
    - Proyectos de investigación: Hasta 3,0 puntos.
  - DOCENCIA:
    - Dedicación a la Docencia: hasta 1,5 puntos.
    - Evaluación de la Docencia: hasta 1,0 punto.
    - Participación en Proyectos de Innovación Educativa: hasta 1,0 punto.

- GESTIÓN:
  - Cargos de Gestión: hasta 1.5 puntos.

3. Los méritos que se tendrán en cuenta serán los que puedan acreditar los profesores e investigadores en el momento de la publicación de esta norma. En cualquier caso, la UCM podrá incorporar de oficio a la puntuación de los profesores e investigadores los sexenios de investigación que hubieran solicitado en 2013, cuyo reconocimiento haya sido notificado a la Universidad por la CNEAI después de esta fecha y antes de la elaboración de los listados definitivos.

4. La cuantía económica de la parte anual correspondiente a cada profesor e investigador se calcula mediante el establecimiento de una tasa por punto de méritos, sin sobrepasar el crédito total disponible.

5. La tasa por punto se calcula dividiendo el crédito total disponible para ese concepto entre el total de puntos obtenidos por los profesores de la UCM en el año 2014, considerando que el máximo de puntos a considerar es 10.

En 2014 el crédito total disponible es el resultado de restar las cantidades necesarias para satisfacer la parte mensual al total adjudicado para el 2014 por la Comunidad de Madrid para este complemento. Por depender la cuantía total de la parte mensual de las variaciones de la plantilla a lo largo del año, el crédito total disponible se calculará en diciembre de 2014.

#### Puntuación en el apartado de sexenios relativos

En este apartado puntuarán sólo los profesores funcionarios de carrera y profesores eméritos.

La puntuación se calculará de acuerdo con las siguientes reglas:

- a) Al personal docente e investigador con seis sexenios reconocidos le corresponderán 4 puntos.
- b) Para el personal docente e investigador con menos de seis y más de tres sexenios reconocidos, la puntuación correspondiente será el resultado de multiplicar por 4.6 el cociente entre el número de sexenios reconocidos por la CNEAI y el número de sexenios posibles, siendo su valor máximo 4.
- c) Para los profesores e investigadores con tres o menos sexenios reconocidos, la puntuación correspondiente será el resultado de multiplicar por 4 el cociente entre el número de sexenios reconocidos por la CNEAI y el número de sexenios posibles, siendo su valor máximo 4.
- d) Se considerará que existe un "sexenio posible" por cada tramo de seis

años naturales completos transcurridos desde el año siguiente a la lectura de la tesis doctoral. En los casos en los que el cumplimiento del sexto año del último tramo tenga lugar a lo largo de 2012, no se tendrá en cuenta ni este año en el que tiene lugar el cumplimiento ni los cinco anteriores para el cálculo de los “sexenios posibles”. Tampoco se considerará que tienen “sexenios posibles” los profesores e investigadores que antes estuvieran unidos a la Universidad por un contrato laboral y hayan tomado posesión como funcionarios en el año 2013.

- e) Para los solicitantes no doctores que, en virtud de la normativa vigente, tengan sexenios reconocidos, la fecha inicial a tener en cuenta para el cálculo de los “sexenios posibles” será la de comienzo de su relación laboral o administrativa con la Universidad.
- f) Para los profesores o investigadores doctores que no tienen sexenios reconocidos, debido a que los requisitos para la solicitud del primer sexenio no les permiten haberlo solicitado todavía, la puntuación que les corresponde es de 1 punto.

#### Puntuación en el apartado de evaluaciones y acreditaciones

En este apartado puntuarán sólo los profesores interinos y profesores contratados (Excepto Eméritos).

La puntuación se calculará de acuerdo con las siguientes reglas:

- a) Si el profesor o investigador tiene la evaluación positiva como Profesor Ayudante doctor o Profesor Colaborador por la ANECA o la ACAP, le corresponderá 1,0 punto.
- b) Si el profesor o investigador tiene la evaluación positiva como Profesor Contratado doctor por la ANECA, o la ACAP le corresponderán 2,0 puntos.
- c) Si el profesor o investigador ha obtenido la habilitación o acreditación nacional para el acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios, le corresponderán 3,0 puntos.
- d) Si el profesor o investigador no tiene ninguna de estas evaluaciones, no le corresponderán puntos.
- e) Si tiene más de una evaluación o acreditación, le corresponderá solo la que implique mayor puntuación.

Los profesores contratados que hayan obtenido el reconocimiento de tramos de investigación por parte de la UCM, si les resultara más favorable, podrán aplicar, a solicitud del interesado, la puntuación correspondiente a “Sexenios relativos” en lugar de la de este apartado de evaluaciones y acreditaciones.

### Puntuación en el apartado de proyectos de investigación

La puntuación en el apartado de proyectos de investigación se calculará conforme a las siguientes reglas:

- a) En los proyectos deberá figurar la UCM como entidad participante.
- b) Tan solo se tienen en cuenta los proyectos realizados con financiación externa, financiados bien por entidades públicas distintas de la UCM, bien conforme a lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades (o art.11 de la LRU).
- c) En ningún caso se valorarán proyectos de investigación financiados por la UCM, ni los proyectos de consultoría, asistencia o servicios.

La puntuación se calcula de la siguiente forma:

$$\text{Puntuación proyectos} = 3 \times [(APIP + 0,5 \times APM) / N]$$
 donde APIP es el número de Años de Proyectos en los que el solicitante ha participado como Investigador Principal, APM, el número de Años de Proyectos en los que el solicitante ha participado como Miembro del equipo de investigación y N el número de años de vida laboral como PDI en la UCM, hasta un máximo de 20 años.

Se toman en cuenta los proyectos concedidos en los últimos 20 años. Los proyectos de menos de un año de duración se consideran con la correspondiente fracción de año. No se consideran proyectos de menos de 3 meses de duración.

Los años de PDI se considerarán años enteros completos.

Independientemente del número de proyectos en los que participe un profesor o investigador, ya sea como investigador principal o como miembro del equipo de investigación, la puntuación máxima en este apartado no podrá ser superior a 3,0.

Si en un proyecto se valora como investigador principal, no podrá hacerse además como miembro del mismo.

### Puntuación en el apartado de Dedicación a la docencia

Se entenderá por dedicación a la docencia en el caso del personal funcionario, los quinquenios reconocidos, y para los contratados, cada cinco años de dedicación a la docencia universitaria. En el caso de los profesores contratados se considerará que cada profesor o investigador tiene tantos años de docencia como antigüedad como profesor tenga reconocida en la UCM o en otras Universidades públicas españolas.

La puntuación del apartado “dedicación a la docencia” se calculará conforme a las siguientes reglas:

- a) Para los profesores e investigadores funcionarios de carrera y eméritos la puntuación en este apartado, hasta un máximo de 1,5 puntos, es el resultado de multiplicar por 0,25 cada quinquenio reconocido.
- b) Para los profesores e investigadores contratados e interinos la puntuación en este apartado, hasta un máximo de 1,5 puntos, es el resultado de multiplicar por 0,25 por cada cinco años de dedicación a la docencia en la Universidad.
- c) A los profesores e investigadores que lleven menos de cinco años ejerciendo la docencia universitaria, así como a aquellos que antes estuvieran unidos a la Universidad por un contrato laboral y a los que todavía no se haya reconocido los quinquenios docentes por haber tomado posesión como funcionario en el año 2012 o 2013 les corresponderán 0,12 puntos.

#### *Puntuación en el apartado de Evaluación de la Docencia*

Por haber sido valorado positivamente en el Programa Docencia de la UCM, al menos una vez en los últimos cinco cursos (desde 2008-09): 1 punto.

#### *Puntuación en el apartado de Participación en Proyectos de Innovación Educativa*

Por cada participación en proyectos de Innovación Educativa de las convocatorias de la UCM de los últimos 10 años: 0,5 puntos (Máximo: 1 punto).

#### *Puntuación en el apartado de Gestión*

La puntuación en el apartado de Gestión se calculará de acuerdo con las siguientes reglas:

- Se valorarán un máximo de 6 años de cargo académico en la UCM desde el 1 de enero de 1999.
- Por cada año completo de cargo académico en la UCM entre 0,1 puntos y 0,25 puntos, dependiendo del cargo académico, según se valoran en el anexo (Máximo 1,5 puntos).

- No se considerará más de un cargo por año.

Todos los méritos se consideran a 1 de enero de 2014.

El Vicerrectorado de Ordenación Académica se hará cargo de organizar el procedimiento para la evaluación y control de la distribución del complemento y de resolver las dudas que puedan surgir en la aplicación de estas normas.

Anexo: Cargos académicos con reconocimiento en el apartado de Gestión y valor anual del reconocimiento.

CARGO	VALOR POR AÑO
Rector, Secretario General, Vicerrector, Gerente, Decano, Inspector Jefe, Defensor del Universitario, Delegado del Rector, Vicedecano, Secretario de Facultad, Director, Subdirector o Secretario de Escuela Universitaria, Director de la Fundación Complutense, Director del CES Felipe II, Director de los Cursos de Verano, Director de la Oficina de Género, Director de la Oficina de Igualdad	0,25
Director, Subdirector o Secretario de Departamento, Director de Instituto, Director de CAI, Director del Centro de Director del Centro de Gestión, Análisis y Planificación, Director del centro VISAVET Asesor del Vicerrector, Inspector de Servicios, Director del ICE Subdirector de la Fundación, Secretario del CES Felipe II, Subdirector de los Cursos de Verano, Director de la Universidad de Mayores, Coordinador de la Escuela Complutense de Verano, Coordinador de la Escuela Complutense Latinoamericana, Director de la Oficina de Calidad, Director del Centro de Enseñanza del Español, Director del Centro superior de Idiomas modernos. Coordinador de Grado, Coordinador de Master, Coordinador de Doctorado	0,20
Adjunto al Defensor, Coordinador de los Cursos de Verano, Secretario del ICE, Director de Clínica Universitaria, Director de Colegio Mayor, Subdirector del Centro de Enseñanza del Español, Subdirector del ICE, Representante sindical en Comité de empresa o Junta de PDI, Representante de Profesores en Consejo de	0,15

Gobierno	
Director de Sección departamental, Secretario académico de la Universidad de Mayores, Secretario del Centro de Enseñanza del Español, Secretario de la Oficina de Calidad, Secretario del Centro Superior de Idiomas Modernos, Coordinador de la Oficina del Campus virtual, Coordinador general de la Escuela internacional de Posgrado y Doctorado del CEI, Coordinador del CES Felipe II, Asesor de la Oficina de Género.	0,1

AUTORIZACIÓN PARA QUE LA UCM PUEDA PARTICIPAR EN LA CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN MADRID E+SUBTERRA.

**El Consejo autoriza** a la Universidad Complutense de Madrid a participar en la constitución de la Asociación Madrid E+Subterra, en los términos que constan en la documentación de este punto.

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.

PROPUESTA Y APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE ORGANIZACIÓN DOCENTE OFICIAL DEL CURSO ACADÉMICO 2014-2015.

**El Consejo aprueba** el calendario de organización docente oficial del curso académico 2014-2015, en los términos que se detallan en la documentación de este punto.

## ANEXO

### CALENDARIO DE ORGANIZACIÓN DOCENTE OFICIAL DEL CURSO ACADÉMICO 2014-2015

#### 1. Calendario de organización docente general

**Acto oficial de apertura de curso:** Por determinar

**Inicio de las clases:** 29 de septiembre de 2014

**Finalización de las clases:** 30 de mayo de 2015

Fechas en que está comprendido el **primer cuatrimestre:**

- Del 29 de septiembre al 23 de enero, ambos inclusive.
- Vacaciones de navidad: del 20 de diciembre al 7 de enero, ambos inclusive.
- Periodo de exámenes del primer cuatrimestre: del 26 de enero al 13 de febrero, ambos inclusive.

Fecha límite de entrega de actas: 27 de febrero.

Fechas en que está comprendido el **segundo cuatrimestre**:

- Del 16 de febrero al 30 de mayo, ambos inclusive.
- Vacaciones de Semana Santa: del 27 de marzo al 6 de abril, ambos inclusive.
- Periodo de exámenes del segundo cuatrimestre y anuales: del 1 al 26 de junio, ambos inclusive.

Fecha límite de entrega de actas: 10 de julio.

Periodo **extraordinario de exámenes**: del 1 al 15 de septiembre, ambos inclusive.

Fecha límite de entrega de actas: 23 de septiembre.

## **2. Calendario de organización docente de las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales, Enfermería, Fisioterapia y Podología, Farmacia, Geografía e Historia, Medicina y Trabajo Social.**

**Acto oficial de apertura de curso:** Por determinar

**Inicio de las clases:** 8 de septiembre de 2014

**Finalización de las clases:** 18 de mayo de 2015

Fechas en que está comprendido el **primer cuatrimestre**:

- Del 8 de septiembre al 19 de diciembre, ambos inclusive.
- Vacaciones de navidad: del 20 de diciembre al 7 de enero, ambos inclusive.
- Periodo de exámenes del primer cuatrimestre: del 12 de enero al 23 de enero, ambos inclusive.

Fecha límite de entrega de actas: 10 de febrero.

Fechas en que está comprendido el **segundo cuatrimestre**:

- Del 26 de enero al 16 de mayo, ambos inclusive.
- Vacaciones de Semana Santa: del 27 de marzo al 6 de abril, ambos inclusive.
- Periodo de exámenes del segundo cuatrimestre y anuales: del 18 de mayo al 5 de junio, ambos inclusive.

Fecha límite de entrega de actas: 12 de junio.

Periodo extraordinario de exámenes: del 9 de junio al 3 de julio, ambos inclusive.

Fecha límite de entrega de actas: 10 de julio.

Las Facultades podrán proponer modificaciones menores en las fechas para adaptarlas a la organización específica de sus estudios, debiendo solicitar la aprobación al Vicerrectorado de Estudiantes antes del 15 de septiembre de 2013 y publicarla en la página web de su Facultad.

#### AMPLIACIÓN DE LA OFERTA DE PLAZAS DE ESTUDIOS DE GRADO.

**El Consejo aprueba** la incorporación a la oferta de plazas en enseñanzas oficiales de Grado, para el curso 2014-2015, de la siguiente enseñanza:

- Grado en Psicología. CES Villanueva 60 plazas  
\* pendiente de aprobación e implantación por la ANECA

#### PROPUESTA DE PROGRAMA DE DOCTORADO DESARROLLADO CONFORME AL REAL DECRETO 99/2011.

**El Consejo aprueba**, en los términos que se detallan en la documentación de este punto, el siguiente Programa de Doctorado desarrollado conforme al Real Decreto 99/2011:

##### FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

*Programa de Química Teórica y Modelización Computacional.*

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.

#### PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE MÁSTER.

**El Consejo aprueba**, en los términos que se detallan en la documentación de este punto, el Plan de Estudios del siguiente Máster:

- MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE LA SALUD LABORAL.

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.

#### PROPUESTA DE APROBACIÓN DE TÍTULOS DE MÁSTERES.

**El Consejo aprueba**, en los términos que se detallan en la documentación de este punto, los siguientes títulos de Máster:

- MÁSTER UNIVERSITARIO EN ATENCIÓN TEMPRANA: PREVENCIÓN, DETECCIÓN E INTERVENCIÓN EN LAS ALTERACIONES DEL DESARROLLO Y EL APRENDIZAJE.
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIVERSIDAD CULTURAL Y CIUDADANÍA: PERSPECTIVAS CRÍTICAS DESDE LA ANTROPOLOGÍA SOCIAL.
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN CONSUMO Y COMERCIO.
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS NORTEAMERICANOS.
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIOESTADÍSTICA.

PROPUESTA DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS SIGUIENTES PLANES DE ESTUDIOS: DOBLE GRADO EN ECONOMÍA-MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA Y DOBLE GRADO EN HISTORIA Y FILOLOGÍA CLÁSICA.

**El Consejo aprueba**, en los términos que se detallan en la documentación de este punto, los Planes de Estudios de:

- DOBLE GRADO EN ECONOMÍA-MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA.
- DOBLE GRADO EN HISTORIA Y FILOLOGÍA CLÁSICA.

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.

\*\*\*

## **CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UCM**

**SESIÓN (EXTRAORDINARIA si lo fuera) DE 16 DE ENERO DE 2014**

### **ACUERDOS ADOPTADOS**

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID 2014.

**El Consejo aprueba** las siguientes Líneas Estratégicas del Presupuesto de la Universidad Complutense de Madrid 2014:

#### **LÍNEAS ESTRATÉGICAS PARA EL PRESUPUESTO 2014**

##### **Contextualización**

El artículo 45.2 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid señala que con carácter general, el Consejo de Gobierno establece las líneas estratégicas de la Universidad en el ámbito económico y de elaboración de los presupuestos.

El presente documento expone las directrices generales del presupuesto, cuyo proyecto deberá ser aprobado por el Consejo de Gobierno y elevado al Consejo Social para su aprobación definitiva, lo cual deberá producirse en un breve plazo de tiempo.

Por tanto, este documento se enmarca (y es fiel a su planteamiento) dentro la estrategia económica que la UCM definió en su Plan Económico Financiero 2013-2016.

El entorno en el que se desarrolla este ejercicio viene marcado por la significativa reducción de las transferencias corrientes de la Comunidad de Madrid (CM) y los efectos ocasionados por una importante subida de los precios públicos, que dificultan el acceso a la educación superior a un significativo número de estudiantes, y que no llegan a compensar la caída en la financiación pública.

Concretamente, las transferencias corrientes que cubren la nominativa y el complemento adicional docente han ido cayendo desde los 369,9 millones de euros del año 2010 hasta los 289,8 millones de euros de 2014, situación que condiciona la política presupuestaria de nuestra Universidad.

En 2014 la CM presupuesta en la nominativa de la UCM 19,2 Millones de € menos que en el 2013, quedando ésta en 289.788.579€

Esta drástica reducción se ve sólo parcialmente compensada por las jubilaciones de PAS y PDI y por el incremento de ingresos por precios públicos, lo que obliga a realizar ajustes para equilibrar el presupuesto.

Con todo ello, este presupuesto responde a una situación de duros recortes progresivos, una considerable deuda acumulada -que sólo recientemente ha podido ser parcialmente refinanciada a través del plan de pago a proveedores-, y una política rectoral que se refleja en una estrategia de mantenimiento del empleo y lograr que la actividad docente e investigadora de la Universidad no sólo no se deteriore sino que mejore.

En el documento se recogen acciones que tienen una incidencia estimable en el presupuesto inicial, junto a otras acciones cuyo desarrollo tendrá repercusión en la ejecución del presupuesto, pero que por la normativa presupuestaria, al tratarse de gastos o ingresos de incierta cuantificación, no pueden ser recogidas en el presupuesto inicial, pero sí dan una visión más completa de las actuaciones de nuestra Universidad previstas para 2014.

### **Estructura del documento**

La Universidad Complutense trata de alcanzar el máximo nivel de calidad en sus actividades de docencia, investigación y transferencia del conocimiento.

Para ello, hay varias líneas u objetivos estratégicos que enmarcan las actuaciones de nuestra Universidad, y que necesariamente tienen su reflejo en el presupuesto, documento que plasma los planes de acción, con expresión de los valores económicos de las mismas.

Estas líneas estratégicas se definen de manera amplia y recogen el espíritu de la actuación de nuestra Universidad en los últimos años. Por ello, el presente documento se estructura agrupando las acciones específicas que responden a alguna de estas líneas estratégicas:

1. Mantenimiento del empleo, estabilización e impulso a la promoción
2. Impulso de la investigación y la docencia
3. Mejora de las infraestructuras
4. Captación y retención de alumnos
5. Captación de mayores recursos
6. Contención del gasto
7. Mayor presencia internacional
8. Dotación presupuestaria para la cuota de amortización de deudas de ejercicios anteriores

La descripción de las acciones incorpora una estimación del impacto presupuestario, si bien se recogen también algunas actuaciones que no tienen incidencia directa

cuantificable sobre el presupuesto para poder dar una imagen más global del conjunto de actuaciones que se pretenden abordar dentro de cada una de esas líneas estratégicas.

Adicionalmente, cuando alguna de las acciones, por el momento de su aplicación, tiene un impacto parcial sobre el presupuesto de 2014, se recoge también la estimación del impacto sobre el ejercicio 2015 para tener una mejor visión del efecto económico consolidado que dicha acción tiene.

### **Línea 1: Mantenimiento del empleo y estabilización e impulso a la promoción**

La aplicación de las leyes 6/2011, de la Comunidad de Madrid, y 20/2012, que impiden una renovación de la plantilla más allá del 10% para el personal investigador, están provocando incertidumbre y frustración en el personal de las Universidades Públicas. Investigadores de excelencia han visto truncadas sus justas expectativas de desarrollo profesional o temen por su estabilización a pesar de su esfuerzo y méritos demostrados.

La UCM se mantiene firme en el compromiso de realizar el máximo esfuerzo para no perder el capital humano generado a partir de una gran inversión. Se hace necesario reforzar y estabilizar la plantilla, especialmente teniendo en cuenta la elevada edad media de la plantilla, y que dada la limitación de reposición de efectivos, a corto y medio plazo esas personas serán imprescindibles para el futuro de nuestra Universidad.

Por ello, se plantean acciones tendentes a estabilizar a los profesores susceptibles de ello, que cumplan con los requisitos de calidad establecidos en nuestra Universidad, y a continuar con las promociones dentro de las limitaciones legales y presupuestarias actuales.

En cuanto al PAS, tanto funcionario como laboral, se pretende actualizar e incorporar todos aquellos puestos y unidades administrativas creadas fuera de RPT o catálogo de PT y reducir la provisionalidad.

1	Acción: Renovación de Ayudantes y Profesores Ayudantes Doctores. Renovación de Asociados de acuerdo con las necesidades docentes	Capítulo afectado: Capítulo I: Gastos de personal
Justificación: objetivo al que responde		
Apuesta por el profesorado joven en formación y asegurar la impartición de la docencia.		
Descripción:		
Renovar a todos los profesores Ayudantes y Ayudantes Doctores cuyo contrato finaliza		

<p>en 2014, y es susceptible de ser renovado. Renovación de las plazas de Asociados por necesidades docentes.</p>		
<p>Estimación del impacto en el presupuesto 2014</p> <p>No tiene impacto adicional en el presupuesto 2014.</p>		
2	<p>Acción: Estabilización de Ayudantes y Profesores Ayudantes Doctores</p>	<p>Capítulo afectado: Capítulo I: Gastos de personal</p>
<p>Justificación: objetivo al que responde</p> <p>Contar con una plantilla bien formada, más joven y estable que permita afrontar las necesidades docentes e investigadoras de nuestra Universidad</p>		
<p>Descripción:</p> <p>Para 2014 se propone contratar en las figuras correspondientes a todos los Ayudantes y Profesores Ayudantes Doctores cuyo contrato finaliza en 2014, sin posibilidad de renovación y siempre que cumplan los criterios de calidad fijados por el Plan UCM de Estabilización y Promoción 2012.</p> <p>El desglose de las plazas a convocar es el siguiente: 91 plazas de Profesor Contratado Doctor para Profesores Ayudantes Doctores 5 plazas de Profesor Ayudante Doctor para Ayudantes</p>		
<p>Estimación del impacto en el presupuesto 2014</p> <p>Contratados Doctores y Ayudantes Doctores: se prevé un impacto en presupuesto 2014 de aproximadamente 377.000€ si se considera un impacto económico en 6 meses, dado el proceso de convocatoria y resolución de los concursos.</p>		
<p>Estimación del impacto en el presupuesto 2015</p> <p>Contratados Doctores y Ayudantes Doctores: se prevé un impacto aproximado en presupuesto 2015 de 754.000€</p>		
3	<p>Acción: Mantenimiento de los contratos de los Investigadores del Programa Ramón y Cajal</p>	<p>Capítulo afectado: Capítulo I: Gastos de personal</p>
<p>Justificación: objetivo al que responde</p> <p>Mantener la contratación de investigadores de excelencia para incorporar en un futuro a la plantilla de profesorado de la UCM</p>		
<p>Descripción:</p>		

<p>Para 2014 se propone prorrogar el contrato de los Investigadores del Programa Ramón y Cajal cuyo contrato finaliza en 2014 en las condiciones que fija la resolución del 22 de noviembre de 2013 (BOE de 23 de noviembre de 2013) y siempre que cumplan los criterios de calidad fijados por el Plan UCM de Estabilización y Promoción 2012.</p>		
<p>Se renovarán 14 contratos</p>		
<p>Estimación del impacto en el presupuesto 2014</p> <p>El coste estimado es de unos 276.000€ si se considera un impacto económico en 6 meses.</p>		
<p>Estimación del impacto en el presupuesto 2015</p> <p>Se prevé un impacto aproximado en presupuesto 2015 de 552.000€</p>		
4	<p>Acción: Estabilización de profesores contratados a tiempo parcial con criterios de calidad</p>	<p>Capítulo afectado: Capítulo I: Gastos de personal</p>
<p>Justificación: objetivo al que responde</p> <p>Estabilizar a profesores contratados a tiempo parcial (Interinos o Asociados) que destaquen por su <i>curriculum vitae</i></p>		
<p>Descripción:</p> <p>Para 2014 se proponen 10 plazas de Profesor Contratado Doctor, para estabilizar a Profesores Interinos o Asociados, siempre que cumplan los criterios de calidad fijados por el Plan UCM de Estabilización y Promoción 2012. El reparto de dichas plazas y el baremo serán propuestos por la Comisión Académica.</p>		
<p>Estimación del impacto en el presupuesto 2014</p> <p>El coste estimado es de unos 65.000€ si se considera un impacto económico en 3 meses, dado el proceso de convocatoria y resolución de los concursos</p>		
<p>Estimación del impacto en el presupuesto 2015</p> <p>Se prevé un impacto aproximado en presupuesto 2015 de 260.000€</p>		
5	<p>Acción: Promoción a Titular de Universidad o Catedrático de Universidad</p>	<p>Capítulo afectado: Capítulo I: Gastos de personal</p>
<p>Justificación: objetivo al que responde</p> <p>Promocionar a profesores a las figuras de Profesores Titulares de Universidad y/o</p>		

Catedráticos de Universidad.		
<p>Descripción:</p> <p>De acuerdo con la resolución del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 7 de noviembre de 2013, se propone la convocatoria de 10 plazas de profesores funcionarios de los cuerpos docentes con cargo a la oferta pública de empleo 2013, cuyo reparto será propuesto por la Comisión Académica.</p>		
<p>Estimación del impacto en el presupuesto 2014</p> <p>3 meses: 38.800€</p>		
<p>Estimación aproximada del impacto en el presupuesto 2015</p> <p>155.200</p>		
6	Acción: modificación de la RPT (PAS Funcionario)	Capítulo afectado: Capítulo I: Gastos de personal
<p>Justificación: objetivo al que responde</p> <p>Actualizar e incorporar todos aquellos puestos y unidades administrativas creadas fuera de RPT debido a las necesidades organizativas actuales al no haberse realizado las modificaciones parciales necesarias para ajustar la RPT a la realidad.</p>		
<p>Descripción:</p> <p>Se propone realizar una modificación para responder a las necesidades administrativas y organizativas actuales y poder adoptar posteriormente las necesarias medidas que reduzcan la provisionalidad en la ocupación de los puestos.</p>		
<p>Estimación del impacto en el presupuesto 2014</p> <p>Sin impacto en el presupuesto.</p>		
7	Acción: fomento de la jubilación voluntaria e incentivada (PAS Funcionario)	Capítulo afectado: Capítulo I: Gastos de personal
<p>Justificación: objetivo al que responde</p> <p>Contención y racionalización de los gastos de personal</p>		

<p>Descripción:</p> <p>Se propone la incentivación de la jubilación a los 63 años para el PAS funcionario, lo cual permite un ahorro importante.</p>		
<p>Estimación del impacto en el presupuesto 2014</p> <p>Dado que las jubilaciones son voluntarias, es incierto el número de empleados que deseen acogerse al citado plan, por lo que no puede tener reflejo en el presupuesto inicial.</p>		
8	Acción: Modificación del catálogo (PAS Laboral)	Capítulo afectado: Capítulo I: Gastos de personal
<p>Justificación: objetivo al que responde</p> <p>Actualizar e incorporar todos aquellos puestos y unidades administrativas creadas fuera de catálogo debido a las necesidades organizativas actuales al no haberse realizado las modificaciones parciales necesarias para ajustar el catálogo a la realidad.</p>		
<p>Descripción:</p> <p>Se propone realizar una modificación para responder a las necesidades administrativas y organizativas actuales y poder adoptar posteriormente las necesarias medidas que reduzcan la provisionalidad en la ocupación de los puestos.</p>		
<p>Estimación del impacto en el presupuesto 2014</p> <p>Sin incidencia en el presupuesto.</p>		
9	Acción: Autorización de las jubilaciones parciales (PAS Laboral)	Capítulo afectado: Capítulo I: Gastos de personal
<p>Justificación: objetivo al que responde</p> <p>Permitir al PAS Laboral una mejor y más gradual desvinculación laboral al aproximarse a la edad de retiro, sin que ello suponga una merma en sus derechos de percepción de su pensión de jubilación</p>		
<p>Descripción</p> <p>Autorización de las solicitudes de jubilación parcial realizadas por el PAS Laboral, en</p>		

el grado de parcialidad solicitado.

Estimación del impacto en el presupuesto 2014

Al ser obligatoria la contratación de un relevista, para que un trabajador pueda acogerse a la jubilación parcial, el ahorro que se produce es poco significativo. Al ser incierto el número de trabajadores que se acogerán a su derecho no puede reflejarse en el presupuesto inicial.

## **Línea 2: Impulso de la investigación y la docencia**

Investigación y docencia son dos grandes pilares de la actividad universitaria, sin la cual ésta no tendría sentido. Debe ser prioridad, en consecuencia, dotar a los centros de los medios adecuados para que puedan desarrollar su actividad y crear servicios que faciliten el trabajo, y optimicen los resultados, de los investigadores de nuestra Universidad.

10	Acción: Reforzar la Oficina Europea de la UCM	Capítulo afectado: Capítulos VII de ingresos y VI de gastos
Justificación: objetivo al que responde		
Mejorar la internacionalización de la I+D de nuestra universidad, incrementando la presencia de la UCM tanto en proyectos cooperativos de I+D como en proyectos de excelencia financiados por el Consejo Europeo de Investigación.		
Descripción:		
Aprovechando que comienza el nuevo programa marco europeo, el Horizonte 2020, se va a potenciar la Oficina Europea de la UCM dándole mayor entidad a través de una reasignación de recursos humanos. Las líneas de actuación estarán orientadas a mejorar la formación del personal de apoyo a la investigación en proyectos de cooperación internacional en I+D. Se pretende ayudar a los investigadores y grupos de investigación en la presentación de los proyectos y en el seguimiento de los mismos con objeto de aumentar, en cantidad y calidad, la participación de los investigadores UCM en proyectos del H2020.		
Estimación del impacto en el presupuesto 2014		
Dado que no es posible estimar el incremento de proyectos financiados, ni la cuantía de dicha financiación, el impacto no se puede recoger en el presupuesto inicial		

11	Acción: Incrementar en un 3% el monto total del presupuesto de las Facultades	Capítulo afectado: Capítulos II y VI de Gastos (corrientes e inversiones)
Justificación: objetivo al que responde		
Permitir que las actividades docentes e investigadoras de los Centros mantengan el nivel adecuado de calidad		
Descripción:		
Se propone incrementar en un 3% el importe global distribuido para el funcionamiento de las Facultades, para compensar la importante caída experimentada en los últimos años, de manera que en los próximos ejercicios se pueda recuperar el nivel de financiación que tenían en 2012.		
Estimación del impacto en el presupuesto 2014		
385.000€		

### **Línea 3: Mejora de las infraestructuras**

La actividad docente y universitaria, así como el trabajo de administración y servicios deben realizarse en unas condiciones físicas y de medios que permitan el logro de los objetivos pretendidos, con lo que se hace necesario establecer un plan de inversiones y dotarle de la financiación adecuada.

12	Acción: Priorización en la ejecución de gasto en inversiones y solicitud de ejecución de sentencia	Capítulo afectado: Capítulo VI: Inversiones reales
Justificación: objetivo al que responde		
Adecuación de las infraestructuras para permitir el adecuado desarrollo de las actividades docente e investigadora de la Universidad		
Descripción:		
Elaboración del plan director de obras para priorizar las inversiones y solicitar el cumplimiento de la Sentencia (de Casación 61/12) por importe de 43.303.992,00€ y cuya parte dispositiva señala que la CM tendrá que poner a disposición de la UCM dicha cantidad con destino a las obras de inversión previstas en el Plan de Inversiones 2010.		

Estimación del impacto en el presupuesto 2014
Sin incidencia en el presupuesto inicial, no se puede reflejar en el presupuesto hasta que la sentencia no sea ejecutada.

#### **Línea 4: Captación y retención de estudiantes**

Una universidad de calidad debe ser capaz de captar buenos estudiantes que, atraídos por el prestigio de la Universidad y por el interés de su oferta formativa, opten por estudiar en ella. Nuestra Universidad debe hacer un esfuerzo para no perder alumnos de alto potencial académico por las limitaciones económicas que pudieran sufrir.

13	Acción: Ayudas económicas a estudiantes de grado y postgrado con pocos recursos para su retención en la UCM	Capítulo afectado: Capítulo III de ingresos y capítulo IV de gastos
Justificación: objetivo al que responde		
Retener a los alumnos de buen rendimiento académico que por limitaciones económicas no podrían cursar estudios en nuestra Universidad.		
Descripción:		
Además de la ayuda general de los estudiantes de grado, se contempla un programa de ayudas para estudiantes excluidos de las becas del Ministerio, para que no dejen de estudiar Postgrados en nuestra Universidad en beneficio de otras Universidades que sí ofrecen este tipo de ayudas.		
Estimación del impacto en el presupuesto 2014		
Presupuestación del plan de ayudas por importe de 600.000€ El mayor ingreso derivado del mayor número de alumnos que cursen estudios en nuestra Universidad no es cuantificable con certeza por lo que no puede tener reflejo en el presupuesto inicial.		

14	Acción: Acciones tendentes a la captación de un mayor número de alumnos de posgrado y formación continua	Capítulo afectado: Capítulo III de ingresos
Justificación: objetivo al que responde		
Evitar la pérdida de alumnos potenciales diversificando la oferta de acciones formativas		

de posgrado y facilitando el desarrollo de estudios de calidad y elevada carga docente a profesionales con necesidad de una formación especializada

**Descripción:**

Promover la oferta tanto de Másteres Oficiales como de Títulos Propios y Formación Continua de acuerdo con la Agencia de Calidad oportuna.  
Desarrollar Másteres modulares que permitan el diseñar Títulos Propios, con el objetivo de poder integrar y vincular ambas titulaciones y adaptarlas a las necesidades de los estudiantes.  
Potenciar la enseñanza semi-presencial y *on line*.

**Estimación del impacto en el presupuesto 2014**

Dado que el impacto de las medidas en el incremento de alumnos matriculados en posgrado no se puede prever con certeza, éstas no deben tener reflejo en el presupuesto inicial.

**Línea 5: Captación de mayores recursos**

La reducción acumulada de las transferencias corrientes y de capital de la CM, y el nivel excesivamente alto para la media del estudiante nacional, al que han llegado los precios públicos para los estudios universitarios, hacen necesario buscar nuevas fuentes de financiación para nuestra Universidad, profundizando en su potencial académico.

15	Acción: Plan de fijación de precios diferenciados para estudiantes extracomunitarios	Capítulo afectado: Capítulo III de ingresos: Tasas, precios públicos y otros ingresos
Justificación: objetivo al que responde		
Incrementar la financiación para compensar la reducción de las transferencias corrientes de la CM.		
Descripción:		
Se contempla un incremento en los precios de la matrícula a estudiantes extranjeros extracomunitarios. La UCM arbitrará un sistema de ayudas a estudiantes con insuficientes recursos en la línea de la acción número 13.		
Se estima que con una subida de en torno al 25% en el coste de las matrículas, el incremento de ingresos podría ser de unos 2.600.000€, con unos 100.000€ para ayudas		

de estudiantes, el incremento neto sería de unos 2.500.000€
Estimación del impacto en el presupuesto 2014
2.500.000 €

16	Acción: Potenciar el Centro Complutense de Español como Lengua Extranjera (CCEE)	Capítulo afectado: Capítulo III de ingresos: Tasas, precios públicos y otros ingresos
Justificación: objetivo al que responde Aprovechar el potencial del Centro para mejorar la imagen de la Complutense e incrementar la financiación.		
Descripción:  Fomentar el conocimiento del CCEE dentro de la UCM para incorporar a los actuales estudiantes extranjeros con conocimiento deficitario de español y continuar las campañas de promoción del CCEE en el extranjero para aumentar su capacidad de captación de estudiantes.		
Estimación del impacto en el presupuesto 2014  La medida no supone gasto y sí un mayor ingreso derivado del mayor número de alumnos que cursen estudios en dicho Centro. Estos ingresos no se limitan al 35% sobre los ingresos de matrícula sino a los ingresos por alquiler de aulas. Dado que el impacto neto de la medida no es cuantificable con certeza no se puede trasladar al presupuesto inicial.		

17	Acción: Potenciar la publicidad de Títulos de Posgrado, tanto en acciones externas (información en Aula, JOPS y visitas a centros de Bachillerato; publicidad en universidades extranjeras, ferias internacionales y medios de comunicación tanto nacionales como extranjeros), como internas (información en la web).	Capítulo afectado: Capítulo III de ingresos: Tasas, precios públicos y otros ingresos
Justificación: objetivo al que responde  Fomentar los estudios de posgrado de la UCM y la internacionalización de dichos estudios, situando a la UCM como una Universidad de preferencia para estudiantes nacionales e internacionales e incrementando adicionalmente los ingresos de capítulo III.		
Descripción:		

Se pretende incrementar la presencia de estudiantes de posgrado mediante dos tipos de acciones iniciadas ya en el año 2013: vincular la información sobre Másteres oficiales con la de Grado a fin de visibilizar la continuidad natural de los estudios y las opciones de especialización; y seguir promocionando la oferta de Másteres Oficiales de la Universidad Complutense en Universidades Extranjeras, preferiblemente con convenios que aseguren la formación previa en español también dentro de la UCM.

Estimación del impacto en el presupuesto 2014

Dado que el impacto de las medidas en el incremento de alumnos matriculados en posgrado no se puede prever con certeza, éstas no deben tener reflejo en el presupuesto inicial.

18	Acción: Medidas adicionales de captación de fondos	Capítulo afectado: Capítulos I y VII de ingresos
<p>Justificación: objetivo al que responde</p> <p>Incrementar la financiación para compensar la reducción de las transferencias corrientes de la CM.</p>		
<p>Descripción:</p> <p>Diferentes acciones destinadas a captación de mayores ingresos, como la puesta en marcha y desarrollo de los planes de captación de fondos, de puesta en valor del patrimonio y de la marca Complutense -a través de la venta de productos con la imagen complutense-, o las acciones específicas en Colegios Mayores que están mejorando su nivel de ocupación, tales como el incremento en la ocupación durante el verano (fundamentalmente por la reducción de precios de verano de 2013), nuevas acciones de información y divulgación, o la oferta de plazas de residencia para profesores e investigadores en estancias cortas (congresos, seminarios, estancias de investigación, etc.).</p>		
<p>Estimación del impacto en el presupuesto 2014</p> <p>Dado que el importe es incierto, no se puede reflejar en el presupuesto inicial.</p>		

19	Acción: Potenciar el uso de las instalaciones deportivas	Capítulo afectado: Capítulo III de ingresos: Tasas, precios públicos y otros ingresos
Justificación: objetivo al que responde		
Fomentar la práctica del deporte entre los miembros de la comunidad universitaria, especialmente entre los estudiantes incrementando adicionalmente los recursos captados.		
Descripción:		
Disminución de los precios de uso de instalaciones y escuelas deportivas y mejora de la gestión de la matrícula, para hacerlas más competitivas y atractivas.		
Estimación del impacto en el presupuesto 2014		
Dado que el importe es incierto, no se puede reflejar en el presupuesto inicial.		

## **6. Contención del gasto**

El plan de eficiencia aprobado por el Consejo de Gobierno el 29 de noviembre de 2011 ya propuso medidas básicas de ahorro y de eficiencia en el gasto, centrando la atención en la reducción del gasto improductivo, esfuerzo en el que hay que continuar perseverando.

Por otro lado, dentro del capítulo I de gastos, que por sí solo representa más del 70% de los gastos totales de nuestra Universidad, no se puede incrementar el déficit estructural ya existente en su financiación. De hecho, la reducción del complemento adicional docente (CAD) y su posterior incorporación en el monto global de la nominativa, no permite el abono de este complemento en la cuantía que se ha venido haciendo hasta ahora, por lo que se hace necesario el reajuste de su importe.

20	Acción: Ajuste del CAD (Complemento Autonómico)	Capítulo afectado: Capítulo I: Gastos de personal
Justificación: objetivo al que responde		
Ajustar la percepción del CAD al importe asignado por la CM con el fin de no incrementar el déficit estructural de financiación de los gastos del capítulo I.		
Descripción:		

<p>Debido al incumplimiento de la CM de sus compromisos de financiación suficiente de las UUPP, la dotación de la CM para el CAD ya desde el año pasado era insuficiente para cubrir el importe pagado por la Universidad.</p> <p>En el año 2014 la CM ha hecho desaparecer el CAD subsumiéndolo en el monto global de la nominativa.</p> <p>En tanto se considera la reclamación de dicho importe a la CAD se realizará un pago a cuenta mensual de 250€ El criterio de reparto está pendiente de ser decidido.</p>
<p>Estimación del impacto en el presupuesto 2014</p> <p>Contención del gasto en capítulo I de cerca de un millón de euros, equivalente a la reducción de financiación de la CM por este concepto.</p>

21	Acción: Revisión de los Pliegos de Prescripciones Técnicas	Capítulo afectado: Capítulo II: Gastos corrientes en bienes y servicios
Justificación: objetivo al que responde		
Contención y racionalización de los gastos corrientes		
Descripción:		
Se continuará con la revisión de los Pliegos de Prescripciones Técnicas para una mejor prestación y adjudicación a la oferta con mejores condiciones.		
Estimación del impacto en el presupuesto 2014		
No es posible conocer el impacto del ahorro al depender de la adjudicación, por lo que no tiene reflejo en el presupuesto inicial.		

22	Acción: Plan de eficiencia energética	Capítulo afectado: Capítulo II: Gastos corrientes en bienes y servicios
Justificación: objetivo al que responde		
Contención y racionalización de los gastos corrientes.		
Descripción:		

Ejecución del plan de activación de la eficiencia energética de la UCM y optimización en los puntos de suministro.
Estimación del impacto en el presupuesto 2014
Dado que el importe es incierto no se puede trasladar a presupuestos. No obstante los ingresos obtenidos por esta vía irán a la dotación del Plan Económico Financiero.

### **Línea 7: Mayor presencia internacional**

La Universidad Complutense necesita mejorar sus indicadores de internacionalización como algo positivo en sí mismo, pero también como medio de mejorar su posición en los rankings internacionales, para afianzar su posición como universidad de referencia.

23	Acción: Desarrollo de alianzas estratégicas con otras universidades y entidades vinculadas con la enseñanza superior, españolas y extranjeras, para desarrollar programas y compartir recursos que favorezcan su internacionalización. Promover la acreditación internacional de titulaciones estratégicas.	Capítulo afectado: Capítulos III y IV de ingresos y Capítulo II de gastos
Justificación: objetivos a los que responde		
Mejorar la imagen de la UCM y su posición en <i>rankings</i> internacionales, incrementando en consecuencia su potencial para la captación de estudiantes extranjeros. Facilitar la movilidad internacional del PDI, PAS y estudiantes complutenses. Apoyar la captación de fondos para la docencia y la investigación. Posibilitar el desarrollo de títulos oficiales y propios internacionales.		
Descripción:		
Desde sus diferentes instancias, la UCM desarrollará una estrategia de convenios y acuerdos estratégicos con otras entidades nacionales e internacionales vinculadas con la educación superior. Dicha estrategia tendrá como fin mejorar los diferentes indicadores de internacionalización y la imagen internacional de nuestra universidad con el ahorro de costes que supone el hecho de compartir recursos destinados a este fin (personal, oficinas de representación exterior, gastos de viaje para presencia internacional, etc.). También para mejorar la imagen de nuestra Universidad se estudiará la oportunidad de certificar titulaciones estratégicas con organismos internacionales.		
Estimación del impacto en el presupuesto 2014		
Dado que los resultados de este conjunto de acciones no se pueden estimar a priori, no tienen reflejo en el presupuesto inicial.		

24	Acción: Incrementar la presencia de la UCM en redes universitarias internacionales	Capítulo afectado: Capítulos IV de ingresos y gastos
<p>Justificación: objetivo al que responde</p> <p>Mejorar la visibilidad y capacidad de influencia de nuestra Universidad en redes internacionales a las que ya se pertenece, decidir en cuáles no interesa continuar y plantear la incorporación a algunas otras que puedan ser clave en este momento, de cara a mejorar nuestra imagen internacional y capacidad para la captación de diferentes tipos de recursos.</p>		
<p>Descripción:</p> <p>Se trata de incrementar nuestra actividad en las redes a las que ya se pertenece y que sigan interesando, solicitar la baja en aquellas que se entienda que no tiene sentido permanecer, y tal vez incorporarse a nuevas redes que puedan ser de interés para nuestra comunidad universitaria.</p>		
<p>Estimación del impacto en el presupuesto 2014</p> <p>El impacto en el presupuesto se pretende que sea neutro.</p>		

**Línea 8: Dotación presupuestaria para la cuota de amortización (y en su caso de intereses) de deudas de ejercicios anteriores**

En los últimos años nuestra Universidad ha realizado un esfuerzo sobresaliente para poder reducir su deuda. Además, la refinanciación de la misma a través de la entrada en el plan de pago a proveedores tendrá un efecto muy positivo en el coste de su financiación.

Como consecuencia de esa refinanciación, y de otros compromisos contraídos, tenemos unas obligaciones de pagos que afrontar, de manera que las acciones siguientes más que líneas estratégicas suponen obligaciones legales, pero se recogen, igualmente, para tener una visión más completa de nuestra realidad presupuestaria.

25	Acción: Presupuestar la devolución del préstamo consecuencia del mecanismo de pago a proveedores	Capítulo afectado: Capítulo III: Gastos financieros
<p>Justificación: objetivo al que responde</p> <p>Responder a las exigencias del citado mecanismo de devolución del préstamo</p>		

Descripción:
Se presupuestará el gasto por los intereses del préstamo del plan de proveedores
Estimación del impacto en el presupuesto 2014
2.123.500,74€
Estimación del impacto en el presupuesto 2015
1.909.058,54€

26	Acción: Presupuestar el pago correspondiente al Campus de Excelencia Internacional y resto de anticipos reembolsables	Capítulo afectado: Capítulos III y IX: Gastos y Pasivos financieros
Justificación: objetivo al que responde		
Afrontar los compromisos económicos contraídos		
Descripción:		
Devolución del principal e intereses correspondientes al Campus de Excelencia Internacional y al resto de anticipos reembolsables.		
Estimación del impacto en el presupuesto 2014		
Total de los anticipos reembolsables: 2.573.076,96€		
Estimación del impacto en el presupuesto 2015		
Total de los anticipos reembolsables: 2.765.965,64€		

27	Acción: Dotación del Plan Económico Financiero	Capítulo afectado: Diversos capítulos de ingresos y gastos
Justificación: objetivo al que responde		
Cumplimiento del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 12 de julio de 2013.		
Descripción:		
Se tiene en cuenta una partida de ingresos y gastos de conformidad con lo aprobado por		

el Consejo de Gobierno.

Estimación del impacto en el presupuesto 2014

1.165.000€

## CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UCM

SESIÓN DE 28 DE ENERO DE 2014

### ACUERDOS ADOPTADOS

NORMATIVA DE ADMISIÓN A LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO REGULADOS POR EL REAL DECRETO, DE 28 DE ENERO, POR EL QUE SE REGULAN LAS ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO.

**El Consejo aprueba** la Normativa de Admisión a los estudios de Doctorado regulados por el Real Decreto, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, en los términos que constan en la documentación de este punto.

NORMATIVA DE PERMANENCIA EN LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID REGULADOS POR EL REAL DECRETO 99/2011.

**El Consejo aprueba** la Normativa de Permanencia en los estudios de doctorado de la Universidad Complutense de Madrid regulados por el Real Decreto 99/2011, en los términos que constan en la documentación de este punto.

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.

NOMBRAMIENTOS DE DIRECTORES DE COLEGIOS MAYORES UNIVERSITARIOS.

**El Consejo** se da por informado del nombramiento de D. Fernando López Cabello, como Director del Colegio Mayor Universitario "Alcalá" y del nombramiento de D. Teodoro Ángel Bahillo Ruiz, como Director del Colegio Mayor Universitario "Jaime del Amo".

## MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL COLEGIO MAYOR “CASA DO BRASIL”.

**El Consejo aprueba** la modificación de los Estatutos del Colegio Mayor “Casa do Brasil”, en los siguientes términos:

“Artículo 12 (d). Sustituir el texto actual del Artículo (d) por el siguiente:

*d) solicitar a la Embajada de Brasil reportes periódicos de su labor de control e inspección de la gestión del Colegio Mayor Universitario Brasileño de la "Casa do Brasil.*

Artículo 16. Sustituir el texto actual por el siguiente:

*El cargo de Director será retribuido. Cuando lo considere apropiado, o reciba solicitud del Ministerio de Relaciones Exteriores de Brasil, el Consejo de Dirección podrá recomendar que se mantenga, o no, el Director en el cargo.”*

## PROPUESTA DE PROGRAMAS DE DOCTORADO DESARROLLADOS CONFORME AL REAL DECRETO 99/2011.

**El Consejo aprueba** los Programas de Doctorado desarrollados conforme al Real Decreto 99/2011, en los términos que se detallan en la documentación de este punto y que se relacionan a continuación:

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

Programa de Doctorado en Historia Contemporánea.

FACULTAD DE FARMACIA

Programa de Doctorado en Microbiología y Parasitología.

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.

## PROPUESTA DE APROBACIÓN DE TÍTULOS DE MÁSTER.

**El Consejo aprueba**, en los términos que se detallan en la documentación de este punto, los siguientes títulos de Máster:

- MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE LA SALUD LABORAL.
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN.
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN PATRIMONIO HISTÓRICO ESCRITO.

- MÁSTER UNIVERSITARIO EN LETRAS DIGITALES.

#### PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE MÁSTER.

**El Consejo aprueba**, en los términos que se detallan en la documentación de este punto, el Plan de Estudios de los siguientes Másteres:

- MÁSTER UNIVERSITARIO EN PERICIA SANITARIA.
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL Y AMBIENTAL.

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.

#### APROBACIÓN DE ESTATUTOS DEL COLEGIO MAYOR JUAN XXIII RONCALLI.

**El Consejo aprueba** los Estatutos del Colegio Mayor Universitario “Juan XXIII Roncalli”, en los términos que constan en la documentación de este punto.

#### ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA UCM PARA 2014.

**El Consejo acuerda la aprobación** del Presupuesto de la Universidad Complutense de Madrid para el ejercicio 2014, en los términos que se detallan en la documentación de este punto, con las siguientes modificaciones:

“1.- Destinar 14.646.036,00 euros como cuantía global de las retribuciones previstas por Complemento Adicional Docente sin modificar el Presupuesto Inicial de Gastos.

2.- No incrementar el precio de las tasas y precios públicos académicos referidos al posgrado de los estudiantes extranjeros sin modificar el Presupuesto Inicial de Ingresos, dejando en manos de las comisiones competentes la tarea de recuperar dicho importe a través de incrementos en el resto de tasas y precios públicos académicos.

3.- Modificar el artículo 99.4 de las Normas de Ejecución del Presupuesto 2014, de tal forma que se retenga un porcentaje de un 25% de media sobre los ingresos obtenidos por títulos propios y formación continua de acuerdo con la propuesta de retención que realice de cada uno de ellos el Vicerrectorado de Posgrado y Formación Continua.”

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UCM PARA 2014.

**El Consejo acuerda la aprobación** del Presupuesto de la Fundación General de la Universidad Complutense de Madrid para el ejercicio 2014, en los términos que se detallan en la documentación de este punto.

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.

\*\*\*

## CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UCM

SESIÓN DE 4 DE MARZO DE 2014

### ACUERDOS ADOPTADOS

PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS CON CARGO A LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO 2013.

**El Consejo aprueba** la distribución de plazas con cargo a la Oferta Pública de Empleo 2013, en los siguientes términos:

“Convocar concurso público de acceso de ocho plazas de catedrático de universidad de acuerdo con el plan de estabilización y promoción 2014 y dos plazas de profesor titular de universidad vinculadas adscritas al departamento de Pediatría.”

PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL PLAN UCM DE ESTABILIZACIÓN Y PROMOCIÓN EN 2014.

**El Consejo aprueba** la aplicación del Plan UCM de estabilización y promoción en 2014, en los siguientes términos:

**“A.- Estabilización de profesores e investigadores cuyos contratos finalizan en 2014, sin posibilidad de renovación:**

**1. Ayudantes a Profesores Ayudantes Doctores:**

Se acuerda la promoción - estabilización de todos los posibles candidatos.

**2. Profesores Ayudantes Doctores a Profesores Contratados Doctores:**

Se acuerda la estabilización – promoción a la figura de **Profesor Contratado Doctor** de todos los posibles candidatos acreditados a PCD o a TU.

**3. Investigadores del programa Ramón y Cajal a Profesores Contratados Doctores:**

No se plantea ninguna promoción en 2014. Se acuerda renovar por un año los contratos de todos los investigadores del Programa Ramón y Cajal que cumplan los requisitos que fija el Plan UCM de Estabilización y Promoción.

## **B.- Estabilización / Promoción de otros profesores:**

Se propone los siguientes procesos de estabilización o promoción:

### **4. Funcionarios interinos acreditados:**

Se convocarán 6 plazas de Profesor Contratado Doctor entre los Departamentos en los que existan funcionarios interinos acreditados (o habilitados) que, cumpliendo todas las condiciones marcadas en el Plan, destaquen por sus méritos. La Comisión Académica aprobará los criterios de selección de candidatos.

### **5. Profesores Asociados acreditados:**

Se convocarán 4 plazas de Profesor Contratado Doctor entre los Departamentos en los que existan profesores asociados acreditados (o habilitados) que, cumpliendo todas las condiciones marcadas en el Plan, destaquen por sus méritos. La Comisión Académica aprobará los criterios de selección de candidatos.

### **6. Profesores Contratados Doctores a Profesores Titulares de Universidad:**

No se plantea ninguna promoción para 2014, por ser su acreditación mucho más reciente que la de muchos acreditados a Catedrático de Universidad. Para el próximo año, de no haber la tasa de reposición actual, se facilitará su promoción a Profesor Titular de Universidad

### **7. Profesores Titulares de Universidad y Catedráticos de Escuela Universitaria a Catedráticos de Universidad:**

Se convocarán ocho plazas de Catedráticos de Universidad en los departamentos y áreas correspondientes a los ocho acreditados siguientes de la lista de 2009, aprobada por la Comisión Académica, con cargo a la oferta pública de empleo de 2013.”

PROPUESTA DE NORMAS PARA LA PROMOCIÓN DE PROFESORES ASOCIADOS DENTRO DEL PLAN UCM DE ESTABILIZACIÓN Y PROMOCIÓN EN 2014.

**El Consejo aprueba** las normas para la promoción de profesores asociados dentro del Plan UCM de estabilización y promoción en 2014, en los siguientes términos:

**“1. OBJETIVO: Estabilizar e incorporar a la carrera académica en 2014 a PROFESORES ASOCIADOS con méritos académicos destacados.**

**2. ASPECTOS de la promoción fijados por el Plan UCM de Estabilización y Promoción 2012:**

**Requisitos Generales:**

- Que el posible candidato solicite su estabilización.
- Que haya superado al menos una evaluación de la calidad docente, dentro de los planes que al respecto organiza la UCM (en la actualidad Plan DOCENTIA).

**Requisitos Específicos:**

- Que cuente con una antigüedad como personal docente en la UCM de al menos 6 años (se considerarán en esta convocatoria a 1 de enero de 2014).

**Otros aspectos que indica el Plan:**

- Análisis individual por la Comisión Académica que propondrá en su caso al Consejo de Gobierno la convocatoria de la plaza correspondiente.

**3. BAREMO:**

1. Antigüedad como Acreditado o Habilitado a Profesor Titular de Universidad o antigüedad en la evaluación positiva para Profesor Contratado Doctor a 1 de enero de 2014: 1 punto por año completo, fracciones de año: proporcional. Máximo: 6 puntos.
2. Antigüedad como Personal Docente en la UCM, a 1 de enero de 2014: 1 punto por año completo, fracciones de año: proporcional. Máximo: 8 puntos.
3. Acreditación o Habilitación a Profesor Titular de Universidad: 4 puntos.

**4. REQUISITOS ADICIONALES PARA LAS PLAZAS DE 2014:**

- Estar en activo durante el curso 2013-14.
- No haber estado contratado a tiempo completo de forma permanente fuera de la UCM en los últimos cuatro años, ni haber mantenido relación estatutaria permanente en los últimos cuatro años en cualquier administración pública.
- Alcanzar en el baremo al menos doce puntos.

**5. OTROS ASPECTOS:**

- Informe motivado, no vinculante del Departamento (y Sección Departamental en su caso) y de la Facultad sobre los méritos académicos destacados y de los méritos recientes del candidato.

## **6. LÍNEAS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO:**

- Presentación de candidatos: podrán presentarse los que cumplan con los requisitos generales y específicos que fija el Plan y los adicionales del apartado 4.
- Tras la admisión de candidatos se solicitarán los informes indicados.
- Tras el análisis individual de los informes del Departamento, de la Facultad por la Comisión Académica, ésta propondrá, en su caso, al Consejo de Gobierno la convocatoria de las plazas correspondientes de Profesor Contratado Doctor.
- El orden entre los candidatos que proponga la Comisión Académica será el que marque el baremo, con la salvedad de que no se podrá proponer a más de un candidato por Facultad.
- En caso de empate en el baremo tendrá prioridad el candidato que tenga mayor antigüedad como personal docente en la UCM.
- Antes de llevar la propuesta de candidatos de la Comisión Académica a Consejo de Gobierno se dará cuenta de todo el proceso seguido a la Comisión de Seguimiento del Plan.

El Vicerrectorado de Ordenación Académica se hará cargo de organizar el procedimiento de selección y de resolver las dudas que puedan surgir en la aplicación de estas normas.”

PROPUESTA DE NORMAS PARA LA PROMOCIÓN DE PROFESORES FUNCIONARIOS INTERINOS DENTRO DEL PLAN UCM DE ESTABILIZACIÓN Y PROMOCIÓN EN 2014.

**El Consejo aprueba** las normas para la promoción de profesores funcionarios interinos dentro del Plan UCM de estabilización y promoción en 2014, en los siguientes términos:

**“1. OBJETIVO: Estabilizar en 2014 a PROFESORES FUNCIONARIOS INTERINOS con méritos destacados**

**2. ASPECTOS de la promoción fijados por el Plan UCM de Estabilización y Promoción 2012:**

### **Requisitos Generales:**

- Que el posible candidato solicite su estabilización.
- Que haya superado al menos una evaluación de la calidad docente, dentro de los planes que al respecto organiza la UCM (en la actualidad Plan DOCENTIA).

**Requisitos Específicos:**

- Que ocupe una plaza vacante (plaza dotada sin propietario).
- Que cuente con una antigüedad como personal docente en la UCM de al menos 4 años (se considerarán en esta convocatoria a 1 de enero de 2014).

**Otros aspectos que indica el Plan:**

- Análisis individual por la Comisión Académica que propondrá en su caso al Consejo de Gobierno la convocatoria de la plaza correspondiente.
- Especial consideración tendrán aquellos que hayan sido previamente Ayudantes o Profesores Ayudantes Doctores.

**3. BAREMO:**

1. Antigüedad como Acreditado o Habilitado a Profesor Titular de Universidad o antigüedad en la evaluación positiva como Profesor Contratado Doctor a 1 de enero de 2014: 1 punto por año completo, fracciones de año: proporcional. Máximo: 6 puntos.
2. Antigüedad como Personal Docente en la UCM, a 1 de enero de 2014: 1 punto por año completo, fracciones de año: proporcional. Máximo: 7 puntos.
3. Acreditación o Habilitación a Profesor Titular de Universidad: 4 puntos.
4. Haber sido Ayudante o Profesor Ayudante Doctor en la UCM hasta 2 puntos (1 por Ayudante, 1 por Profesor Ayudante Doctor).

**4. REQUISITOS ADICIONALES PARA LAS PLAZAS DE 2014:**

- Estar en activo durante el curso 2013-14.
- Alcanzar en el baremo al menos doce puntos.

**5. OTROS ASPECTOS:**

- Informe motivado no vinculante del Departamento (y Sección Departamental en su caso) y de la Facultad sobre los méritos destacados y de los méritos recientes del candidato.

**6. LÍNEAS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO:**

- Presentación de candidatos: podrán presentarse los que cumplan con los requisitos que fija el Plan y los requisitos adicionales del apartado 4.
- Tras la admisión de candidatos se solicitarán los informes indicados.
- Tras el análisis individual de los informes por la Comisión Académica, ésta propondrá, en su caso, al Consejo de Gobierno la convocatoria de las plazas correspondientes de Profesor Contratado Doctor.
- El orden entre los candidatos que proponga la Comisión Académica será el que marque el baremo.

- En caso de empate en el baremo tendrá prioridad el candidato que tenga mayor antigüedad como personal docente en la UCM.
- Antes de llevar la propuesta de candidatos de la Comisión Académica a Consejo de Gobierno se dará cuenta de todo el proceso seguido a la Comisión de Seguimiento del Plan.

El Vicerrectorado de Ordenación Académica se hará cargo de organizar el procedimiento de selección y de resolver las dudas que puedan surgir en la aplicación de estas normas.”

#### ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE UN ESPECTRÓMETRO DE RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR.

**El Consejo acuerda** aceptar la donación de un espectrómetro de Resonancia Magnética Nuclear, en los términos que constan en la documentación de este punto.

#### PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DEL PROF. JAVIER GUTIÉRREZ PUEBLA COMO PONENTE EN LA COMISIÓN DE TRANSFERENCIA POR EL ÁREA DE HUMANIDADES.

**El Consejo aprueba** el nombramiento del profesor Javier Gutiérrez Puebla como ponente en la Comisión de Transferencia por el Área de Humanidades.

#### PROPUESTA DE DISPOSICIÓN REGULADORA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE CARÁCTER TEMPORAL PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS ESPECÍFICOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA CON CARGO A SUBVENCIONES FINALISTAS O FINANCIACIÓN.

**El Consejo aprueba** la disposición reguladora del procedimiento de contratación de personal de carácter temporal para la realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica con cargo a subvenciones finalistas o financiación externa, en los términos que constan en la documentación de este punto.

#### PROPUESTA DE APROBACIÓN DE TÍTULO DE MÁSTER.

**El Consejo aprueba**, en los términos que se detallan en la documentación de este punto, el siguiente título de Máster:

- MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTRATEGIAS Y TECNOLOGÍAS PARA EL DESARROLLO: LA COOPERACIÓN EN UN MUNDO DE CAMBIO.

## PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE MÁSTER.

**El Consejo aprueba**, en los términos que se detallan en la documentación de este punto, el Plan de Estudios del siguiente Máster:

- MÁSTER UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN.

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.

## PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS DE MÁSTER.

**El Consejo aprueba**, en los términos que se detallan en la documentación de este punto, la modificación del Plan de Estudios del siguiente Máster:

- MÁSTER UNIVERSITARIO ERASMUS MUNDUS EN MOLECULAR NANO - AND BIO - PHOTONICS.

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.

## INFORME AL CONSEJO DE GOBIERNO DE LOS CAMBIOS DE REPRESENTANTES DE CENTROS EN LA COMISIÓN DE DOCTORADO.

**El Consejo se da por informado** de los siguientes cambios.

- D.<sup>a</sup> Estela García Fernández sustituye a D.<sup>a</sup> Beatriz Blasco Ibáñez, de la Facultad de Geografía e Historia.
- D. Gonzalo Jover Olmeda sustituye a D.<sup>a</sup> Carmen Alba Pastor, de la Facultad de Educación.

## PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL ACCESO A LOS ESTUDIOS OFICIALES DE DOCTORADO REGULADOS EN EL REAL DECRETO 99/2011 DESDE TITULACIONES OFICIALES UNIVERSITARIAS ESPAÑOLAS ANTERIORES AL REAL DECRETO 1393/2007.

**El Consejo aprueba** el acceso a los estudios oficiales de Doctorado regulados en el Real Decreto 99/2011 desde titulaciones oficiales universitarias españolas anteriores al Real Decreto 1393/2007, en los siguientes términos:

1. Que todos los títulos de licenciado/ Ingeniero y/o arquitecto emitidos en España, sean considerados -solo a efectos de acceso a doctorado- como títulos de 300 créditos ECTS, de los que al menos 60, tienen nivel de máster.

2. Lo anteriormente dispuesto, se entiende sin perjuicio de que la Comisión Académica de cada Programa de Doctorado de la UCM, aplique para la admisión, los requisitos adicionales que se hayan establecido en las memorias verificadas.

PROPUESTA DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CREACIÓN DEL DOBLE GRADO EN HISTORIA Y FILOLOGÍA CLÁSICA.

**El Consejo aprueba** la creación del Doble Grado en Historia y Filología Clásica, en los términos que constan en la documentación de este punto.

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.

PROPUESTA DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA INCLUSIÓN DE MENCIONES EN LOS GRADOS EN ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS.

**El Consejo aprueba** la inclusión de menciones en los Grados de Economía y Administración y Dirección de Empresas, en los términos que constan en la documentación de este punto.

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.

PROPUESTA DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL AUMENTO DE PLAZAS EN EL GRADO EN ESTADÍSTICA APLICADA.

**El Consejo aprueba** el aumento de plazas en el Grado en Estadística Aplicada, en los términos que constan en la documentación de este punto.

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.

PROPUESTA DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA REACTIVACIÓN DEL MINOR DE BÚLGARO EN EL GRADO EN LENGUAS MODERNAS Y SUS LITERATURAS.

**El Consejo aprueba** la reactivación del Minor de Búlgaro en el Grado en Lenguas Modernas y sus Literaturas, en los términos que constan en la documentación de este punto.

PROPUESTA DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE NORMATIVA PARA LOS TRIBUNALES DE COMPENSACIÓN PARA LOS ESTUDIOS DE GRADO DE LA UCM.

**El Consejo aprueba** la Normativa para los Tribunales de Compensación para los Estudios de Grado de la UCM, en los siguientes términos:

### **“Exposición de motivos**

La aplicación de la compensación curricular está sólidamente asentada en numerosas Universidades europeas y españolas, entre ellas, la Universidad Complutense de Madrid. Esta modalidad de evaluación, entendida siempre como excepcional, tiene como objeto la resolución de situaciones académicas particulares en las que la repetida no superación de una asignatura impide, o demora desproporcionadamente, la obtención de un título.

Los Tribunales de Compensación valoran la labor realizada por el alumno durante todos sus años de estudio en la Universidad para decidir si, en conjunto, ha adquirido los suficientes conocimientos y competencias para obtener el título académico al que aspira a pesar de no haber superado en las pruebas de evaluación una asignatura del plan de estudios correspondiente.

La posibilidad de introducir los Tribunales de Compensación y regular sus actuaciones se apoya legalmente en el principio de libertad académica de las Universidades (artículo 2.3 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre), comprendiendo la autonomía universitaria "la admisión, régimen de permanencia y verificación de conocimientos de los estudiantes" [artículo 2.2.f) de la misma Ley], así como en los propios estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Real Decreto 58/2003 de 8 de mayo ("Boletín Oficial del Estado" de 28 de noviembre de 2004), que atribuyen al Consejo de Gobierno la competencia para desarrollar los sistemas de evaluación de los alumnos (artículo 162.4).

La implantación de las nuevas titulaciones propias del EEES (reguladas por el RD1393/2007, modificado por el RD 861/2010) hacen necesaria una revisión de la normativa para adecuarla a las profundas modificaciones que aquellas han supuesto tanto en lo relativo a la organización de las enseñanzas universitarias (nueva organización en Grados y Másteres de Postgrado), la estructura de los planes de estudio resultantes (diseño a partir de los conceptos de competencias y resultados del aprendizaje, organización en módulos y materias, obligatoriedad del Trabajo de Fin de Grado, etc.) como el desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza-aprendizaje (cómputo de créditos basado en el trabajo del estudiante, fomento de la autonomía personal de este, diversificación de las actividades formativas y consecuentemente de las modalidades de evaluación, etc.). A ello se une la experiencia acumulada en la UCM desde la aprobación de la normativa reguladora de estos Tribunales de

Compensación por la Junta de Gobierno de la Universidad Complutense de Madrid, en su sesión de 19 de diciembre de 2000 y sus posteriores revisiones. Así pues, se propone a la aprobación de Consejo de Gobierno, la siguiente normativa para la compensación curricular de las titulaciones oficiales de Grado de la UCM.

### **Artículo 1. Definición y objetivos del Tribunal**

1. El Tribunal de Compensación será un órgano de carácter académico que operará en las titulaciones oficiales de Grado que se imparten en la Universidad Complutense de Madrid por acuerdo de su Consejo de Gobierno.
2. El Tribunal de Compensación tiene como cometido, a petición del estudiante interesado, evaluar su aptitud global para recibir el título del Grado que está cursando aunque no haya superado una asignatura correspondiente al plan de Estudios.

### **Artículo 2. Composición y nombramiento de los miembros del Tribunal de Compensación**

1. Se constituirá un Tribunal de Compensación en cada Centro propio de la Universidad Complutense que imparta Titulaciones de Grado. Si en el Centro se imparte más de una titulación, la Junta del Centro podrá constituir un Tribunal para cada una de ellas.
2. Cada Tribunal de Compensación estará formado por:
  - a) Un Presidente: El Decano o Director del Centro, que podrán delegar, respectivamente, en un Vicedecano o Subdirector.
  - b) Vocales: Un mínimo de tres y un máximo de cinco, pertenecientes a los cuerpos docentes universitarios con vinculación permanente y que serán elegidos por la Junta de Centro de entre aquellos que pertenezcan a Departamentos que, en la programación docente, tengan asignada docencia en las asignaturas obligatorias de los planes de estudio correspondientes. La Junta de Centro podrá nombrar también miembros suplentes si lo considera oportuno.
  - c) Un profesor, designado por el Rector, de un Centro perteneciente a la misma rama o ámbito de conocimiento de la Titulación (Ciencias de la Salud, Ciencias Experimentales e Ingenierías, Ciencias Sociales y Jurídicas y Artes y Humanidades).

d) Un Secretario: Que lo será también del Centro correspondiente y que actuará con voz pero sin voto.

e) En el supuesto de no estar ya representado en cada sesión del Tribunal se añadirá, con voz y voto, un Vocal representante del Departamento al que esté adscrita la asignatura cuya compensación haya sido solicitada.

### **Artículo 3. Requisitos para la solicitud de compensación curricular**

Podrán solicitar la compensación curricular aquellos estudiantes de Grado que cumplan las siguientes condiciones:

1. Que hayan cursado un mínimo del 50 por 100 de la carga lectiva de su titulación en la Universidad Complutense de Madrid.
2. Que les reste una sola asignatura, distinta del Trabajo de Fin de Grado, para finalizar los estudios de su titulación, siempre que dicha asignatura no supere los 12 créditos ECTS y no constituya por sí sola una materia.
3. Que estén matriculados de la asignatura objeto de compensación curricular.
4. Que se hayan presentado, al menos cuatro veces, para la superación de la asignatura cuya calificación solicitan sea compensada.
5. Que hayan obtenido una calificación mínima de 3 en alguna de las convocatorias.

### **Artículo 4. Límites de la compensación**

Con independencia de los criterios planteados en el artículo 3, la compensación está sujeta a los siguientes límites:

1. No podrán ser objeto de compensación los Trabajos Fin de Grado, el Practicum, las prácticas externas curriculares o extracurriculares, las prácticas profesionales, las prácticas tuteladas o las prácticas clínicas.
2. No podrán ser objeto de compensación las asignaturas optativas, salvo que la no superación de las mismas suponga la obligatoriedad de adaptarse a un plan nuevo o cambiar de itinerario o mención.

3. Aquellos estudiantes procedentes de otras universidades a los que ya se les haya concedido la evaluación por compensación curricular en su universidad de procedencia no podrán solicitar otra compensación en la UCM.

### **Artículo 5. Presentación y admisión de solicitudes**

1. Los alumnos podrán presentar su solicitud de compensación de calificaciones mediante instancia dirigida al Decano o Director del Centro responsable de la titulación, en la que especifiquen la asignatura cuya compensación se solicita y los cursos académicos de las convocatorias consumidas, así como las circunstancias que les llevan a solicitar la compensación.

2. El plazo para realizar la solicitud será de 30 días hábiles a partir de la fecha de cierre de actas en cada una de las convocatorias de exámenes establecidas en el calendario oficial del Centro.

3. En los casos en que no proceda la admisión de las solicitudes por no reunir los requisitos establecidos en la presente normativa, el Decano o Director del Centro comunicará por escrito a los interesados los motivos que justifican su no admisión a trámite.

4. La inadmisión a trámite de la solicitud no impedirá la presentación de una nueva en las siguientes convocatorias si el estudiante reuniera los requisitos con posterioridad.

5. En ningún caso, la admisión de la solicitud al Tribunal de Compensación significa automáticamente la compensación de la asignatura, pues este es un procedimiento de evaluación basado en criterios académicos y no administrativos.

### **Artículo 6. Criterios de actuación**

1. El Tribunal de Compensación valorará la trayectoria académica global del alumno a lo largo de los estudios en la titulación que corresponda, y en particular el rendimiento del estudiante en la materia a la que pertenezca la asignatura cuya compensación solicita. Para ello analizará las calificaciones de su expediente y cuanta información complementaria considere oportuna en orden a la justificación de sus decisiones. En este cometido velará por el cumplimiento de los principios de transparencia y equidad, evitando actuaciones discriminatorias.

2. En ningún caso podrá el Tribunal de Compensación realizar pruebas de examen al alumno para adoptar su decisión sobre la compensación solicitada.

3. Los profesores que hubieran calificado al alumno en la asignatura cuya compensación se esté juzgando y fuesen, a su vez, miembros del Tribunal, no podrán formar parte del mismo para ese supuesto.

4. El Tribunal de Compensación debe operar con el mismo rigor académico respecto de cualquiera de las asignaturas del Plan de Estudios, sean éstas básicas, obligatorias u optativas a las que se refiere el artículo 4 en su apartado 2.

#### **Artículo 7. Constitución y procedimiento para las sesiones del Tribunal**

1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el Presidente convocará el Tribunal o Tribunales de Compensación de su Centro, que resolverá en los 15 días hábiles siguientes a la finalización de dicho plazo.

2. El Tribunal quedará válidamente constituido en primera convocatoria si asisten los dos tercios de sus miembros. En caso contrario, se celebrará reunión en segunda convocatoria media hora después, quedando válidamente constituido si asiste al menos la mitad de sus miembros, siempre que cuente con la presencia del Presidente y del Secretario. En caso contrario, se celebrará nueva reunión en el plazo de cuarenta y ocho horas.

3. El Tribunal de Compensación podrá acordar:

a) No compensar.

b) Compensar.

En ambos casos, se motivará la decisión acordada.

4. A efectos de la decisión correspondiente, y siempre que no exista acuerdo, el Presidente podrá instar la votación y para que se estime la compensación deberá obtener al menos la mayoría simple de votos de los miembros presentes. En caso de empate, prevalecerá el voto de calidad del Presidente.

5. El Secretario levantará acta de cada sesión donde hará constar las decisiones adoptadas, que será firmada por todos los asistentes a la misma.

6. Asimismo, el Secretario procederá a la emisión del acta académica específica de Tribunal de Compensación en la que constará, con su firma y el visto bueno del Presidente, el nombre del alumno, denominación de la asignatura y la resolución "favorable" o "desfavorable".

7. La decisión del Tribunal de Compensación, que deberá incluir la motivación en caso de denegación, será comunicada por el Secretario mediante escrito a cada solicitante.

### **Artículo 8. Efectos académicos**

1. En el expediente del alumno se hará constar la resolución del Tribunal aunque su resultado sea desfavorable. Los casos de resolución favorable se reflejarán en el expediente como "aprobado por compensación".

2. La calificación de "aprobado por compensación" otorgada por el Tribunal de Compensación computará como "aprobado" (5.0) en la media del expediente del alumno, teniendo efectos académicos en la misma convocatoria en que se ha solicitado.

### **Artículo 9. Régimen de recursos**

1. Contra la resolución de no admisión al Tribunal de Compensación, el interesado podrá presentar recurso ante el Rector en el plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la resolución. Su resolución agota la vía administrativa y será impugnabile ante la jurisdicción contencioso-administrativa con arreglo a la Ley reguladora del mismo.

2. Contra las resoluciones o fallos del Tribunal de Compensación, una vez notificados a los interesados, cabrá Recurso de Alzada ante el Rector de la Universidad, cuya decisión agotará la vía administrativa previa y será directamente impugnabile ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en los términos previstos por la Ley reguladora de dicha jurisdicción. El plazo para interponer el recurso de alzada ante el Rector será de 30 días hábiles desde la notificación de la decisión del Tribunal de Compensación.

### **Disposición adicional primera**

Todas las denominaciones que en esta Normativa hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación y a miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidos por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino, según el sexo del titular que los desempeñe.

### **Disposición final**

Esta normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOUCM."

INFORME Y ACEPTACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DONACIÓN DE UNA PARTE DE LA BIBLIOTECA DE D. EDUARDO GARCÍA DE ENTERRÍA Y MARTÍNEZ CARANDE.

**El Consejo acuerda** aceptar la donación de una parte de la Biblioteca de D. Eduardo García de Enterría y Martínez Carande, en los términos que constan en la documentación de este punto.

CORRECCIÓN DEL DOCUMENTO DE PRECIOS PARA EL USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.

**El Consejo aprueba** las modificaciones de las nuevas Tarifas de uso de Instalaciones Deportivas de la UCM, aprobadas en el Consejo de Gobierno del 18 de diciembre de 2013, en los términos que constan en la documentación de este punto.

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.

\*\*\*

## CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UCM

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 27 DE MARZO DE 2014

### ACUERDOS ADOPTADOS

AUTORIZACIÓN DE LA POSIBILIDAD DE PRÓRROGA SIN CANON A LA ENTIDAD “MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA, MÁLAGA, ANTEQUERA Y JAÉN” (UNICAJA), DE LA CESIÓN DEMANIAL DEL COLEGIO MAYOR SAN JUAN EVANGELISTA, EN VIRTUD DE CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES Y EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

**El Consejo autoriza** la posibilidad de prórroga sin canon a la entidad “Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén” (UNICAJA), de la concesión demanial del Colegio Mayor San Juan Evangelista, en los términos que se detallan en la parte expositiva de la propuesta de este punto del orden del día y como excepción a los términos previstos en la sesión de Consejo de Gobierno de 6 de noviembre de 2012.

AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DEL ACUERDO TRANSACCIONAL POR EL QUE SE ACUERDA LA FORMA DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE CONCESIÓN SOBRE LA PARCELA TITULARIDAD DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, EN LA QUE SE ASIENTA EL COLEGIO MAYOR SAN JUAN EVANGELISTA CON EL LÍMITE MÁXIMO DE LA CANTIDAD QUE DETERMINEN LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE.

**El Consejo concede** la autorización para la firma del acuerdo transaccional por el que se establece la forma de extinción del derecho de concesión sobre la parcela de titularidad de la Universidad Complutense de Madrid, en la que se asienta el Colegio Mayor San Juan Evangelista con el límite máximo de la cantidad que determinen los servicios técnicos de la Universidad Complutense, en los términos que se detallan en la documentación de este punto.

AUTORIZACIÓN DE ACTO DE DISPOSICIÓN PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL DEL COLEGIO ADSCRITO SAN JUAN EVANGELISTA E INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

**El Consejo concede** la autorización para el inicio del expediente de licitación de la concesión demanial de la parcela titularidad de la UCM sobre la que se asienta el Colegio Mayor San Juan Evangelista y sobre el propio edificio.

De dicho expediente se dará cuenta al Consejo de Gobierno para su aprobación.

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.

**PROPUESTA DE PRÓRROGA DEL ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 14 DE MARZO DE 2013, POR EL QUE SE APRUEBA LA APLICACIÓN DEL REAL DECRETO LEY 14/2012 A LA DEDICACIÓN DEL PROFESORADO.**

**El Consejo autoriza** la prórroga del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de marzo de 2013, por el que se aprueba la aplicación del Real Decreto-Ley 14/2012 a la dedicación del profesorado, en los términos siguientes:

- A. La aplicación del RD-ley 14/2012 no podrá implicar nunca contratación de nuevo profesorado.
- B. A los solos efectos de la aplicación del RD-ley 14/2012, la UCM considera el crédito ECTS como 10 horas de dedicación del Profesorado.
- C. Para poder realizar la planificación docente con suficiente tiempo y no tener que realizar modificaciones posteriores se considerarán los sexenios favorables al 1 de abril anterior.
- D. Con carácter general, el personal docente e investigador funcionario en régimen de dedicación a tiempo completo dedicará a la actividad docente la parte de la jornada necesaria para impartir en cada curso un total de 240 horas.
- E. El RD-ley 14/2012 se aplicará por Departamentos.
- F. Inicialmente se aplicará a todos los profesores del Departamento la dedicación general (240 horas en profesores a tiempo completo, según figuran en GEA).
- G. Una vez calculada de esa forma la dedicación de todos los profesores del Departamento, si fuera necesaria más dedicación para cubrir la docencia que el Departamento tiene asignada, se incrementará la carga docente del personal docente e investigador funcionario en régimen de dedicación a tiempo completo que, con los criterios sobre sexenios fijados por el RD-ley 14/2012, pueda llegar a tener aumentada su dedicación hasta 320 horas, por igual entre todos ellos, hasta alcanzar, si fuera necesario, las 320 horas.

- H. Si, por el contrario, quedara cubierta toda la docencia asignada al Departamento y sobrara dedicación docente, se disminuirá la carga del personal docente e investigador funcionario en régimen de dedicación a tiempo completo que, con los criterios sobre sexenios fijados por el RD-ley 14/2012, pueda llegar a disminuir su dedicación hasta 160 horas, por igual entre todos ellos, hasta alcanzar, si fuera posible, las 160 horas.
- I. Dentro de las limitaciones presupuestarias y de contratación de profesorado, se procurará que los profesores que según los criterios sobre sexenios fijados por el RD-ley 14/2012 pueden impartir hasta 320 horas, no superen las 270 horas de dedicación.
- J. En caso de dudas en la interpretación de estas normas, resolverá el Vicerrectorado de Ordenación Académica y, si fuera necesario, la Comisión Académica.

#### CRITERIOS GENERALES PARA LA ASIGNACIÓN DE RETRIBUCIONES VARIABLES LIGADAS A MÉRITOS INDIVIDUALES PARA EL AÑO 2014.

**El Consejo acuerda** que la asignación de retribuciones variables ligadas a méritos individuales para el año 2014, se distribuya de la siguiente manera: una parte fija mensual con los criterios de distribución y cuantía que se venían percibiendo en este año 2014, y el resto en una percepción anual, ligada a méritos evaluables.

Los criterios de distribución de esta percepción anual serán los que fije en su momento el Consejo de Gobierno.

\*\*\*

# CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UCM

SESIÓN DE 6 DE MAYO DE 2014

## ACUERDOS ADOPTADOS

PROPUESTAS DE CONVOCATORIA DE PLAZAS DE PROFESORADO PERMANENTE.

**El Consejo aprueba** la convocatoria de plazas de profesorado contratado permanente que se detallan a continuación:

**"1.- Concurso de acceso a plazas de los cuerpos docentes Universitarios.**

### **FACULTAD DE FILOSOFÍA**

Departamento: Teoría del Conocimiento, Estética e Historia del Pensamiento

Una plaza de **Catedrático de Universidad** del área de conocimiento "**Filosofía**". Perfil investigador: "**Teoría del conocimiento**"

**Propuesta de miembros para formar parte de la Comisión:**

<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CUERPO</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>
SALAS ORTUETA	JAIME DE	CU	UCM
FUENTES ORTEGA	JUAN BAUTISTA	CU	UCM
SÁNCHEZ MECA	DIEGO	CU	UNED
ÁVILA CRESPO	REMEDIOS	CU	UNIVERSIDAD DE GRANADA
PÉREZ DE TUDELA VELASCO	JORGE	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
VILLACAÑAS BERLANGA	JOSÉ LUIS	CU	UCM
PARDO TORÍO	JOSÉ LUIS	CU	UCM
PAREDES MARTÍN	MARÍA DEL CARMEN	CU	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
LÓPEZ DE SANTAMARÍA DELGADO	PILAR	CU	UNIVERSIDAD DE SEVILLA
CANTERLA GONZÁLEZ	CINTA	CU	UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE
SANTIAGO GUERVÓS	LUIS ENRIQUE DE	CU	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
FUERTES HERREROS	JOSÉ LUIS	CU	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

### **FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA**

Departamento: Historia Contemporánea

Una plaza de **Catedrático de Universidad** del área de conocimiento "**Historia Contemporánea**". Perfil investigador: "**Historia de España contemporánea, siglos XIX y XX**"

**Propuesta de miembros para formar parte de la Comisión:**

<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CUERPO</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>
FUSI AIZPURÚA	JUAN PABLO	CU	UCM
MARTÍNEZ MARTÍN	JESÚS A.	CU	UCM
GONZÁLEZ PORTILLA	MANUEL	CU	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO
BAHAMONDE MAGRO	ÁNGEL	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III
CUESTA BUSTILLO	JOSEFINA	CU	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
PÉREZ GARZÓN	JUAN SISINIO	CU	UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA

NIÑO RODRÍGUEZ	ANTONIO	CU	UCM
TORRE DEL RÍO	ROSARIO DE LA	CU	UCM
MATEOS LÓPEZ	ABDÓN	CU	UNED
EGIDO LEÓN	MARÍA ÁNGELES	CU	UNED

## **FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS**

Departamento: Zoología y Antropología Física

Una plaza de **Catedrático de Universidad** del área de conocimiento **“Zoología”**. Perfil investigador: **"Herpetología"**

**Propuesta de miembros para formar parte de la Comisión:**

<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CUERPO</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>
TELLERÍA JORGE	JOSÉ LUIS	CU	UCM
BRAÑA VIGIL	FLORENTINO	CU	UNIVERSIDAD DE OVIEDO
PÉREZ MELLADO	VALENTÍN	CU	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
PLEGUEZUELOS GÓMEZ	JUAN MANUEL	CU	UNIVERSIDAD DE GRANADA
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	PILAR	CU	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO
CARRANZA ALMANSA	JUAN FRANCISCO	CU	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
GÓMEZ LÓPEZ	CRISANTO	CU	UNIVERSIDAD DE GIRONA
VIÉITEZ MARTÍN	JOSÉ MANUEL	CU	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ
IGLESIAS BRIONES	MARÍA JESÚS	CU	UNIVERSIDAD DE VIGO
OROMÍ MASOLIVER	PEDRO	CU	UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

## **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

Departamento: Química Física I

Una plaza de **Catedrático de Universidad** del área de conocimiento **“Química Física”**. Perfil investigador: **"Química Física de Sistemas Supramoleculares"**

**Propuesta de miembros para formar parte de la Comisión:**

<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CUERPO</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>
AICART SOSPEDRA	EMILIO	CU	UCM
GARCÍA BAONZA	VALENTÍN	CU	UCM
LÓPEZ NAVARRETE	JUAN TEODOMIRO	CU	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
SODUPE ROUGE	MARIONA	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA
LLUSAR BARELLES	ROSA MARÍA	CU	UNIVERSIDAD JAUME I DE CASTELLÓN
AOIZ MOLERES	FRANCISCO JAVIER	CU	UCM
REY GAYO	ANTONIO	CU	UCM
ORTÍ GUILLÉN	ENRIQUE	CU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA
MOYÁ MORÁN	MARÍA LUISA	CU	UNIVERSIDAD DE SEVILLA
VELÁZQUEZ SALICIO	MARÍA MERCEDES	CU	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

## **FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA**

Departamento: Farmacología

Una plaza de **Catedrático de Universidad** del área de conocimiento **“Farmacología”**. Perfil investigador: **"Farmacología cardiaca"**

**Propuesta de miembros para formar parte de la Comisión:**

<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CUERPO</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>
COLADO MEGÍA	MARÍA ISABEL	CU	UCM
RODRÍGUEZ ARTALEJO	ANTONIO	CU	UCM
GARCÍA GARCÍA	ANTONIO	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
CEÑA CALLEJO	VALENTÍN	CU	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

MORCILLO SÁNCHEZ	ESTEBAN JESÚS	CU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA
SALAIQUES SÁNCHEZ	MERCEDES	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ZARAGOZÁ GARCÍA	FRANCISCO	CU	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ
QUINTANA LOYOLA	ANTONIO	CU	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO
CADAVID TORRES	MARÍA ISABEL	CU	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
MARTÍN FONTELLES	MARÍA ISABEL	CU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
CORTIJO GIMENO	JULIO FRANCISCO	CU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA
ZARZUELO ZURITA	ANTONIO	CU	UNIVERSIDAD DE GRANADA

## **FACULTAD DE MEDICINA**

### Departamento: Pediatría

Una plaza plaza de **Profesor Titular de Universidad** del área de conocimiento **“Pediatría”**. Plaza vinculada a Facultativo especialista de área de Pediatría, Hospital Universitario Clínico San Carlos. Informada favorablemente por la Comisión Mixta UCM-Consejería de Sanidad en su sesión de fecha 30 de mayo de 2013.

### **Propuesta de miembros para formar parte de la Comisión:**

<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CUERPO</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>
MORO SERRANO	MANUEL	CU	UCM
RUIZ CONTRERAS	JESÚS	TU	UCM
ARGENTE OLIVER	JESÚS	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
MADERO LÓPEZ	LUIS	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
GONZÁLEZ LARRIBA	JOSÉ LUIS	TU	UCM
ÁLVAREZ-SALA WALTHER	JOSÉ LUIS	CU	UCM

Una plaza plaza de **Profesor Titular de Universidad** del área de conocimiento **“Pediatría”**. Plaza vinculada a Facultativo especialista de área de Pediatría, Hospital Universitario Gregorio Marañón. Informada favorablemente por la Comisión Mixta UCM-Consejería de Sanidad en su sesión de fecha 30 de mayo de 2013.

### **Propuesta de miembros para formar parte de la Comisión:**

<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CUERPO</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>
MORO SERRANO	MANUEL	CU	UCM
RUIZ CONTRERAS	JESÚS	TU	UCM
ARGENTE OLIVER	JESÚS	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
MADERO LÓPEZ	LUIS	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
GONZÁLEZ LARRIBA	JOSÉ LUIS	TU	UCM
ÁLVAREZ-SALA WALTHER	JOSÉ LUIS	CU	UCM

## **FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA**

### Departamento: Sociología III

Una plaza de **Catedrático de Universidad** del área de conocimiento **“Sociología”**. Perfil investigador: **"Estructura Social. Sociología de la Educación"**

### **Propuesta de miembros para formar parte de la Comisión:**

<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CUERPO</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>
CASTILLO ALONSO	JUAN JOSÉ	CU	UCM
SÁNCHEZ CARRIÓN	JUAN JAVIER	CU	UCM
REQUENA DÍEZ DE REVENGA	MIGUEL	CU	UNED
RADL PHILIPP	RITA Mª	CU	UNIV. SANTIAGO DE COMPOSTELA
MOLINA LUQUE	FIDEL	CU	UNIVERSIDAD DE LLEIDA
ALAMINOS CHICA	ANTONIO FRANCISCO	CU	UNIVERSIDAD DE ALICANTE
MORÁN CALVO-SOTELO	MARÍA LUZ	CU	UCM
ARANGO VILA-BELDA	JOAQUÍN	CU	UCM

TOBÍO SOLER	CONSTANZA	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III
GARCÍA DE CORTÁZAR NEBREDA	MARÍA LUISA	CU	UNED
BENEDICTO MILLÁN	JORGE	CU	UNED
BRUNET ICART	IGNASI	CU	UNIVERSIDAD ROVIRA I VIRGILI

## **FACULTAD DE PSICOLOGÍA**

Departamento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico I

Una plaza de **Catedrático de Universidad** del área de conocimiento **“Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico”**. Perfil investigador: **"Salud mental y exclusión social: personas sin hogar, mayores, el estigma de la enfermedad mental"**

**Propuesta de miembros para formar parte de la Comisión:**

<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CUERPO</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>
LABRADOR ENCINAS	FRANCISCO JAVIER	CU	UCM
GRAÑA GÓMEZ	JOSÉ LUIS	CU	UCM
VÁZQUEZ VALVERDE	CARMELO JOSÉ	CU	UCM
GAVINO LÁZARO	AURORA	CU	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
RAICH ESCURSELL	ROSA MARÍA	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA
LILLO JOVER	JULIO ANTONIO	CU	UCM
CARRILLO ESTEBAN	JESÚS MARÍA	CU	UCM
VALLEJO PAREJA	MIGUEL ÁNGEL	CU	UNED
BAÑOS RIVERA	ROSA MARÍA	CU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA
BOTELLA ARBONA	CRISTINA	CU	UNIVERSIDAD JAUME I DE CASTELLÓN
BECOÑA IGLESIAS	ELISARDO	CU	UNIV. DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
SALDAÑA GARCÍA	MARÍA CARMEN	CU	UNIVERSIDAD DE BARCELONA

## **FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL**

Departamento: Psicología Básica II

Una plaza de **Catedrático de Universidad** del área de conocimiento **“Psicología Básica”**. Perfil investigador: **"Psicología cognitiva aplicada al trabajo social"**

**Propuesta de miembros para formar parte de la Comisión:**

<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CUERPO</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>
GONZÁLEZ MARQUÉS	JAVIER	CU	UCM
MIGUEL TOBAL	JUAN JOSÉ	CU	UCM
QUIÑONES VIDAL	ELENA	CU	UNIVERSIDAD DE MURCIA
GARCÍA FERNÁNDEZ-ABASCAL	ENRIQUE	CU	UNED
MORA MÉRIDA	JUAN ANTONIO	CU	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
HUERTAS RODRÍGUEZ	EVELIO	CU	UCM
CANO VINDEL	ANTONIO R.	CU	UCM
BARBERÁ HEREDIA	ESTHER	CU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA
SANZ DE ACEDO LIZARRAGA	MARÍA LUISA	CU	UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA
MESTRE ESCRIBÁ	M. VICENTA	CU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA
FERNÁNDEZ CASTRO	JORDI	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA
RODRÍGUEZ SANTOS	JOSÉ MIGUEL	CU	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
FERNÁNDEZ BERROCAL	PABLO	CU	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
MARCOS MALMIERCA	JOSÉ LUIS	CU	UNIVERSIDAD DE A CORUÑA
LÓPEZ ORNAT	SUSANA	CU	UCM

**2.- Convocatoria de plazas de Profesor Contratado Doctor para estabilización de Profesor Ayudante Doctor.**

## **FACULTAD DE BELLAS ARTES**

### Departamento de Pintura (Pintura y Restauración)

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento **“Pintura”**. Perfil investigador: **Conservación y restauración de polímeros sintéticos.**

#### **Comisión juzgadora:**

CASSINELLO PLAZA, M<sup>a</sup> Josefa (TU, UPM). Suplente: MORA ALONSO MUÑOYERRO, Susana (TU, UPM)

COLINA TEJEDA, Laura de la (PCD, UCM). Suplente: FERNÁNDEZ QUESADA, Blanca (TU, UCM)

GARCÍA FERNÁNDEZ, Isabel (TU, UCM). Suplente: MACARRÓN DE MIGUEL, Ana M<sup>a</sup> (TU, UCM)

RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, Jesús (CU, UCM). Suplente: PLAZA BELTRÁN (PCD, UCM)

SAN ANDRÉS MOYA, Margarita (TU, UCM). Suplente: SÁNCHEZ ORTIZ, Alicia (TU, UCM)

## **FACULTAD DE EDUCACIÓN**

### Departamento de Expresión Musical y Corporal

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento **“Didáctica de la Expresión Corporal”**. Perfil investigador: **Enseñanza y desarrollo de los deportes de combate.**

#### **Comisión juzgadora:**

BLÁNDEZ ÁNGEL, Julia (TU, UCM). Suplente: ANTÓN ARES, Paloma (PCD, UCM)

CAMACHO MIÑANO, María Josefa (TU, UCM). Suplente: SÁNCHEZ SAINZ, Mercedes (PCD, UCM).

CAMPO VECINO, Juan del (TEU, UAM). Suplente: HERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Juan Luis (CU, UAM).

FERNÁNDEZ GARCÍA, Emilia (CU, UCM). Suplente: MORENO HERRERO, Isidro (PCD, UCM).

GARCÍA ZAPICO, Augusto (PCD, UCM). Suplente: GARCÍA FERNÁNDEZ, José Antonio (TU, UCM).

## **FACULTAD DE FILOLOGÍA**

### Departamento de Filología Inglesa I

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento **“Filología Inglesa”**. Perfil investigador: **Traducción y estudios contrastivos.**

#### **Comisión juzgadora:**

ARUS HITTA, Jorge (PCD, UCM). Suplente: MARTÍNEZ CARO, Elena (TU, UCM)

CARRETERO LAPEYRE, Marta Begoña (TU, UCM). Suplente: NÚÑEZ PERUCHA, Begoña (PCD, UCM)

GARCÍA GÓMEZ, Antonio (TU, UAH). Suplente: DÍEZ PRADOS, Mercedes (TU, UAH)

LAVID LÓPEZ, Julia (CU, UCM). Suplente: MÉNDEZ GARCÍA, Carmen (PCD, UCM)

MARÍN ARRESE, Juana Isabel (CU, UCM). Suplente: VIVANCOS MACHIMBARRENA, Matilde (TU, UCM)

## **FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA**

### Departamento de Historia del Arte I (Medieval)

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento **“Historia del Arte”**. Perfil investigador: **Las artes del libro y de la cultura escrita en la Baja Edad Media (XIII-XV).**

#### **Comisión juzgadora:**

AZCÁRATE LUXÁN, Matilde (TU, UCM). Suplente: SENRA GABRIEL Y GALÁN, José Luis (TU, UCM)

CHICO PICAZA, M<sup>a</sup> Victoria (TU, UCM). Suplente: PÉREZ MONZÓN, M<sup>a</sup> Olga (TU, UCM)

LÓPEZ DE GUEREÑO SANZ, M<sup>a</sup> Teresa (TU, UAM). Suplente: HIDALGO OGAYAR, Juana (CU, UAH)

MOMPLET MÍGUEZ, Antonio Eloy (TU, UCM). Suplente: DIEGO OTERO, Estrella de (CU, UCM)

RODRÍGUEZ PEINADO, Laura (TU, UCM). Suplente: MANZARBEITIA VALLE, Santiago (TU, UCM)

## **FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS**

### Departamento de Biología Vegetal I (Botánica y Fisiología Vegetal)

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento **“Fisiología Vegetal”**. Perfil investigador: **Aspectos Fisiológicos y Metabólicos de la Embriogénesis en Plantas.**

#### **Comisión juzgadora:**

AVALOS GARCÍA, Adolfo (TU, UCM). Suplente: FONTANIELLA LÓPEZ, Blanca (TU, UCM)

FONTANIELLA LÓPEZ, Blanca (TU, UCM). Suplente: LEGAZ GONZÁLEZ, M<sup>a</sup> Estrella (CU, UCM)

MANZANERA DE LA VEGA, José Antonio (CU, UPM). Suplente: GONZÁLEZ ADRADOS, José Ramón (TU, UPM)

MARTÍN CALVARRO, Luisa (TU, UCM). Suplente: CIFUENTES CUENCAS, Blanca María (TU, UCM).

PÉREZ-URRIA CARRIL, Elena (PCD, UCM). Suplente: MARTÍN GÓMEZ, María Soledad (TU, UCM)

### Departamento de Matemática Aplicada (Biomatemática)

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento **“Matemática Aplicada”**. Perfil investigador: **Modelos numéricos en sistemas complejos.**

#### **Comisión juzgadora:**

GONZÁLEZ MANTEIGA, M<sup>a</sup> Teresa (TU, UCM). Suplente: LAHOZ BELTRÁ, Rafael (TU, UCM)

MURCIANO CESPEDOSA, Antonio (TU, UCM). Suplente: PANETSOS PETROVA, Fivos (CEU, UCM)

PONS BORDEIRA, M<sup>a</sup> Jesús (TU, UCM). Suplente: SÁNCHEZ JIMÉNEZ, Abel (PCD, TU)

RASCÓN DÍAZ, Carlos (TU, UC3M), Suplente: SÁNCHEZ VILLASEÑOR, Eduardo Jesús (TU, UC3M)

RODRÍGUEZ FRANCO, Arturo (TU, UCM). Suplente: TORRE ADRADOS, Almudena Rosario de la (CEU, UCM)

### Departamento de Zoología y Antropología Física

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento **“Zoología”**. Perfil investigador: **Zoología aplicada del suelo.**

#### **Comisión juzgadora:**

DÍAZ COSÍN, Darío J. (CU, UCM). Suplente: JESÚS LIDÓN, Juan Bautista (TU, UCM).

JUNOY PINTOS, Juan M. (TU, UAH). Suplente: VIEÍTEZ MARTÍN, José Manuel (CU, UAH).

MUÑOZ ARAUJO, Benito (PCD, UCM). Suplente: PARDOS MARTÍNEZ, Fernando (TU, UCM).

ROLDAN CORNEJO, Carmen (TU, UCM). Suplente: TRIGO AZA, MARÍA DOLORES (TU, UCM).

SANTOS MARTÍNEZ, Tomás (TU, UCM). Suplente: ALMÓDOVAR PÉREZ, ANA (TU, UCM).

## **FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS**

### Departamento de Física de la Tierra, Astronomía y Astrofísica II (Astrofísica y Ciencias de la Atmósfera)

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento **“Astronomía y Astrofísica”**. Perfil investigador: **Galaxias con formación estelar y desarrollo de instrumentación astronómica.**

#### **Comisión juzgadora:**

GALLEGO MAESTRO, Jesús (TU, UCM). Suplente: CARDIEL LOPEZ, Nicolás (TU, UCM)

GIL DE PAZ, Armando (PCD, UCM). Suplente: PÉREZ GONZÁLEZ, Pablo (TU, UCM)

GORGAS GARCÍA, Francisco Javier (CU, UCM). Suplente: CASTRO RUBIO, Elisa de (CU, UCM)

RODRÍGUEZ FRÍAS, María Dolores (TU, UAH). Suplente: SÁNCHEZ MORENO, Francisco Manuel (TU, UAH)

ZAMORANO CALVO, Jaime (CU, UCM). Suplente: MONTES GUTIÉRREZ, David (TU, UCM).

## **FACULTAD DE CIENCIAS GEOLÓGICAS**

### Departamento de Estratigrafía

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento **“Estratigrafía”**. Perfil investigador: **Estratigrafía y sedimentología de depósitos eólicos.**

**Comisión juzgadora:**

GIL GIL, Javier (TU, UAH). Suplente: GARCÍA-HIDALGO PALLARÉS, José Francisco (CEU, UAH).  
GIMÉNEZ FERNÁNDEZ, Rocío (TU, UCM). Suplente: DÍAZ MOLINA, Margarita (TU, UCM)  
GÓMEZ FERNÁNDEZ, Juan José (TU, UCM). Suplente: SÁNCHEZ MOYA, Yolanda (TU, UCM)  
MÁS MAYORAL, José Ramón (CU, UCM). Suplente: SANTIESTEBAN NAVARRO, Juan Ignacio (PCD, UCM)  
MELÉNDEZ HEVÍA, Nieves (TU, UCM). Suplente: FREGENAL MARTÍNEZ, María Antonia (PCD, UCM).

Departamento de Geodinámica

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento **“Geodinámica Interna”**. Perfil investigador: **Tectónica planetaria.**

**Comisión juzgadora:**

CAPOTE DEL VILLAR, Ramón (CU, UCM). Suplente: MARTÍNEZ DÍAZ, José Jesús (TU, UCM)  
LÓPEZ RUIZ-LABRANDERAS, Iván (PCD, URJC). Suplente: MARTÍN GONZÁLEZ, Fidel (PCD, URJC)  
MARTÍNEZ DÍAZ, José Jesús (TU, UCM). Suplente: GARZÓN HEYDT, Guillermina (TU, UCM)  
MARTÍNEZ SANTOS, Pedro (TU, UCM). Suplente: MUÑOZ MARTÍN, Alfonso (TU, UCM)  
TEJERO LÓPEZ, Rosa (TU, UCM). Suplente: TSI GE BEYENE, Meaza (PCD, UCM)

Departamento de Paleontología

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento **“Paleontología”**. Perfil investigador: **Bioestratigrafía del Jurásico basada en foraminíferos.**

**Comisión juzgadora:**

CALONGE GARCÍA, Amelia (CEU, UAH). Suplente: RUIZ ZAPATA, Blanca (TU, UAH).  
HERRERO MATESANZ, Concepción (TU, UCM). Suplente: ARSUAGA FERRERAS, Juan Luis (CU, UCM).  
MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, Gemma (TU, UCM). Suplente: URETA GIL, María Soledad (TU, UCM).  
RODRÍGUEZ GARCÍA, Sergio (CU, UCM). Suplente: FERNÁNDEZ LÓPEZ, Sixto Rafael (CU, UCM).  
SARMIENTO CHIESA, Graciela (PCD, UCM). Suplente: GARCÍA JORAL, Fernando (TU, UCM).

**FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

Departamento de Química Inorgánica I

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento **“Química Inorgánica”**. Perfil investigador: **Nanomateriales de carbono.**

**Comisión juzgadora:**

FERNÁNDEZ HERRERO, Vicente (CU, UAM). Suplente: DELGADO LAITA, Esther (CU, UAM)  
HERNANDO GONZÁLEZ, María (TU, UCM). Suplente: GARCÍA GONZÁLEZ, Esther (TU, UCM)  
JIMÉNEZ APARICIO, Reyes (CU, UCM). Suplente: PICO MARÍN, Carlos (CU, UCM)  
PERPIÑÁN VIELBA, M<sup>a</sup> FELISA (CU, UCM). SUPLENTE: CAMPO SANTILLANA, José Antonio (TU, UCM)  
VEIGA BLANCO, María Luisa (CU, UCM). Suplente: HERRERO DOMÍNGUEZ, Santiago (TU, UCM)

**FACULTAD DE INFORMÁTICA**

Departamento de Ingeniería del Software e Inteligencia Artificial

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento **“Lenguajes y Sistemas Informáticos”**. Perfil investigador: **Razonamiento basado en casos intensivo en conocimiento declarativo.**

**Comisión juzgadora:**

CAMACHO FERNÁNDEZ, David (TU, UAM). Suplente: VELÁZQUEZ ITURBIDE, José Ángel (CU, URJC)

FRANCISCO GILMARTÍN, Virginia (PCD, UCM). Suplente: GÓMEZ MARTÍN, Marco Antonio (PCD, UCM)

GARMENDIA SALVADOR, Luis (TU, UCM). Suplente: RECIO GARCÍA, Juan Antonio (PCD, UCM)

GONZÁLEZ CALERO, Pedro Antonio (CU, UCM). Suplente: HERVÁS BALLESTEROS, Raquel (PCD, UCM)

HERNÁNDEZ YÁÑEZ, Luis (TU, UCM). Suplente: PAVÓN MESTRAS, Juan Luis (CU, UCM)

## **FACULTAD DE FARMACIA**

### Departamento de Farmacia y Tecnología Farmacéutica

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento **“Farmacia y Tecnología Farmacéutica”**. Perfil investigador: **Tecnología farmacéutica.**

#### **Comisión juzgadora:**

BARCIA HERNÁNDEZ, Emilia M<sup>a</sup> (TU, UCM). Suplente: MOLINA MARTÍNEZ, Irene T. (TU, UCM)

GUZMÁN NAVARRO, Manuel (TU, UAH). Suplente: ABERTURAS RAMOS, M<sup>a</sup> del Rosario (TU, UAH)

HERRERO VANDRELL, Rocío (TU, UCM). Suplente: PASTORIZA ABAL, Pilar (TU, UCM)

MOLINA MARTÍNEZ, Irene (TU, UCM). Suplente: VEIGA OCHOA, M<sup>a</sup> Dolores (TU, UCM)

TORRADO DURÁN, Juan (TU, UCM). Suplente: GIL ALEGRE, M<sup>a</sup> Esther (TU, UCM)

### Departamento de Parasitología

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento **“Parasitología”**. Perfil investigador: **Inmunodiagnóstico de parasitosis alimentarias inductoras de alergias.**

#### **Comisión juzgadora:**

ESCARIO GARCÍA-TREVIJANO, José Antonio (CU, UCM). Suplente: CASTAÑO FERNÁNDEZ, Catalina (TEU, UCM).

GIMÉNEZ PARDO, Consuelo (TU, UAH). Suplente: ARMAS SERRA, CRISTINA DE (TU, UAH).

GÓMEZ BARRIO, Alicia (TU, UCM). Suplente: MARTÍNEZ GRUEIRO, Mercedes (TU, UCM).

NOGAL RUIZ, Juan José (PCD, UCM). Suplente: BOLÁS FERNÁNDEZ, Francisco (CU, UCM).

PONCE GORDO, Francisco (TU, UCM). Suplente: CUELLAR DEL HOYO, María del Carmen (CU, UCM).

### Departamento de Química Analítica

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento **“Química Analítica”**. Perfil investigador: **Diseño y desarrollo de biosensores electroquímicos y su aplicación en la resolución de problemas sanitarios.**

#### **Comisión juzgadora:**

LÓPEZ RUIZ, Beatriz (TU, UCM). Suplente: ANDRÉS CARVAJALES, Pedro (TU, UCM).

MARTÍN CARMONA, María Antonia (TU, UCM). Suplente: PALACIOS CORVILLO, María Antonia (CU, UCM).

OLIVES BARBA, Ana Isabel (PCD, UCM). Suplente: CÁMARA RICA, Carmen (CU, UCM).

ORTEGA ORTÍZ DE APODACA, (TU, UAH). Suplente: LÓPEZ GIL, Miguel Ángel (TU, UAH)

RODENAS DE LA ROCHA, Sofía (TU, UCM). Suplente: MARTÍN GÓMEZ, María del Carmen (TU, UCM).

### Departamento de Química Inorgánica y Bioinorgánica

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento **“Química Inorgánica”**. Perfil investigador: **Química inorgánica.**

#### **Comisión juzgadora:**

ALONSO GARRIDO, Beatriz (TU, UAM). Suplente: CASADO SANTANA; Carmen María (TU, UAM)

CILILLA NIETO, Montserrat (TU, UCM). Suplente: GONZÁLEZ ORTIZ, Blanca (TU, UCM)

GONZÁLEZ CALBET, José María (CU, UCM). Suplente: PERPIÑÁN VIELBA, María Felisa (CU, UCM)

SALINAS SÁNCHEZ, Antonio Jesús (TU, UCM). Suplente: DOADRIO VILLAREJO, Juan Carlos (TU, UCM)

VALLET REGÍ, María Dulce Nombre (CU, UCM). Suplente: ARCOS NAVARRETE, Daniel (TU, UCM)

## **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES**

### Departamento de Economía Financiera y Contabilidad III

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento “**Economía Financiera y Contabilidad**”. Perfil investigador: **Estructura económico-financiera y financiación de pequeñas y medianas empresas.**

#### **Comisión juzgadora:**

FERNÁNDEZ GUADAÑO, Josefina (PCD, UCM). Suplente: MAROTO ACÍN, Juan Antonio (CU, UCM)

GARCÍA-GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ, Carlos (TU, UCM). Suplente: MARTÍ PELLÓN, José (TU, UCM)

MASCAREÑAS PÉREZ-ÍÑIGO, Juan (CU, UCM). Suplente: GÓMEZ APARICIO, Pilar Antonia (TU, UCM)

POZO GARCÍA, Eva María del (TU, UCM). Suplente: VILLANUEVA GARCÍA, Enrique (TU, UCM)

ROJO SUÁREZ, Javier (TU, URJC). Suplente: LAGUNA SÁNCHEZ, Pilar (TU, URJC)

### Departamento de Sociología III

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento “**Sociología**”. Perfil investigador: **Sociología del trabajo, de la inmigración y de la empresarialidad.**

#### **Comisión juzgadora:**

ALONSO BENITO, Luis Enrique (CU, UAM). Suplente: RAMÍREZ FERNÁNDEZ, Ángeles (TU, UAM)

BARAÑANO CID, Margarita (TU, UCM). Suplente: GALLEGO ABAROA, Elena (PCD, UCM)

LAHERA SÁNCHEZ, Arturo, TU, UCM). Suplente: SANTIAGO GARCÍA, José Antonio (TU, UCM)

LÓPEZ CALLE, Pablo (PCD, UCM). Suplente: DÍAZ SALAZAR MARTÍN DE ALMAGRO (TU, UCM)

SERRANO PASCUAL, Araceli (TU, UCM). Suplente: GARCÍA GARCÍA, Antonio (PCD, UCM)

## **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN**

### Departamento de Comunicación Audiovisual y Publicidad I

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento “**Comunicación Audiovisual y Publicidad**”. Perfil investigador: Guión, Teoría del Cine y representación de género.

#### **Comisión juzgadora:**

ÁLVAREZ MONZONCILLO, José M<sup>a</sup> (CU, URJC). Suplente: ORTEGA GÁLVEZ, M<sup>a</sup> Luisa (TU, UAM).

CLEMENTE MEDIAVILLA, Jorge (TU, UCM). Suplente: AGUIRRE ROMERO, Joaquín María Ignacio (TU, UCM).

GARCÍA FERNÁNDEZ, Emilio Carlos (CU, UCM). Suplente: BUSTAMANTE RAMÍREZ, Enrique (CU, UCM).

NÚÑEZ GÓMEZ, Patricia (TU, UCM). Suplente: MÍNGUEZ ARRANZ, Norberto (TU, UCM).

VIVAR ZURITA, Hipólito (CU, UCM). Suplente: EGUIZÁBAL MAZA, Raúl (CU, UCM).

## **FACULTAD DE DERECHO**

### Departamento de Derecho Romano

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento “**Derecho Romano**”. Perfil investigador:

#### **Comisión juzgadora:**

FERNÁNDEZ CANO, Ana Cristina (PCD, UCM). Suplente: GONZÁLEZ ROMANILLOS, José Antonio (PCD, UCM)

GÓMEZ-CARBAJO DE VIEDMA, Fernando (CU, UAH). Suplente: GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Amparo (TU, UAM).

IGLESIAS REDONDO, Juan (TU, UCM). Suplente: CREMADES UGARTE, Ignacio (TU, UCM).

LÓPEZ-AMOR Y GARCÍA, Mercedes (TU, UCM). Suplente: HERNÁNDEZ-TEJERO GARCÍA, Lucía (TU, UCM).

PARICIO SERRANO, Francisco Javier (CU, UCM). Suplente: LÓPEZ-AMOR Y GARCÍA, Mercedes (TU, UCM).

Departamento de Historia del Derecho y de las Instituciones

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento “**Historia del Derecho y de las Instituciones**”. Perfil investigador: **Derecho indiano: instituciones penales y procesales.**

**Comisión juzgadora:**

ALEJANDRE GARCIA, Juan Antonio (CU, UCM). Suplente: PORRAS ARBOLEDAS, Pedro Andrés (TU, UCM).

BENITO FRAILE, Emilio Javier de (TU, UCM). Suplente: DÍAZ SAMPEDRO, Braulio (TU, UCM)

BERMEJO CASTRILLO, Manuel (TU, UC3M). Suplente: MARTÍNEZ NEIRA, Manuel (TU, UC3M)

DÍAZ SAMPEDRO, Braulio (TU, UCM). Suplente: PUYOL MONTERO, José M<sup>a</sup> (TU, UCM)

SÁNCHEZ-ARCILLA BERNAL, José (TU, UCM). Suplente: GARCÍA-BADELL ARIAS, Luis María (TU, UCM)”

**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PLURIDISCIPLINAR.**

**El Consejo aprueba** la modificación del Reglamento de Régimen Interno del Instituto Universitario Pluridisciplinar, en los términos que se detallan en la documentación de este punto.

**APROBACIÓN DE LA OFERTA DE PLAZAS EN ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, PARA EL CURSO 2014-2015.**

**El Consejo aprueba** la oferta de plazas en enseñanzas oficiales de grado de la Universidad Complutense de Madrid, para el curso 2014-2015, en los términos que se detallan en la documentación de este punto.

**PROPUESTA DE REVISIÓN DE PRECIOS Y NORMAS DE CARÁCTER ECONÓMICO, PARA EL CURSO 2014-2015, DE LOS COLEGIOS MAYORES PROPIOS Y RESIDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.**

**El Consejo aprueba** los precios y normas de carácter económico, para el curso 2014-2015, de los Colegios Mayores Propios y Residencias de la Universidad Complutense de Madrid, en los términos que se detallan en la documentación de este punto.

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES Y ADJUDICACIÓN DE PLAZAS EN LOS COLEGIOS MAYORES, PROPIOS Y ADSCRITOS, DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, APROBADAS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE ESTA UNIVERSIDAD, EN LA SESIÓN DEL 22 DE FEBRERO DE 2005.

**El Consejo aprueba** las siguientes modificaciones de las Normas de Admisión de Solicitudes y Adjudicación de Plazas en los Colegios Mayores, Propios y Adscritos, de la Universidad Complutense de Madrid, aprobadas por el Consejo de Gobierno de esta Universidad en sesión de 22 de febrero de 2005:

**“Modificación. Artículo único**

- Modificación del artículo Cuarto:

Donde dice: *“Los Colegios Mayores notificarán la adjudicación de las plazas de nuevo ingreso a partir del 1 de julio de cada año, y nunca antes de dicha fecha.”*

Debe decir: *“Los Colegios Mayores notificarán la adjudicación **definitiva** de las plazas de nuevo ingreso a partir del 1 de julio de cada año, y nunca antes de dicha fecha.”*

- Modificación del artículo Séptimo, apartado Dos:

Donde dice: *“En la valoración del expediente académico se tomará en consideración la prueba de acceso a la Universidad o calificación equivalente, o la de los estudios universitarios ya realizados, según proceda.”*

Debe decir: *“En la valoración del expediente académico se **podrá tomar en consideración** la prueba de acceso a la Universidad o calificación equivalente, **o la de los estudios previos realizados que habiliten el acceso a los estudios universitarios**, según proceda.”*

- Disposición Adicional: El Vicerrectorado con competencias delegadas en materia de Colegios Mayores dispondrá la regulación del

desarrollo y aplicación de estas normas en lo relativo a los Colegios Mayores de titularidad propia de la Universidad Complutense de Madrid.

- Disposición Final: La presente modificación de las Normas de Admisión de Solicitudes y Adjudicación de Plazas entrarán en vigor desde el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense”.

#### NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR DE COLEGIO MAYOR UNIVERSITARIO.

**El Consejo** se da por informado de la propuesta de nombramiento de D. <sup>a</sup> Lidia Lázaro Utrero, como Directora del Colegio Mayor Universitario Santa María del Estudiante.

#### INFORME AL CONSEJO DE GOBIERNO DE LOS CAMBIOS DE REPRESENTANTES DE CENTROS EN LA COMISIÓN DE DOCTORADO.

**El Consejo se da por informado** del siguiente cambio:

- D. Pedro Daniel González Pérez sustituye a D. Ignacio Villanueva Díez, de la Facultad de Ciencias Matemáticas.

#### PROPUESTA DE APROBACIÓN DE NORMATIVA DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO.

**El Consejo aprueba** la Normativa de Premios Extraordinarios de Doctorado en los términos que se detallan en la documentación de este punto.

#### PROPUESTA DE PROGRAMA DE DOCTORADO DESARROLLADO CONFORME AL REAL DECRETO 99/2011.

**El Consejo aprueba** el siguiente Programa de Doctorado desarrollado conforme al Real Decreto 99/2011, en los términos que se detallan en la documentación de este punto y que se relaciona a continuación:

#### FACULTAD DE BIOLÓGICAS

*Programa de Ecología. Conservación y Restauración de Ecosistemas.*

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.

#### PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS DE MÁSTER.

**El Consejo aprueba**, en los términos que se detallan en la documentación de este punto, la modificación del Plan de Estudios del siguiente Máster:

- MÁSTER UNIVERSITARIO EN AUDITORÍA Y CONTABILIDAD.

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.

#### PROPUESTA DE IMPARTICIÓN DEL M.U. PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA EN EL CENTRO ADSCRITO CARDENAL CISNEROS.

**El Consejo aprueba** que el Máster Universitario en Psicología General Sanitaria se imparta en el Centro adscrito Cardenal Cisneros.

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.

#### PROPUESTAS DE APROBACIÓN DE TÍTULOS DE MÁSTERES.

**El Consejo aprueba**, en los términos que se detallan en la documentación de este punto, los siguientes títulos de Másteres:

- MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO PROCESAL.
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS AVANZADOS EN DERECHO DEL TRABAJO Y PROCESO LABORAL.
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO PENAL, CORRUPCIÓN Y DELINCUENCIA ORGANIZADA.
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN INTERVENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO SOCIOEDUCATIVO.

#### PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LAS SIGUIENTES NORMATIVAS:

-TRIBUNALES DE COMPENSACIÓN DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE (ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE 21 DE ENERO DE 2008).

-TRIBUNALES DE COMPENSACIÓN PARA LOS ESTUDIOS DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE (ACUERDO DE CONSEJO DE GOBIERNO DE 4 DE MARZO DE 2014).

**El Consejo aprueba** las siguientes modificaciones en las normativas, que se detallan a continuación:

- Normativa de los Tribunales de Compensación de la Universidad Complutense:

“Modificar los artículos 3 y 4 de la normativa reguladora de los Tribunales de Compensación, aprobada por acuerdo de Consejo de Gobierno de 21 de enero de 2008 (publicado en el BOUC nº 2 de 23 de enero de 2008), que pasan a tener la siguiente redacción:

### **Artículo 3. Constitución y procedimiento para las sesiones del Tribunal**

1. El plazo para realizar la solicitud será de 30 días hábiles a partir de la fecha de cierre de actas de las convocatorias de febrero y julio-septiembre establecidas en el calendario oficial del Centro.

#### Artículo 4.

1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el Presidente convocará el Tribunal o Tribunales de Compensación de su Centro, que resolverá en los 15 días hábiles siguientes a la finalización de dicho plazo. Se constituirá un Tribunal de Compensación en cada Centro propio de la Universidad Complutense. Si en el Centro se imparte más de una titulación, la Junta del Centro podrá constituir un Tribunal para cada una de ellas.

### **Propuesta de modificación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 14 de junio de 2010 en el que se aprueba la modificación en la reglamentación de calificaciones, en los siguientes términos:**

Modificar la normativa reguladora de los Tribunales de Compensación, que fue aprobada por acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de junio de 2010 (publicada en el BOUC nº 9 de 20 de julio de 2010), que pasa a tener la siguiente redacción:

#### Artículo 7. Efectos académicos

1. Si el resultado de la compensación fuera favorable y el alumno hubiera matriculado la asignatura en el mismo curso en el que se haya producido la resolución del Tribunal, se generará un acta en la **misma** convocatoria en la que se reflejará la calificación cualitativa de “aprobado por compensación”, con una calificación numérica de 5,0”.

- Normativa de los Tribunales de Compensación para los Estudios de Grado de la Universidad Complutense.

“**Propuesta de modificación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 4 de marzo de 2014, en el que se aprueba la normativa de los**

## **Tribunales de Compensación para los Estudios de Grado de la Universidad Complutense.**

Modificar el artículo 5, apartado 2 de la normativa reguladora de los Tribunales de Compensación para los Estudios de Grado de la Universidad Complutense de Madrid, aprobada por acuerdo de Consejo de Gobierno de 4 de marzo de 2014 (publicado en el BOUC año XI, nº 6, de 12 de marzo de 2014), que pasa a tener la siguiente redacción:

2. El plazo para realizar la solicitud será de 30 días hábiles a partir de la fecha de cierre de actas establecida en las convocatorias de exámenes de febrero y julio-septiembre”.

## **JUBILACIÓN ANTICIPADA 63 AÑOS PAS FUNCIONARIO.**

**El Consejo aprueba** la jubilación voluntaria incentivada del Personal de Administración y Servicios Funcionario de la UCM, con 63 y 64 años de edad, según el Acuerdo suscrito entre la Gerencia de la UCM y la Junta de Personal del PAS funcionario, por el que se actualizan las condiciones de jubilación establecidas en el II Acuerdo sobre las condiciones de trabajo del personal de administración y servicios funcionario de las universidades públicas de Madrid, a tenor de lo previsto en el Real Decreto-Ley 5/2013, de 15 de marzo, de medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento activo.

## CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UCM

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 13 DE JUNIO DE 2014

### ACUERDOS ADOPTADOS

SUPRESIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA II, E INTEGRACIÓN DE SUS MIEMBROS EN EL DEPARTAMENTO DE ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA I, QUE PASA A DENOMINARSE DEPARTAMENTO DE ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA.

**El Consejo aprueba** la supresión del Departamento de Anatomía y Embriología Humana II y la integración de sus miembros en el Departamento de Anatomía y Embriología Humana I, que pasa a denominarse Departamento de Anatomía y Embriología Humanas.

PROPUESTA DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA IMPLANTACIÓN DEL GRADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN EN LA FACULTAD DE FILOLOGÍA.

**El Consejo aprueba** la implantación del Grado en Traducción e Interpretación en la Facultad de Filología, en los términos que se detallan en la documentación de este punto.

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.

RENOVACIÓN DE MIEMBROS EN COMISIONES DE CONSEJO DE GOBIERNO.

**El Consejo aprueba** la renovación de los miembros en Comisiones de Consejo de Gobierno, tal y como se detalla a continuación:

## **COMISIÓN PERMANENTE**

Profesores Doctores con Vinculación Permanente.

- Titular: D.<sup>a</sup> Mercedes Gómez Bautista.
- Titular: D.<sup>a</sup> Paloma Román Marugán.
- Suplente: D. Julio Contreras Rodríguez.
- Suplente: D.<sup>a</sup> Carmen Fernández Chamizo.

Resto de Personal Docente e Investigador

- Titular: D.<sup>a</sup> Lucila Finkel Morgenstern.

Estudiante

- Titular: D.<sup>a</sup> Alejandra Soto García.
- Suplente: D. Felipe Pulido Esteban.

Personal de Administración y Servicios

- Titular: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> José Fernández Charro.
- Suplente: D. José Luis Urosa Sánchez.

## **COMISIÓN ACADÉMICA**

Profesores Doctores con Vinculación Permanente

- Titular: D. Julio Contreras Rodríguez.
- Titular: D. Reyes Jiménez Aparicio.
- Titular: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Jesús Casals Carro.
- Suplente: D.<sup>a</sup> Mercedes Gómez Bautista.
- Suplente: D. Jesús Pérez Gil.
- Suplente: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Julia Téllez y Pablo.

Resto de Personal Docente e Investigador

- Titular: D.<sup>a</sup> Lucila Finkel Morgenstern.

Estudiantes

- Titular: D. Gonzalo Helbert Campos.
- Suplente: D. Ramón Larrinzar Sánchez.

## **COMISIÓN DE ESTUDIOS**

### Profesores Doctores con Vinculación Permanente

- Titular: D.ª M.ª Julia Téllez y Pablo.
- Titular: D.ª María Castro Morera.
- Titular: D.ª Mercedes Elices López.
- Suplente: D.ª. M.ª Jesús Casals Carro.
- Suplente: D. Jesús Pérez Gil.
- Suplente: D. Julio Contreras Rodríguez.

### Resto de Personal Docente e Investigador

- Titular: D.ª Lucila Finkel Morgenstern.

### Estudiantes

- Titular: D. Gonzalo Helbert Campos.
- Suplente: D.ª Paula Hirschhorn Fabro.

## **COMISIÓN DE REGLAMENTOS**

### Profesores Doctores con Vinculación Permanente

- Titular: D. Jesús Pérez Gil.
- Titular: D. Carlos Andradás Heranz.
- Titular: D.ª M.ª Jesús Casals Carro.
- Suplente: D. Reyes Jiménez Aparicio.
- Suplente: D.ª. Sonia Sotoca López.
- Suplente: D.ª M.ª Julia Téllez y Pablo.

### Resto de Personal Docente e Investigador

- Titular: D.ª Lucila Finkel Morgenstern.

### Estudiantes

- Titular: D.ª Paula Hirschhorn Fabro.
- Suplente: D.ª Alejandra Soto García.

### Personal de Administración y Servicios

- Titular: D. José Luis Urosa Sánchez.
- Suplente: D.ª M.ª José Fernández Charro.

## **COMISIÓN DE TITULOS PROPIOS**

### Profesores Doctores con Vinculación Permanente

- Titular: D. Julio Contreras Rodríguez.
- Titular: D.<sup>a</sup> Maria Castro Morera.
- Titular: D.<sup>a</sup> Sonia Sotoca López.
- Titular: D.<sup>a</sup> Paloma Román Marugán.
- Suplente: D.<sup>a</sup> Mercedes Gómez Bautista.
- Suplente: D.<sup>a</sup> Mercedes Elices López.
- Suplente: D. Carlos Andradás Heránz.
- Suplente: D.<sup>a</sup> Carmen Fernández Chamizo.

### Resto de Personal Docente e Investigador

- Titular: D.<sup>a</sup> Lucila Finkel Morgenstern.

### Estudiantes

- Titular: D. Felipe Pulido Esteban.
- Suplente: D. Ramón Larrinzar Sánchez.

### Personal de Administración y Servicios

- Titular: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> José Fernández Charro.
- Suplente: D. José Luis Urosa Sánchez.

## **COMISIÓN DE SEGUIMIENTO RPT**

### Profesores Doctores con Vinculación Permanente

- Titular: D.<sup>a</sup> Mercedes Elices López.
- Suplente: D.<sup>a</sup> María Castro Morera.

### Personal de Administración y Servicios

- Titular: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> José Fernández Charro.
- Suplente: D. José Luis Urosa Sánchez.

## **COMISIÓN ESTUDIO ESTRUCTURA DE CENTROS**

### Personal Docente e Investigador

- Titular: D.<sup>a</sup> Sonia Sotoca López.
- Titular: D.<sup>a</sup> Carmen Fernández Chamizo.
- Titular: D. Reyes Jiménez Aparicio.
- Titular: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Julia Téllez y Pablo.
- Suplente: D. Carlos Andradás Heranz.
- Suplente: D.<sup>a</sup> Paloma Román Marugán.

- Suplente: D.<sup>a</sup> Lucila Finkel Morgenstern.
- Suplente: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Jesús Casals Carro.

#### Estudiantes

- Titular: D.<sup>a</sup> Paula Hirschhorn Fabro.
- Titular: D. Felipe Pulido Esteban.
- Suplente: D.<sup>a</sup> Alejandra Soto García.
- Suplente: D. Gonzalo Helbert Campos.

#### Personal de Administración y Servicios

- Titular: D. José Luis Urosa Sánchez.
- Suplente: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> José Fernández Charro.

### **COMISIÓN ECONÓMICA**

#### Profesores Doctores con Vinculación Permanente

- Titular: D. Carlos Andradas Heranz.
- Titular: D. Jesús Pérez Gil.
- Titular: D.<sup>a</sup> Carmen Fernández Chamizo.
- Suplente: D. Sonia Sotoca López.
- Suplente: D. Reyes Jiménez Aparicio.
- Suplente: D.<sup>a</sup> Paloma Román Marugán.

#### Resto de Personal Docente e Investigador

- Titular: D.<sup>a</sup> Lucila Finkel Morgenstern.

#### Estudiantes

- Titular: D. Ramón Larrinzar Sánchez.
- Suplente: D. Gonzalo Helbert Campos.

#### Personal de Administración y Servicios

- Titular: D. José Luis Urosa Sánchez.
- Suplente: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> José Fernández Charro.

\*\*\*

## CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UCM

SESIÓN DE 27 DE JUNIO DE 2014

### ACUERDOS ADOPTADOS

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR D. MIGUEL ÁNGEL CARRETERO DÍAZ CONTRA EL ACUERDO DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DE 24 DE FEBRERO DE 2014 POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE LAS NORMAS PARA LA PROMOCIÓN DE PROFESORES ASOCIADOS A PROFESOR CONTRATADO DOCTOR DENTRO DEL PLAN DE ESTABILIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE 2014.

**El Consejo resuelve** declarar la inadmisión del recurso de reposición interpuesto por D. Miguel Ángel Carretero Díaz en los términos que constan en la documentación de este punto.

PROPUESTA DE CONVOCATORIAS DE PLAZAS DE PROFESORADO PERMANENTE.

**El Consejo aprueba** la convocatoria de la plaza de profesor contratado permanente que se detalla a continuación:

**“Convocatoria de plazas de Profesor Contratado Doctor para estabilización de Profesor Ayudante Doctor.**

#### **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

Departamento de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica  
Dos plazas de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento **“Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica”**.

Perfil investigador: **Recubrimientos protectores a baja y alta temperatura. Vidrios metálicos y aleaciones metaestables.**

**Comisión juzgadora:**

BARRENA PÉREZ, Isabel (TU, UCM). Suplente: GÓMEZ DE CASTRO, Consuelo (TU, UCM)

CREMADES RODRÍGUEZ, Ana Isabel (TU, UCM). Suplente: FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, Paloma

PASTOR CAÑO, José Ygnacio (CU, Universidad Politécnica de Madrid). Suplente: SUÁREZ BERMEJO, Juan Carlos (CU, Universidad Politécnica de Madrid)

PÉREZ TRUJILLO, Francisco Javier (CU, UCM). PIQUERAS DE NORIEGA, Fco. Javier (CU, UCM)

TRILLEROS VILLAVERDE, Juan Antonio (TU, UCM). Suplente: NOGALES DÍAZ, Emilio (TU, UCM)”

## PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO DE PROFESORES EMÉRITOS.

**El Consejo acuerda** el nombramiento de los siguientes profesores eméritos:

### FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

- VICENTE CORDOBA, Carlos. Biología Vegetal I

### FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS

- BERNABEU MARTINEZ, Eusebio. Óptica
- CALVO PADILLA, María Luisa. Óptica
- FERNANDEZ FIGUEROA, María José. Física de la Tierra, Astronomía y Astrofísica II
- GOMEZ GOMEZ, José María. Física Atómica, Molecular y Nuclear
- PIQUERAS DE NORIEGA, Javier. Física de Materiales

### FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACION

- MUÑOZ CIDAD, Cándido. Economía Aplicada II

### FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

- BOMBAL GORDON, Fernando. Análisis Matemático

### FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

- CASTILLO ALONSO, Juan José. Sociología III
- ELORZA DOMINGUEZ, Antonio. Ciencia Política y de la Administración III
- LEAL MALDONADO, Jesús. Sociología II

### FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

- VEIGA BLANCO, María Luisa. Química Inorgánica I

### FACULTAD DE DERECHO

- ALEJANDRE GARCIA, Juan Antonio. Historia del Derecho
- ALONSO LEDESMA, Carmen. Derecho Mercantil

### FACULTAD DE FILOLOGÍA

- GARCIA GUAL, Carlos. Filología Griega y Lingüística Indoeuropea
- GONZALEZ ROLAN, Tomás. Filología Latina
- MARTINEZ GUTIERREZ, Félix. Filología Inglesa II
- SAQUERO SUAREZ-SOMONTE, Pilar. Filología Latina

FACULTAD DE GEOGRAFIA E HISTORIA

- CRUZ VALDOVINOS, José Manuel. Historia del Arte II
- MARTINEZ RUIZ, Enrique. Historia Moderna

FACULTAD DE MEDICINA

- GARCIA BARRENO, Pedro. Cirugía I
- MARTINEZ MARTINEZ, Armando. Anatomía Patológica
- MORO SERRANO, Manuel. Pediatría
- TAMARIT RODRIGUEZ, Jorge. Bioquímica y Biología Molecular III

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

- BASCONES MARTINEZ, Antonio. Estomatología III

FACULTAD DE PSICOLOGIA

- CARRILLO ESTEBAN, Jesús María. Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos I

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES

- GARCIA DELGADO, José Luis. Economía Aplicada II. Por los servicios prestados a la Universidad como Rector de la UIMP

**El Consejo acuerda** no nombrar a los siguientes profesores por no ajustarse a los criterios estándar aprobados para la obtención de la condición de profesor emérito:

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGIA

- REYES SANCHEZ, Román. Sociología V

FACULTAD DE MEDICINA

- ALVAREZ FERNANDEZ, Emilio. Anatomía Patológica
- LLANO ALCAZAR, Luis Fernando. Cirugía I

RESINES ERASUN, Carlos. Cirugía I

PROPUESTA DE ADSCRIPCIÓN DEL INSTITUTO SUPERIOR DE DERECHO Y ECONOMÍA (ISDE) A LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE.

**El Consejo aprueba** la adscripción del Instituto Superior de Derecho y Economía (ISDE) en los términos que se detallan en la documentación de este punto.

MODIFICACIÓN DE LA OFERTA DE PLAZAS DE ESTUDIOS DE GRADO.

**El Consejo aprueba** la incorporación a la oferta de plazas en enseñanzas oficiales de Grado, para el curso 2014-2015, de las siguientes enseñanzas:

- Traducción e Interpretación. 60 plazas.  
\*pendiente de aprobación por la ANECA.
- Doble Grado. Historia-Filología Clásica. 25 plazas.  
\*pendiente de aprobación por el Consejo de Gobierno de la UCM.
- Derecho. Centro adscrito ISDE. 75 plazas.  
\*pendiente de aprobación por la ANECA.

APROBACIÓN DE LA OFERTA DE PLAZAS PARA CURSOS DE ADAPTACIÓN A GRADO. (CURSO 2014-2015).

**El Consejo aprueba** la siguiente oferta de plazas para los Cursos de Adaptación a Grado que se impartirán en el curso 2014-15:

<b>CENTRO</b>	<b>TÍTULO DE GRADO</b>	<b>PLAZAS</b>
FACULTAD DE EDUCACIÓN	Educación Social	60
INFORMATICA	Ingeniería de Computadores	40
	Ingeniería del Software	40
POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA	Gestión y Administración Pública	50
PSICOLOGÍA	Logopedia	50
ÓPTICA	Óptica y Optometría	70
DOCUMENTACIÓN	Información y Documentación	20
TRABAJO SOCIAL	Trabajo Social	100
COMERCIO Y TURISMO	Comercio	60
ESTUDIOS ESTADÍSTICOS	Estadística Aplicada	30
<b>Centros Adscritos</b>		
ESCUNI	Maestro en Educación Infantil	25
FOMENTO	Maestro en Educación Infantil	40
DON BOSCO	Maestro en Educación Infantil	30
ESCUNI	Maestro en Educación Primaria*	50
FOMENTO	Maestro en Educación Primaria*	60
DON BOSCO	Maestro en Educación Primaria*	120

(\*) Pendiente de aprobación por la ANECA

## PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN EN LA UCM PARA DETERMINADAS VÍAS DE ACCESO. CURSO ACADÉMICO 2014-15.

**El Consejo aprueba** los procedimientos de admisión en la UCM para determinadas vías de acceso, curso académico 2014-15, en los términos que se detallan en la documentación de este punto.

## PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE AYUDAS EXTRAORDINARIAS AL ESTUDIO.

**El Consejo aprueba** los nombramientos de los siguientes miembros de la Comisión de Evaluación de Ayudas Extraordinarias al Estudio:

- Vicerrectora de Estudiantes: **D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Encina González Martínez** (Presidenta de la Comisión).
- Vicerrector de Estudios de Posgrado y Formación Continua: **D. Joaquín Goyache Goñi**.
- Vicerrectora de Estudios de Grado: **D<sup>a</sup>. Silvia Iglesias Recuero**.
- Un representante de los Decanos: **D. José María de Francisco Olmos**, Decano de la Facultad de Ciencias de la Documentación.
- Un representante de los Directores de Departamento del Consejo de Gobierno: **D. Fernando Presa González**, Director del Departamento de Filología Románica, Filología Eslava y Lingüística General.
- Un representante de los Profesores Doctores con vinculación permanente del Consejo de Gobierno: **D. Francisco Javier Fernández Vallina**.
- Un representante del resto del Profesorado del Consejo de Gobierno: **D<sup>a</sup>. Lucila Finkel Morgenstern**.
- Un representante del Personal de Administración y Servicios del Consejo de Gobierno: **D<sup>a</sup>. Paloma Vergés Bañón**
- Tres representantes de los Estudiantes del Consejo de Gobierno o de la Comisión de Gobierno de la Delegación Central:
  - **D<sup>a</sup>. Ana Menéndez Menéndez**
  - **D<sup>a</sup>. Ana Isabel Galeano Gutiérrez**
  - **D<sup>a</sup>. Lucía Briones Contreras**
- Un representante del Consejo Social: **D<sup>a</sup>. Nuria Baranda Díaz**, Secretaria del Consejo Social.
- Vicegerente de Gestión Académica: **D<sup>a</sup> Paloma Martínez Alós** (Secretaria de la Comisión).

## INFORME AL CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE APROBACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

El Consejo se da por informado.

## PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLANES DE ESTUDIO DE MÁSTERES.

**El Consejo aprueba**, en los términos que se detallan en la documentación de este punto, la modificación del Plan de Estudios de los siguientes Másteres:

- MÁSTER UNIVERSITARIO EN RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS.
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS FARMACÉUTICAS.
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN PATRIMONIO AUDIOVISUAL: HISTORIA, RECUPERACIÓN Y GESTIÓN.

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.

## PROPUESTA DE IMPARTICIÓN DEL GRADO EN PSICOLOGÍA EN EL CENTRO ADSCRITO VILLANUEVA.

**El Consejo aprueba**, en los términos que se detallan en la documentación de este punto, la impartición del Grado en Psicología en el Centro Adscrito Villanueva.

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.

## INFORME Y ACEPTACIÓN, SI PROCEDE, DEL REGLAMENTO DE CREACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.

**El Consejo aprueba**, en los términos que se detallan en la documentación de este punto, el Reglamento de Creación del Comité de Seguridad de la Información de la Universidad Complutense de Madrid.

INFORME Y ACEPTACIÓN, SI PROCEDE, DE LA “POLÍTICA INSTITUCIONAL DE ACCESO ABIERTO A LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA Y ACADÉMICA DE LA UCM”.

**El Consejo aprueba**, en los términos que se detallan en la documentación de este punto, el sistema de acceso abierto a la producción científica y académica de la UCM.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LOS MUSEOS Y COLECCIONES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.

**El Consejo aprueba**, en los términos que se detallan en la documentación de este punto, la modificación del Reglamento de los museos y Colecciones del Patrimonio Histórico de la Universidad Complutense de Madrid.

## CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UCM

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 22 DE JULIO DE 2014

### ACUERDOS ADOPTADOS

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO PARA ASUMIR LA INICIATIVA DE REFORMA DE LOS ESTATUTOS UCM, LIMITADA AL ARTÍCULO 70.3, RELATIVO A LA DESIGNACIÓN DE SECRETARIOS DE FACULTAD O ESCUELA, CONFORME AL ANEXO DOCUMENTAL QUE SE ADJUNTA.

**El Consejo acuerda** promover la iniciativa de reforma del artículo 70.3 de los Estatutos de la UCM, en lo que a la designación de Secretarios de Facultad o Escuela se refiere, trasladándose a la Comisión de Estatutos del Claustro la siguiente propuesta:

*"Asimismo, el Decano o Director designará a un Secretario, entre el personal permanente adscrito a la Facultad o Escuela que actuará como fedatario de los actos o acuerdos de los órganos colegiados del Centro de los que forme parte, ejerciendo las siguientes funciones: [...]".*

PROPUESTA DE CONCESIÓN DE MEDALLAS DE LA UCM CON MOTIVO DEL ACTO ACADÉMICO QUE SE CELEBRARÁ AL INICIO DEL CURSO ACADÉMICO 2014-2015.

**El Consejo aprueba** la concesión de Medallas de la UCM a favor de las siguientes personas:

#### 1. MEDALLAS DE HONOR

##### A. PROPUESTA DE CONCESIÓN DE MEDALLAS DE HONOR EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 32.3 DEL REGLAMENTO DE CEREMONIAS Y HONORES DE LA UCM.

#### VICERRECTORES

Prof. Dr. D. José M.<sup>a</sup> Alunda Rodríguez

Prof. Dr. D. Juan Ferrera Cuesta

Prof.<sup>a</sup> Dr.<sup>a</sup> D.<sup>a</sup> Elena Gallego Abaroa

Prof. Dr. D. Joaquín Plumet Ortega

Prof.<sup>a</sup> Dr.<sup>a</sup> D.<sup>a</sup> Cristina Velázquez Vidal

## **DECANOS**

Prof. Dr. D. Francisco Javier Alda Serrano  
Prof. Dr. D. Andrés Arias Astray  
Prof. Dr. D. Carlos Gallego López  
Prof. Dr. D. Reyes Jiménez Aparicio  
Prof. Dr. D. Josu Larrañaga Altuna  
Prof. Dr. D. Dámaso López García  
Prof. Dr. D. Francisco Javier Montero de Juan  
Prof. Dr. D. Miguel Ángel Sastre Castillo  
Prof. Dr. D. Antonio Tormo Garrido

## **Directores de Departamento e Instituto Universitarios representantes en Consejo de Gobierno.**

Prof. Dr. D. Rafael Enríquez de Salamanca Lorente

## **B. PROPUESTA DE CONCESIÓN DE MEDALLAS DE HONOR EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 32.1 DEL REGLAMENTO DE CEREMONIAS Y HONORES DE LA UCM.**

Prof.<sup>a</sup> Dr.<sup>a</sup> D.<sup>a</sup> Elisa Ruiz García

## **2. MEDALLAS DE SERVICIOS PRESTADOS**

### **CONSEJO DE GOBIERNO**

#### **Profesores con Vinculación Permanente que causaron baja.**

D. Francisco Aldecoa Luzárraga  
D. Luis Arranz Márquez  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> José Comas Rengifo  
D. Francisco Javier Fernández Vallina  
D. Emilio Carlos García Fernández  
D. Juan Gómez Castañeda  
D. José María González Calbet  
D. Luis Hernández Yáñez  
D.<sup>a</sup> Josefa Isasi Marín  
D. José Iturmendi Morales

#### **Estudiantes que causaron baja.**

D. Javier Garrido Sánchez de Castro  
D. José Ángel Ramírez de Cepeda  
D.<sup>a</sup> Soraya Sotillo Martínez

### **Personal de Administración y Servicios**

D. Javier Pérez del Olmo  
D. Paloma Vergés Bañón

## **PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR Y PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS**

### **PERSONAL DOCENTE**

Prof. D. Carlos Abad Balboa  
Prof. D. Juan Antonio Alejandro García  
Prof.<sup>a</sup> D.<sup>a</sup> Carmen Alonso Ledesma  
Prof. D. Emilio Álvarez Fernández  
Prof.<sup>a</sup> D.<sup>a</sup> Encarnación Aracil Rodríguez  
Prof.<sup>a</sup> D.<sup>a</sup> María Isabel Astiazarain Achabal  
Prof. D. Luis Audibert Mena  
Prof. D. Luis Balaguer Núñez  
Prof. D. Florencio Balboa de Paz  
Prof. D. Marcelino Bañuelos Calvo  
Prof. D. Antonio Bascones Martínez  
Prof. D. Eusebio Bernabéu Martínez  
Prof.<sup>a</sup> D.<sup>a</sup> Julia Blanco González  
Prof. D. Fernando Bombal Gordón  
Prof. D. Ignacio Bosque Muñoz  
Prof. D. Lorenzo Cachón Rodríguez  
Prof.<sup>a</sup> D.<sup>a</sup> María Rosa Cal Martínez  
Prof. D. Jorge Calderón García  
Prof.<sup>a</sup> D.<sup>a</sup> María Luisa Calvo Padilla  
Prof. D. Roberto Carballo Cortiña  
Prof. D. Jesús María Carrillo Esteban  
Prof.<sup>a</sup> D.<sup>a</sup> María Montserrat Casado Francisco  
Prof.<sup>a</sup> D.<sup>a</sup> María Isabel Castaño García  
Prof. D. Juan José Castillo Alonso  
Prof. D. José Castro Pérez  
Prof. D. Emilio Ciudad Maestro  
Prof. D. José Manuel Cruz Valdovinos  
Prof.<sup>a</sup> D.<sup>a</sup> Consuelo Dalmau Moliner  
Prof.<sup>a</sup> D.<sup>a</sup> María Isabel Delgado Lillo  
Prof. D. José Ángel de Diego Carmona

– Título Póstumo

Prof. D. Patricio Domínguez Alonso	- Título Póstumo
Prof. D. Antonio Elorza Domínguez	
Prof. D. Ángel Esteban García	
Prof. <sup>a</sup> D. <sup>a</sup> María José Fernández Figueroa	
Prof. <sup>a</sup> D. <sup>a</sup> María Paloma Fernández García	
Prof. D. Julio Fernández Garrido	- Título Póstumo
Prof. D. Jesús Fortea Pérez	
Prof. <sup>a</sup> D. <sup>a</sup> María del Carmen Francés Causape	
Prof. <sup>a</sup> D. <sup>a</sup> Victoria Fresnillo Poza	- Título Póstumo
Prof. <sup>a</sup> D. <sup>a</sup> Gloria Frutos Cabanillas	
Prof. D. Alfonso de la Fuente Perucho	- Título Póstumo
Prof. D. Pedro García Barreno	
Prof. D. Alberto García Barriuso	- Título Póstumo
Prof. D. José Luis García Delgado	
Prof. D. José Antonio García Fernández	
Prof. D. Carlos García Gual	
Prof. D. Julián García Matesanz	
Prof. D. Narciso García Nieto	
Prof. D. Juan Antonio García Núñez	
Prof. D. Jaime García Padrino	
Prof. D. Enrique García-Fraile Roca	
Prof. <sup>a</sup> D. <sup>a</sup> Pilar Gasca Villalba	
Prof. <sup>a</sup> D. <sup>a</sup> María Victoria Gómez Alfeo	
Prof. D. José María Gómez Gómez	
Prof. <sup>a</sup> D. <sup>a</sup> María del Carmen Gómez Laplaza	
Prof. D. Pedro Ramón Gomis Blanco	
Prof. D. Francisco González Calleja	
Prof. D. Ángel Lorenzo González García	
Prof. D. Juan Luis González López	- Título Póstumo
Prof. D. Tomás González Rolán	
Prof. D. Javier González Solas	
Prof. <sup>a</sup> D. <sup>a</sup> María Victoria Gordillo Álvarez-Valdés	
Prof. D. Antonio Guerrero Serón	- Título Póstumo
Prof. D. Gerardo Bibiano Gutiérrez Sánchez	
Prof. <sup>a</sup> D. <sup>a</sup> María del Carmen Hermida Ferrer	
Prof. <sup>a</sup> D. <sup>a</sup> Francisca Hernández Hernández	
Prof. <sup>a</sup> D. <sup>a</sup> Francisca Juliana Hernández Martín	
Prof. <sup>a</sup> D. <sup>a</sup> Concepción Hernando Martín	
Prof. D. Fernando Jiménez Núñez	
Prof. D. Eduardo de Juana Aranzana	
Prof. D. José Ramón de Juanes Pardo	
Prof. D. José María Ladero Quesada	
Prof. D. Francisco Javier Lafuente Martínez	
Prof. D. Enrique Laraña Rodríguez-Cabello	- Título Póstumo

Prof. D. Jesús Leal Maldonado  
Prof. D. Fernando Llanos Alcázar  
Prof. D. Santiago Vicente López de Ipiña Mattern  
Prof.<sup>a</sup> D.<sup>a</sup> Carmen María López Portela  
Prof. D. Francisco Javier Maestro Backsbacka  
Prof. D. Félix Martín Gutiérrez  
Prof.<sup>a</sup> D.<sup>a</sup> María Cristina Martínez Calvo  
Prof.<sup>a</sup> D.<sup>a</sup> María Mercedes Martínez Lago  
Prof. D. Armando Martínez Martínez  
Prof. D. Luis Martínez Millán  
Prof. D. Enrique Martínez Ruiz  
Prof.<sup>a</sup> D.<sup>a</sup> Amelia Mendoza Edroso  
Prof. D. José María Morales Cerdán  
Prof.<sup>a</sup> D.<sup>a</sup> Carmen Morales Medina  
Prof. D. Alfonso Moreno González  
Prof. D. Antonio Moreno González  
Prof. D. Manuel Moro Serrano  
Prof. D. José Moya Santoyo  
Prof. D. Alfredo Muñoz Adanez  
Prof. D. Cándido Muñoz Ciudad  
Prof. D. Santiago Muñoz Machado  
Prof. D. Juan Ramón Muñoz Torres  
Prof.<sup>a</sup> D.<sup>a</sup> María Teresa Muñoz Yagüe  
Prof.<sup>a</sup> D.<sup>a</sup> María Victoria Navas Sánchez-Elez  
Prof.<sup>a</sup> D.<sup>a</sup> Joanne Neff Van Aertselaer  
Prof.<sup>a</sup> D.<sup>a</sup> Pilar Oñate García de la Rasilla  
Prof. D. Enrique Ortega Martínez  
Prof.<sup>a</sup> D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Teresa Palacios Estremera  
Prof.<sup>a</sup> D.<sup>a</sup> Carmen Perpiña Zarco  
Prof. D. Francisco Javier Piqueras de Noriega  
Prof. D. Julio Ponce Vázquez  
Prof. D. Luis Ignacio Prieto Valiente  
Prof. D. José Fernando Ram Pérez Alcolea  
Prof. D. Carlos Resines Erasun  
Prof. D. Román Reyes Sánchez  
Prof. D. José Joaquín Rodríguez Otero  
Prof. D. Francisco Javier Rodríguez Rodríguez  
Prof.<sup>a</sup> D.<sup>a</sup> María Ángeles Ruf García  
Prof. D. José Luis Sagües Navarro  
Prof. D. Nicasio Salvador Miguel  
Prof. D. José Luis Sánchez Fernández de Valderrama  
Prof. D. Francisco Sánchez Pérez  
Prof.<sup>a</sup> D.<sup>a</sup> María del Carmen Sánchez Trujillo  
Prof.<sup>a</sup> D.<sup>a</sup> Inmaculada Santos del Campo

– Título Póstumo

– Título Póstumo

– Título Póstumo

Prof. D. Juan Antonio Santos Miranda  
Prof.<sup>a</sup> D.<sup>a</sup> María del Pilar Saquero Suárez Somonte  
Prof. D. Carlos Sebastián Gascón  
Prof. D. Jorge Tamarit Rodríguez  
Prof.<sup>a</sup> D.<sup>a</sup> Amalia Torralba Arranz  
Prof.<sup>a</sup> D.<sup>a</sup> María Luisa Veiga Blanco  
Prof. D. Carlos Vicente Córdoba  
Prof. D. Juan Felipe Villar Degano  
Prof. D. José María Vivas Clemente

– Título Póstumo

#### **PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS**

D.<sup>a</sup> Margarita Becerra Santos  
D.<sup>a</sup> Ana María Blázquez Rodríguez  
D.<sup>a</sup> Soledad Colón Zamora  
D.<sup>a</sup> Manuela Crego Castaño  
D.<sup>a</sup> Mercedes Cuesta Hurtado  
D. Antonio Díaz García-Conde  
D.<sup>a</sup> Lourdes Embodas Fontordera  
D. Celestino José Estévez Sánchez  
D. Miguel Fernández de Sevilla Morales  
D.<sup>a</sup> María Jesús Fraile Pérez  
D.<sup>a</sup> María del Carmen Gallastegui Gutiérrez  
D.<sup>a</sup> Cristina García Velázquez  
D. Joaquín García Villanueva  
D. Manuel Gustavo Garrido García  
D. Jerónimo Garrido Rojo  
D.<sup>a</sup> María Cristina Gil Corrochano  
D. Alejandro Gómez Collado  
D.<sup>a</sup> María del Carmen Gómiz Reche  
D.<sup>a</sup> María Vicenta González Abad  
D. José González Hidalgo  
D.<sup>a</sup> Jacinta Gutiérrez Arcos  
D.<sup>a</sup> Juana Gutiérrez López  
D.<sup>a</sup> Gregoria Alicia Hernández Cruz  
D.<sup>a</sup> Ana María Liter Mayayo  
D.<sup>a</sup> María Gema López Palop  
D.<sup>a</sup> María Josefa López Rodríguez  
D. José Lozano Encinas  
D. Carlos Lucas Ibáñez  
D. Juan José Manso Lázaro Victorio  
D. José Martín González  
D. Jacinto Martín Segundo  
D.<sup>a</sup> María del Pilar Martínez González

– Título Póstumo

– Título Póstumo

D. Luis Mateo López  
D. José Antonio Medina González  
D.<sup>a</sup> María del Carmen Moreno Bernal  
D.<sup>a</sup> Rafael de la Muela Mialdea  
D.<sup>a</sup> Dolores Muñoz Sierra  
D.<sup>a</sup> Isabel Nogales Sánchez  
D.<sup>a</sup> Teresa Palza Allende  
D.<sup>a</sup> Antonia Perea Carbonell  
D.<sup>a</sup> Beatriz Pérez Matamala  
D. Enrique Peso Quesada  
D. Agustín Ramos Bolde  
D. Alejandro Resino Sánchez-Poza  
D.<sup>a</sup> María Teresa Rey Elvira  
D.<sup>a</sup> Concepción Rojas Díaz  
D. Amador Rollán Díaz  
D.<sup>a</sup> Ana María Rosique Villalba  
D. Leonardo Ruesga Abad  
D. Emilio Sánchez Arévalo  
D.<sup>a</sup> Amparo Sánchez Rodríguez  
D. José Luis Sevilla de la Cruz  
D. Juan Solís Delgado  
D.<sup>a</sup> Juana Trenado Sánchez  
D.<sup>a</sup> María Vicenta Uría Trenado  
D. David Varela Somoza  
D.<sup>a</sup> Evangelina Vidal Aparicio  
D.<sup>a</sup> María Josefa Villamil González

Asimismo, **el Consejo acuerda** autorizar a la Secretaria General para incorporar las propuestas sucesivas que envíen los Centros.

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE D.<sup>a</sup> ELENA PONIATOWSKA COMO DOCTORA *HONORIS CAUSA* POR LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID Y NOMBRAMIENTO DE MADRINA.

**El Consejo aprueba** el nombramiento como Doctora *Honoris Causa* de D.<sup>a</sup> Elena Poniatowska Amor, a propuesta del Rector, D. José Carrillo Menéndez. Designa madrina a D.<sup>a</sup> María del Rocío Oviedo y Pérez de Tudela.

## PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS CON CARGO A LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO 2013.

**El Consejo aprueba** modificar el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de marzo de 2014, por el que se aprobó la distribución de plazas con cargo a la Oferta Pública de Empleo 2013, quedando redactado del siguiente modo:

- Plazas de Profesor Titular de Universidad vinculadas adscritas al departamento de Pediatría: 2.
- Plazas de Catedrático de Universidad de acuerdo con el plan de estabilización y promoción 2014: hasta completar la tasa de reposición.

## PROPUESTA DE CONVOCATORIA DE PLAZAS DE PROFESORADO PERMANENTE.

**El Consejo aprueba** la convocatoria de plazas de profesorado permanente que se detallan a continuación:

### **FACULTAD DE FILOLOGÍA**

#### Departamento de Estudios Árabes e Islámicos

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento “**Estudios Árabes e Islámicos**”. Perfil investigador: **Lengua y literatura persas.**

#### **Comisión juzgadora:**

ABBOUD HAGGAR, Soha (TU, UCM). Suplente: VIGUERA MOLINS, M<sup>a</sup> Jesús (CU, UCM)

GUTIÉRREZ DE TERÁN GÓMEZ-BENITA, Ignacio (TU, UAM). Suplente: MOSCOSO GARCÍA, Francisco (TU, UAM)

OULD MOHAMED BABA, Ahmed-Salem (TU, UCM). Suplente: GARULO MUÑOZ, Teresa (CU, UCM)

PUIG MONTADA, Josep (CU, UCM). Suplente: MIJARES MOLINA, Laura (TU, UCM)

#### Departamento de Filología Francesa

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento “**Filología francesa**”. Perfil Investigador: **Cultura francesa contemporánea y traductología.**

#### **Comisión juzgadora:**

GÓMEZ JORDANA FERARY, Sonia Nathalia (TU, UCM). Suplente: GUERRERO ALONSO, M<sup>a</sup> Luisa (TU, UCM)

MARTINEZ GARCÍA, Patricia (TU, UAM). Suplente: VELOSO SANTAMARIA, Isabel (TU, UAM)

MILLÁN ALBA, José Antonio (CU, UCM). Suplente: CARRIEDO LÓPEZ, Lourdes (TU, UCM)

PICAZO GONZÁLEZ, M<sup>a</sup> Dolores (CU, UCM). Suplente: REBOUL DÍAZ, Anne Marie (TU, UCM)

#### Departamento de Filología Inglesa I

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento “**Filología Inglesa**”. Perfil investigador: **Pragmática y estudios contrastivos.**

#### **Comisión juzgadora:**

ARUS HITTA, Jorge (PCD, UCM). Suplente: MARTÍNEZ CARO, Elena (TU, UCM)

CARRETERO LAPEYRE, Marta Begoña (TU, UCM). Suplente: NÚÑEZ PERUCHA, Begoña (PCD, UCM)

GARCÍA GÓMEZ, Antonio (TU, UAH). Suplente: DÍEZ PRADOS, Mercedes (TU, UAH)

LAVID LÓPEZ, Julia (CU, UCM). Suplente: MÉNDEZ GARCÍA, Carmen (PCD, UCM)

MARÍN ARRESE, Juana Isabel (CU, UCM). Suplente: VIVANCOS MACHIMBARRENA, Matilde (TU, UCM)

#### Departamento de Filología Inglesa I

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento **“Filología Inglesa”**. Perfil investigador: **el inglés a través de los medios de comunicación y crítica textual.**

##### **Comisión juzgadora:**

BLANCO GÓMEZ, M<sup>a</sup> Luisa (TU, URJC). Suplente: HIDALGO DOWNING, Laura (TU, UAM)

CARRETERO LAPEYRE, Marta (TU, UCM). Suplente: ARÚS HITA, Jorge (PCD, UCM)

LAVID LÓPEZ, Julia (CU, UCM). Suplente: ZAMORANO MANSILLA, Juan Rafael (PCD, UCM)

MARÍN ARRESE, Juana (CU, UCM). Suplente: VIVANCOS MACHIMBARRENA, Matilde (TU, UCM)

#### **FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA**

##### Departamento de Ciencias y Técnicas Historiográficas y de Arqueología

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento **“Ciencias y Técnicas Historiográficas”**. Perfil investigador: **Numismática moderna y de Indias.**

##### **Comisión juzgadora:**

CABEZAS FONTANILLA, Susana (PCD, UCM). Suplente: MARTÍN ESCUDERO, Fátima M<sup>a</sup> (PCD, UCM)

CARRASCO LAZARENO, Teresa (PCD, UAM). Suplente: PUÑAL FERNÁNDEZ, Tomás (TU, URJC)

FRANCISCO OLMOS, José M<sup>a</sup> de (TU, UCM). Suplente: CUENCA MUÑOZ, Paloma (TU, UCM)

SANTIAGO FERNÁNDEZ, Javier de (CU, UCM). Suplente: BRAVO CASTAÑEDA, Gonzalo (CU, UCM)

##### Departamento de Geografía Humana

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento **“Geografía Humana”**. Perfil investigador: **Geografía cultural: turismo y patrimonio.**

##### **Comisión juzgadora:**

HERNANDO SANZ, Felipe Javier (TU, UCM). Suplente: BRANDIS GARCÍA, Dolores (CU, UCM)

ORTEGA CANTERO, Nicolás (CU, UAM). Suplente: MATA OLMO, Rafael (CU, UAM)

POZO RIVERA, Enrique (TU, UCM). Suplente: RODRÍGUEZ MOYA, Juana María (TU, UCM)

TROITIÑO VINUESA, Miguel Ángel (CU, UCM). Suplente: GUTIÉRREZ PUEBLA, Javier (CU, UCM)

##### Departamento de Historia de Arte I (Medieval)

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento **“Historia del Arte”**. Perfil investigador: **Historiografía, arquitectura y artes figurativas en el románico español.**

##### **Comisión juzgadora:**

AZCÁRATE LUXÁN, Matilde (TU, UCM). Suplente: CHICO PICAZA, María Victoria (TU, UCM)

BANGO TORVISO, Isidro G. (CU, UAM). Suplente: ABAD CASTRO, Concepción (TU, UAM)

MARTÍNEZ DE AGUIRRE ALDAZ, Javier (CU, UCM). Suplente: MOMPLET MÍGUEZ, Antonio (TU, UCM)

RUIZ SOUZA, Juan Carlos (TU, UCM). Suplente: SENRA GABRIEL Y GALÁN, José Luis (TU, UCM)

#### **FACULTAD DE EDUCACIÓN - C.F.P.**

##### Departamento de Expresión Musical y Corporal

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento **“Didáctica de la Expresión Musical”**.

Perfil investigador: **Perspectiva social de la música en el contexto educativo.**

**Comisión juzgadora:**

LIZASO AZCUNE, Begoña (TEU, UCM). Suplente: ROMERO RODRÍGUEZ, Julio (PCD, UCM)

MORALES FERNÁNDEZ, Ángela (TU, UAM). Suplente: MUÑOZ RUBIO, Enrique (TU, UAM)

RIGO VANRELL, Catalina (TU, UCM). Suplente: GARCÍA LLEDÓ, Guillermo (CEU, UCM)

SUSAETA LLOMBART, Ignacio (CEU, UCM). Suplente: RUSINEK MILNER, Gabriel (TU, UCM)

Departamento de Didáctica de la Expresión Plástica

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento **“Didáctica de la Expresión plástica”**.

Perfil investigador: **Didáctica de la expresión plástica y visual.**

**Comisión juzgadora:**

HERNÁNDEZ BELVER, Manuel (CU, UCM). Suplente: GARCÍA LLEDÓ, Guillermo (CEU, UCM)

MORENO SÁEZ, M<sup>a</sup> del Carmen (TU, UCM). Suplente: DOMÍNGUEZ PERELA, Enrique (TU, UCM)

SANZ LOBO, Estefanía (TU, UAM). Suplente: PÉREZ CAMARERO, Pilar (TU, UAM)

ZALDÍVAR SANTAMRÍA, Emilio (TU, UCM). Suplente: RIGO VANRELL, Catalina (TU, UCM)

**FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

Departamento de Química Orgánica I

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento **“Química Orgánica”**. Perfil investigador: **Síntesis orgánica estereoselectiva.**

**Comisión juzgadora:**

ALCAIDE ALAÑÓN, Benito (CU, UCM). Suplente: CUESTA ELOSEGUI, Elena de la (CU, UCM)

CARREÑO GARCÍA, M<sup>a</sup> del Carmen (CU, UAM). Suplente: LÓPEZ MARDOMINGO, Carmen (TU, UAH)

GARCÍA CSAKY, Aurelio (CU, UCM). Suplente: GOULOUMIS, Andreas (PCD, UCM)

RUIZ GONZÁLEZ, Pilar (TU, UCM). Suplente: FILIPPONE, Salvatore (PCD, UCM)

**FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS**

Departamento de Física Aplicada III (Electricidad y Electrónica)

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento **Electromagnetismo”**. Perfil investigador: **Electrónica de alta frecuencia: fotodetectores de alta velocidad y bajo ruido.**

**Comisión juzgadora:**

MIRANDA PANTOJA, José Miguel (TU, UCM). Suplente: MARTÍNEZ LÓPEZ, Genoveva (CU, UCM)

MUÑOZ SAN MARTÍN, Sagrario (TU, UCM). Suplente: VARELA DEL ARCO María (TU, UCM)

SEBASTIÁN FRANCO, José Luis (CU, UCM). Suplente: LEÓN YEBRA, Carlos (TU, UCM)

TRUEBA SANTANDER, José Luis (TU, URJC). Suplente: CERRATO MONTALBÁN, Yolanda (TU, UAH)

**FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS**

Departamento de Zoología y Antropología Física

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento **“Zoología”**. Perfil investigador: **Ornitología.**

**Comisión juzgadora:**

BERZOSA DURÁN, Jacinto (TU, UCM). Suplente: GARCÍA MORENO, Ana (TU, UCM)

MIGUEL AGUEDA, Francisco Javier de (TU, UAM). MARTÍNEZ ALÓS, Susana (TU, UAH)

ROLDÁN CORNEJO, Carmen (CU, UCM). Suplente: FERNÁNDEZ LEBORANS, Gregorio (TU, UCM)

TELLERÍA JORGE, José Luis (CU, UCM). Suplente: DÍAZ GONZÁLEZ-SERRANO, José Augusto (TU, UCM)

## **FACULTAD DE ÓPTICA Y OPTOMETRÍA**

### Departamento de Óptica

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento “**Óptica**”. Perfil investigador: **Sensores de fibra óptica.**

#### **Comisión juzgadora:**

ESTEBAN MARTÍNEZ, Óscar (TU, UAH). Suplente: LOPEZ MARTÍNEZ, Fernando (CU, UC3M)

GONZÁLEZ CANO, Agustín (CU, UCM). Suplente: NAVARRETE FERNÁNDEZ, M<sup>a</sup> Cruz, (TU, UCM)

MONZÓN SERRANO, Juan José (TU, UCM). Suplente: ALDA SERRANO, Fco. Javier (TU, UCM)

SERNA GALÁN, Julio (TU, UCM). Suplente: WEIGAND TALAVERA, Rosa (TU, UCM)

## **FACULTAD DE FARMACIA**

### Departamento de Farmacia y Tecnología Farmacéutica

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento “**Farmacia y Tecnología Farmacéutica**”.

Perfil investigador: **Desarrollo galénico de medicamentos.**

#### **Comisión juzgadora:**

BALLESTEROS PAPANTONAKIS, Paloma (TU, UCM). Suplente: TORRE IGLESIAS, Paloma de la (PCD, UCM)

PEÑA FERNÁNDEZ, M<sup>a</sup> Ángeles (PCD, UAH). Suplente: TORRADO DURÁN, Guillermo (TU, UAH)

TORRADO DURÁN, Juan José (TU, UCM). Suplente: FERNÁNDEZ CARBALLIDO, Ana M<sup>a</sup> (PCD, UCM)

TORRAQDO DURÁN, Santiago (TU, UCM). Suplente: MOLINA MARTÍNEZ, Irene Teresa (TU, UCM)

### Departamento de Química Orgánica y Farmacéutica

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento “**Química Orgánica**”. Perfil investigador: **Química farmacéutica y Síntesis orientada a la diversidad.**

#### **Comisión juzgadora:**

CUESTA ELOSEGUI, Elena de la (CU, UCM). Suplente: GRANDE GONZÁLEZ, Mercedes Teresa (TU, UCM)

MENÉNDEZ RAMOS, José Carlos (TU, UCM). Suplente: RAMOS GARCÍA, M<sup>a</sup> Teresa (TU, UCM)

PEDREGAL FREIRE, Carmen (TU, UCM). Suplente: CAMPO PÉREZ, Carmen del (TU, UCM)

VAQUERO LÓPEZ, Juan José (CU, UAH). Suplente: CUADRO PALACIOS, Ana (TU, UAH)

## **FACULTAD DE VETERINARIA**

### Departamento de Medicina y Cirugía Animal

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento “**Medicina y Cirugía Animal**”. Perfil investigador: **Biotecnología de la reproducción e infertilidad en animales de granja.**

#### **Comisión juzgadora:**

GARCÍA OLMO, Damián (CU, UAM). Suplente: JIMENO VINATEA, Vicente (TU, UPM)

PÉREZ GUTIÉRREZ, José Félix (TU, UCM). Suplente: GARCÍA BOTEY, Concepción (TU, UCM)

RODRÍGUEZ FRANCO, Fernando (TU, UCM). Suplente: RODRÍGUEZ QUIROS, Jesús (PCD, UCM)

SAN ROMÁN ASCASO, Fidel (CU, UCM). Suplente: MAYENCO AGUIRRE, Ana M<sup>a</sup> (TU, UCM)

## **FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA**

### Departamento de Psicología Social

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento “**Psicología Social**”. Perfil investigador: **Psicología Social de las conductas de ayuda.**

#### **Comisión juzgadora:**

BERGERE DEZAPHI, Joelle (TU, UCM). Suplente: RAMÍREZ DORADO, Sagrario (TU, UCM)

GARCÍA DAUDER, Silvia (TU, URJC). Suplente: DOMÍNGUEZ BILBAO, Roberto (TU, URJC)

GIL RODRÍGUEZ, Francisco (TU, UCM). Suplente: CASTIEN MAESTRO, Juan Ignacio (PCD, UCM)  
REVILLA CASTRO, Juan Carlos (TU, UCM). Suplente: BERGERE DEZAPHI, Joelle (TU, UCM)

## **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES**

### Departamento de Economía Financiera y Contabilidad II

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento **“Economía Financiera y Contabilidad”**. Perfil investigador: **Contabilidad para la gestión de las empresas.**

#### **Comisión juzgadora:**

FERNÁNDEZ GARCÍA, Jesús G. (TU, UCM). Suplente: CAMPOS FERNÁNDEZ, María (TU, UCM)  
MUÑOZ JIMÉNEZ, José (TU, URJC). Suplente: VACAS GUERRERO, Catalina (TU, URJC)  
NORVERTO LABORDA, M<sup>a</sup> del Carmen (CU, UCM). CUADRADO EBRERO, Amparo (CU, UCM)  
ROJI FERRARI, Salvador (PCD, UCM). Suplente: MARTÍ PELLÓN, José (TU, UCM)

### Departamento de Organización de Empresas

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de **“Organización de Empresas”**. Perfil investigador:  
**Dirección de la innovación y la tecnología.**

#### **C omisión Juzgadora:**

DELGADO PIÑA, Isabel (PCD, UCM). Suplente: SANDULLI, Francesco Domenico (TU, UCM)  
GARCÍA MUIÑA, Fernando (TU, URJC). Suplente: MORA VALENTÍN, Eva (TU, URJC)  
LÓPEZ SÁNCHEZ, José Ignacio (TU, UCM). Suplente: MONTORO SÁNCHEZ, M<sup>a</sup> Ángeles (TU, UCM)  
ROMERO MARTÍNEZ, Ana M<sup>a</sup> (PCD, UCM). Suplente: RODRÍGUEZ DUARTE, (TU, UCM)

PROPUESTA DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA IMPLANTACIÓN DEL GRADO EN DERECHO EN EL CENTRO ADSCRITO ISDE.

**El Consejo aprueba** la implantación del Grado en Derecho en el Centro Adscrito ISDE, en los términos que constan en el anexo que se une al acta de la sesión.

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.

PROPUESTA PARA SU APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.

**El Consejo aprueba** el Reglamento de Instalaciones Deportivas, en los términos que se detallan en la documentación de este punto.